FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA
NIT. 800.131.292-8

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PERSENCIAL No. 206-CENACINTELIGENCIA-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020".

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CENAC INTELIGENCIA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
contratoscenacimi@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 Y 2.2.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con el estudio técnico, jurídico y económico realizado y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 literal a) artículo 2, que establece "… la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

A este proceso de Selección Abreviada de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características técnicas y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional CENAC INTELIGENCIA será la de Selección Abreviada - Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, para esta modalidad de selección, el procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que señala:

"***Procedimiento para la subasta inversa***. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.2.2.2.9 del presente decreto".

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- *Subasta inversa electrónica.*
- *Subasta Inversa presencial.*

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional CENAC INTELIGENCIA como modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Es importante mencionar que la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II", señala que "*El módulo funciona para subastas inversas con cantidades específicas, no para subastas por monto agotable*", por consiguiente teniendo en cuenta que la tipología del contrato del presente proceso es suministro y en cumplimiento de la guía mencionada, el Ejército Nacional CENAC INTELIGENCIA fija que la modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará, será la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Se aclara, que la plataforma el SECOP II no deja seleccionar la opción de subasta presencial, toda vez que de manera predeterminada se elige automáticamente la electrónica, sin embargo conforme a lo expuesto se indica que la subasta del presente proceso se realizará de manera presencial.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- ✓ Estatuto Tributario
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras (aprobado mediante Resolución 6345 del 14 de septiembre de 2012, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 134 del 15 de enero de 2018, No. 267 del 19 enero de 2018 y No. 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Directiva Permanente No. 15 de 2015 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019.
- ✓ Ley 1955 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1073 de 2015 "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- ✓ Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo territorio nacional."
- ✓ Decreto 2411 del 30 de diciembre del 2019, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

1.4 DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de selección por la modalidad de selección abreviada, están integrados por el certificado de disponibilidad presupuestal, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación del Selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

1.4.1 Anexo # 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de estos o se presenten contradicciones.

1.4.2 Anexo # 2 "Especificaciones Técnicas", debe venir firmada por el proponente a través del representante legal o apoderado debidamente facultado, en caso de personas jurídicas o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe expresar que cumple con cada una de las características técnicas, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

1.4.3 Anexo # 3 "Riesgos del Contrato", se encuentran los riesgos contemplados, para que los oferentes los conozcan y realicen observaciones sobre los mismos. Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

1.4.4 Anexo # 4 "Minuta del Contrato", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta es un proyecto, que podrá ser modificada o complementada por el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

1.5 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1. Carta de Presentación de la Oferta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" en original y debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción": En este anexo se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 3 "Modelo de Carta sobre conformación de Consorcios o Uniones Temporales" deberá diligenciarse por el oferente, siempre y cuando este se presente en consorcio o Unión Temporal. Dicho formulario debe presentarse en original y debe ser suscrito por todos los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Formulario No. 4 "Datos Básicos beneficiarios cuenta SIIF", el proponente deberá diligenciar dicho documento con el fin de determinar el sistema integrado de información financiera.

Formulario No. 5 "Experiencia Específica del Proponente", los proponentes para acreditar la experiencia mínima requerida deberán anexar y diligenciar los documentos exigidos de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Formulario No 6: "Pacto de integridad" En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el representante legal.

Formulario No 7: "Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades" En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional y Ejército Nacional deberá presentarse el formulario que incorpora la declaración ausencia de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrito por el representante legal.

Formulario No 8: "Compromiso de Confidencialidad y Reserva de la Información" En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional y Ejército Nacional deberá presentarse el formulario que incorpora la declaración de Compromiso de Confidencialidad y Reserva de la Información debidamente suscrito por el representante legal.

Formulario No. 9 acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997) deberá diligenciarse por el proponente, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Formulario No. 10 "Propuesta Económica", deberá diligenciarse por el proponente, de acuerdo con lo solicitado en el formulario, en el sobre # 2 del SECOP II.

Formulario No. 11 "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el anexo "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.

CAPITULO II
INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

2.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto contratar el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020".**

2.2 PARTICIPANTES.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con la normatividad vigente para aquellos oferentes que estén obligados hacerlos.

PUBLICIDAD: El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- CENAC INTELIGENCIA será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de Selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

2.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario único) derogada por la Ley 1952 de 2019 (Código .general disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y ley 1955 de 2019.

El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas

inhabilidades e incompatibilidades.

2.4 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El presupuesto del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

2.5 PLAZOS:

2.5.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo #1 "Datos del Proceso".

2.5.2 PUBLICACIÓN DE AVISOS

La Entidad publicará en el SECOP II los datos generales del proceso y el aviso del proceso.

2.5.3 PUBLICACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publicará por el término definido en la ley y el cronograma establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de un Selección abreviada.

La publicación del proyecto del pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

2.5.4 DERECHOS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes tienen derecho, entre otros, a:

a. Solicitar la prórroga del plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso de selección, antes de su vencimiento, debidamente justificado y la Entidad evaluará la viabilidad de acceder a la solicitud.
b. Solicitar aclaraciones al pliego de condiciones.
c. Conocer las evaluaciones y presentar las observaciones que consideren pertinentes.
d. Subsanar documentos de la oferta siempre y cuando no mejore, complete, adicione, modifique o acredite circunstancias posteriores al cierre del proceso. Las demás que contemple la Ley.

2.5.5 TÉRMINO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deberán ser presentadas en el término previsto en el cronograma. Las personas interesadas podrán formular observaciones al pliego de condiciones, mediante comunicación en el Sistema Electrónico De Contratación Pública II (SECOP II).

2.5.5 PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se publicarán en el SECOP II, www.contratos.gov.co en el término previsto en el cronograma.

2.5.6 APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proceso se abrirá en la ciudad de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, la Entidad publicará el pliego de condiciones definitivo el día previsto en el cronograma.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II www.contratos.gov.co

2.6 AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACION DE PLIEGOS

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá celebrará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos y establecer su distribución definitiva y realizar la aclaración de los pliegos, en el día y hora señalados en el cronograma.

La citada audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Se procederá en primer término, a la inscripción en la planilla de los asistentes a la audiencia.
2) La apertura de la audiencia tendrá lugar en el sitio, fecha y hora señalados en el pliego y su conducción estará a cargo del personal de la CENAC IMI. En ella se ilustrará a los asistentes en relación con los riesgos estimados.
3) Enseguida se dará el uso de la palabra a los asistentes en el mismo orden de inscripción para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con la estimación, asignación y tipificación de riesgos.

La falta de participación en la audiencia de que trata el presente numeral no inhabilita al posible proponente para la presentación de la respectiva oferta. En consecuencia, el contratista no podrá alegar la ocurrencia de un riesgo previsible que no fue puesto en consideración de la Entidad en el momento oportuno.

Con relación con la aclaración del pliego y como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando se estime conveniente, la Entidad efectuará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario el cierre del proceso.

De dicha audiencia se suscribirá un acta y se informará sobre la elaboración del respectivo formulario de preguntas y respuestas, los cuales estarán disponibles en la página www.contratos.gov.co, en los tiempos estipulados en el cronograma del proceso.

Lo anterior, se relaciona conforme lo estipulado en las normas de contratación estatal, sin embargo, teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria se realiza la siguiente aclaración:

Teniendo en cuenta lo contemplado en el decreto presidencial No. 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del CORONAVIRUS-COVID 19 y el mantenimiento del orden público", se aclara que para el presente proceso la audiencia no se realizará de manera pública y las observaciones que tengas los interesados sobre CONCERTACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACION DE PLIEGOS, serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II sección mensajes u observaciones y serán atendidas a través de formulario de preguntas y respuestas en la etapa correspondiente.

2.7 LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

La Audiencia de aclaración de pliegos y concertación de riesgos y la **audiencia de subasta** se llevarán a cabo en las instalaciones del CENAC INTELIGENCIA, ubicado en la Carrera 8 a No. 101 – 33 oficina de contratos CENAC INTELIGENCIA de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalado en el cronograma del pliego de Condiciones.

2.8 PLAZO MÁXIMO PARA ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

2.9 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación. El oferente podrá consultar y conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, con el fin de presentar una propuesta acorde con lo solicitado, podrán adicionalmente sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,- CENAC INTELIGENCIA no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que lea cuidadosamente el contenido de este documento y en caso de considerar necesario, obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de esta.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni los riesgos, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

2.10ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.
b) Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte integral de los documentos del proceso.
d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página del SECOP II web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Cronograma del proceso.
NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas, y serán atendidas conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

2.11PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador. Deberán presentarse en el lugar, día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". Cuando se establezca presentación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente diligenciar y publicar los documentos requeridos para el proceso, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y/o certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados con las formalidades que el pliego de condiciones dispone en el numeral respectivo, conforme a la normatividad vigente.

Nota: el sobre N° 2 de la propuesta económica debe ser cargado en la plataforma del SECOP II, según indique la misma y lo establecido en el pliego, de igual manera los proponentes deben tener en cuenta que la audiencia de subasta será realizada de manera presencial en las instalaciones del CENAC INTELIGENCIA.

2.12INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA Se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.13 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo, señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

2.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

La apertura del **sobre No.1** de las propuestas (Propuesta Técnica, Financiera y Jurídica), se efectuará en la plataforma del SECOP II**.**

El sobre N° 2 La apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, se efectuará en la plataforma del SECOP II, cabe anotar que la subasta será realizada de manera presencial en las instalaciones de la CENAC INTELIGENCIA según indique el cronograma del proceso.

2.15 PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAR

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC INTELIGENCIA comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.16 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, M.D.N –EJERCITO NACIONAL CENAC INTELIGENCIA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo

señalado se entenderán extemporáneas y se dará aplicación a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes a través de formulario de preguntas y respuestas y/o en audiencia de subasta según corresponda.

2.17 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial.

Si persiste el empate, la entidad estatal dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.9 y utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 2040 del 27 de julio de 2020 artículo 3, a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
   Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de la Ley 2040 de 2020 que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año a la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año (a la fecha del cierre del proceso) se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.
6. De persistir el empate, se procederá a dar aplicación del método aleatorio el cual se desarrollará de la siguiente forma:

   i. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
   ii. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
   iii. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado

2.18 ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad como se encuentra en el formulario del presente Pliego de condiciones, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una vigencia no superior a 180 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

2.19 ACREDITACIÓN COMO MIPYMES

Para efectos de la definición de empates por acreditación de MIPYMES el proponente aportará certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

2.20 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de sus miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1955 de 2019 y las normas aplicables a la contratación pública.
4. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

5. Cuando el proponente de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica contemplada; de conformidad con lo expresado en la Ley 80 de 1993 en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.
7. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones.
8. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
9. Cuando la oferta se presente en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la oferta en forma extemporánea y/o sea enviada por correo electrónico, medios magnéticos o fax, en todo caso solo serán válidas las ofertas presentadas por medio del SECOP II, exceptuando los casos en que exista indisponibilidad de la plataforma SECOP II, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II* emitida por Colombia Compra Eficiente. – En dicho caso, las ofertas se recibirán al correo electrónico contratoscenacimi@imi.mil.co
11. Cuando el oferente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades del art. 43 de la Ley 1955 de 2019.
12. Cuando la vigencia de las Personas naturales, Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) años más.
13. Un proponente plural (consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedades futuras) quedara rechazado cuando su oferta en el SECOP II sea presentado por un usuario singular. De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente (guía rápida para la creación de proponente plurales en SECOP II).
14. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio no se encuentra relacionado con el proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
15. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
16. El proponente no deberá superar el precio de referencia, en ninguno de los ítems solicitados, ni en total del presupuesto oficial para este proceso incluido el IVA (cuando aplique) so pena de ser rechazado.
17. No se aceptan ofertas parciales so pena de ser rechazado.
18. Cuando se oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
19. El oferente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta
20. Cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos y no puedan ser justificados por el oferente.
21. La NO presentación del FORMULARIO 10 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" del presente proceso.
22. No cumplir alguno de los indicadores financieros y organizacionales del pliego de condiciones.
23. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
24. La no presentación de la garantía de la seriedad de la propuesta en el momento del cierre.
25. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

2.21 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo

previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

2.22 ADJUDICACIÓN:

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la CENAC INTELIGENCIA podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

2.23 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

La CENAC INTELIGENCIA, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes del acto de adjudicación de la contratación, entregará al oferente favorecido la minuta del contrato.

El contratista, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato debe constituir las garantías solicitadas por la administración.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, queda a favor de la CENAC INTELIGENCIA, en calidad de sanción, el valor de depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento, la CENAC INTELIGENCIA podrá adjudicar el contrato, mediante acto debidamente motivado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.

2.24 GARANTIAS DEL CONTRATO:

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DE BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.
Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y**

CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

- **PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA**

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en

desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

- **AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:**

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.25 VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo # 1 "Datos del proceso", el cual se contará a partir de su perfeccionamiento. El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo 1 "Datos del Proceso".

2.26 SUPERVISIÓN

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

2.27 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, articulo 32 y el Decreto 019 de 2012, articulo 217.

2.28 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

Trato Nacional

Para el caso en concreto no aplican los tratados internacionales o de libre comercio lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2º, numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que señala.

"En particular no se aplicará en la ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007".

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares –Comando Ejército Nacional – CENAC IMI, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

		PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		30 días	10 días	10 días
Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		30 días	13 días [4]	10 días
Costa Rica		30 días	10 días	10 días
Estados AELC*		10 días	10 días	10 días
Estados Unidos		30 días	10 días	10 días
México		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea		30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

[4.] Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO: CHILE	SI	SI	14	NO
MÉXICO	SI	SI	14	
PERÚ	SI	NO	14	
CANADÁ	SI	NO	14	NO
CHILE	SI	SI	14	SI
COREA	SI	NO	14	NO
COSTA RICA	SI	NO	14	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	14	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	14	NO
MÉXICO	SI	NO	14	NO
TRIÁNGULO NORTE: EL SALVADOR	SI	SI	14	SI
GUATEMALA	SI	SI	14	SI
HONDURAS	NO	SI	14	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	14	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	14	SI

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-14, en consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores y se aclara que una vez verificadas las excepciones aplica la del numeral 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme".

2.29 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CENAC INTELIGENCIA

2.29.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. **"MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario N° 11 "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.**
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados
17. para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
18. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
19. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
20. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
21. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
22. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
23. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
24. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
25. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
26. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
27. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
28. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
29. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

30. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
31. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
32. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
33. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
34. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
35. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

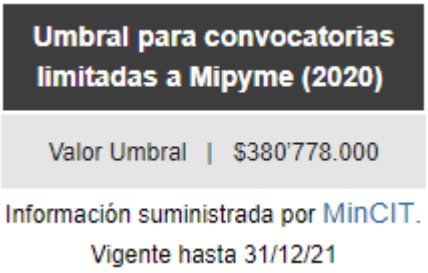
2.30.2 OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

2.30 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Toda vez que dicho presupuesto no sobrepasa el $380'778.000, umbral para limitación MIPYME, según lo establecido

por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigente hasta 31/12/21 se establece que el presente proceso SI es susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES.



- **PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma del proceso publicado en la plataforma virtual SECOPII para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Para acreditar lo anterior, Se deberá dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.4." *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*

1. *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley,* y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

2. *En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme*."

3. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Adicionalmente, deberá allegar copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa o certificado matricula mercantil (persona natural) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de este documento, con el fin de verificar los datos del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique).

Los documentos solicitados deberán ser allegados a la CENAC IMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo 1 "Datos del proceso", a través de la sección mensajes del proceso publicado en la Plataforma del SECOP II.

CAPITULO III

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta (FORMULARIO No. 1); esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.

PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta antes del inicio de la subasta, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC- INTELIGENCIA- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.

4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co.

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de Junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

3.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80

de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

3.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

3.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

3.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

3.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

3.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario No 2 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 6 destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

3.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

NOTA: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

3.1.11 CEDULA DE CUIDADANIA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

3.1.12 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

3.1.13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el **Formulario No. 7** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 43 de la ley 1955 de 2019, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

3.1.14 CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

3.1.15 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El formulario No 8 compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en el pliego de condiciones.

3.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)*". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

3.2.1.1 RUP: Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2019**.

3.2.1.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT: El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

3.2.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte **del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA.**

3.2.1.4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 4 debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

3.2.2 ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro"*.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019**.

Nota 1: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.*

Nota 2: *en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte*

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "*El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.*

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia **o** apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – CENAC INTELIGENCIA, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – CENAC INTELIGENCIA, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente

gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

3.2.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por el La superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de construcción donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1.44**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 62.15 %**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1.25**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,11**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,04.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

3.2.3 EN AUDIENCIA DE SUBASTA LOS OFERENTES QUE ESTEN HABILITADOS JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

PROPUESTA ECONOMICA SOBRE No 2: Formulario No. 10 tal y como lo establece el presente proceso.

Nota 1: el sobre N° 2 de la propuesta económica debe ser cargado en la plataforma del SECOP II, según indique la misma y lo establecido en el pliego, de igual manera los proponentes deben tener en cuenta que la audiencia de subasta será realizada de manera presencial en las instalaciones del CENAC INTELIGENCIA.

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 10 dispuesto para la presentación de la propuesta económica, siguiendo las siguientes condiciones:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en el Formulario No. 10 y demás documentos del proceso.
3. **Para la determinación de los precios unitarios, el proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas, de los bienes establecidos en el formulario No 10 propuesta económica, dicho**

formulario será adjunto a la pregunta oferta económica del SECOP 2 como evidencia (el Documento a cargar debe estar en formato de EXCEL).

4. Quien presente el mejor lance ofertado por los Bienes y/o Servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

b) REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 10 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – CENAC-IMI realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – CENAC-IMI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario antes de IVA del bien incluido en el formulario No. 10 "Propuesta Económica" (sin adicionar o eliminar cálculos que hayan realizado los oferentes en sus propuestas) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado.

c) VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS: Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el Formulario No. 10 de la solicitud de oferta, ***según aplique***.

NOTA: En caso de que el oferente no sea habilitado en este formulario no podrá participar para realizar lances en la subasta inversa.

3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario No. 5** EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o contratos debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario No. 5.**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic 31 de 2007	$433,700,00
Enero 1 de 2008 a Dic 31 de 2008	$461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	$496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a la fecha del cierre	$877.803,00

3.3.1.2 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los elementos ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra ejecutada.

Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

3.3.1.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el término de respuesta de la Garantía Técnica para los elementos ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

Que indique que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud efectuada coordinado con el supervisor asignado.

Los bienes deben tener sus respectivos certificados de calidad según los requerimientos del mismo.

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

3.3.1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Cada proponente deberá diligenciar el **Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"** del pliego de condiciones, donde manifiesta claramente que la oferta cumple cada una de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento requeridas por la Entidad.

3.3.1.5 CODIGOS UNSPSC

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en una de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015), así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11111600	Piedra

11111700	Arena
12352300	Compuestos inorgánicos
30111500	Concreto y Morteros
30111600	Cemento y Cal
30111700	Yesos
31161500	Tornillos
31161700	Tuercas
31162800	Ferretería en general
31211500	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
39101600	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes y accesorios de Lámpara
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".
Nota 2: De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, CALIFICACIÓN SUBASTA INVERSA

4.1 PROCEDIMIENTO PARA SUBASTA INVERSA:

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015, y se otorgará un plazo para que quienes no resulten habilitados subsanen los requerimientos.

En caso que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

En la subasta inversa presencial solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y se ajusten a los márgenes mínimos y máximos de mejora de precios por lance, o la mejor oferta de la ronda anterior.

4.2 AUDIENCIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015 y tendrá lugar en la Carrera 8 a No. 101 – 33 oficina de contratos CENAC INTELIGENCIA de la ciudad de Bogotá D.C.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán los proponentes, representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal ante notario.

En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante un formato que la entidad suministrara. Se entiende por lance; el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

La Subasta Inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y se regirá conforme lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Antes de dar inicio a la subasta, los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, se abrirán los sobres con la oferta económica y se realizará la CORRECCIÓN ARITMÉTICA, (la corrección aritmética se hará en Excel aproximando los valores con dos (2) decimales) de las mismas quienes cumplan con las cantidades y el precio de referencia y demás condiciones económicas serán habilitados económicamente.

En caso de que exista algún error en la aplicación de las tarifas del IVA en los ITEMS mencionados en la NOTA 1 del numeral 4.2 del estudio previo, el comité económico evaluador, podrá aplicar corrección aritmética, esto tomando como valor inmodificable el valor unitario antes de IVA.

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015, "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.", se comunicará a los participantes en la Audiencia únicamente cual fue la menor de ellas.

Por lo anterior la subasta se realizará sobre el valor total ofertado incluido IVA. Para determinar el menor valor total, se escogerá entre las ofertas habilitadas el menor valor total ofertado incluido IVA, sobre el cual se dará inicio a la subasta.

Posteriormente se les distribuirán sobres y formatos para presentación de lances, y el código que lo identifique en estos, el oferente deberá consignar únicamente el porcentaje ofertado (según el caso) o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA en cumplimiento del Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015, otorgará a los proponentes un término común de tres (3) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo en cada puja un TRES por ciento (3%), (este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicará sobre el valor total del valor ofertado, este porcentaje que se aplicará a cada valor unitario en la adjudicación).

Al término de los tres (3) minutos, un funcionario nombrado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

En concordancia con el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo", el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente y con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor porcentaje ofertado, el cual se aplicará al valor total y se dará a conocer el nuevo valor sobre el cual se realizará el siguiente lance.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor ofertado.

La entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior., el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015.

Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en virtud del Numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de subasta al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador, si éste lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, ya que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA NO aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje de aplicar sobre los precios ofertados en el Formulario No. 10 por el mismo para cada uno de los elementos, corriendo la formula en Excel.

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Terminación de la subasta y adjudicación". La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales

durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

De esta Audiencia Pública se levantará un Acta, la cual posteriormente será elevará el Acto Administrativo debidamente motivado.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

4.3.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** realizará la evaluación de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección así:

Tabla 1 - criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE EVALUACION EN AUDIENCIA DE SUBASTA	
FACTOR ECONÓMICO	MAYOR % DE DESCUENTO EN LANCES

La capacidad jurídica, financiera y técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

Firmas,

TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del gasto CENAC INTELIGENCIA

_____

CR. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Proyecto

_____

SS. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBOFICIAL FINCA RAIZ ESICI y/o quien haga sus veces
Comité Técnico estructurador

_____

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASESOR ECONÓMICO y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador

_____

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASESORA JURÍDICA y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC INTELIGENCIA

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No .1
"DATOS DEL PROCESO"

OBJETO	**SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 2411 del 30 de diciembre de 2019, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2020.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($140.705.520,00) IVA INCLUIDO** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25520** de fecha 08 de Septiembre de 2020 bajo los rubros A-02-02-01-001-005 - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, A-02-02-01-003-004 - QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-007 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., A-02-02-01-003-008 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 - MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS y A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR para el **SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020,** recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA.

CONSOLIDADO POR RUBROS		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**TOTAL**
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$12.047.031,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$200.000,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$1.599.988,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$10.252.079,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$2.840.002,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$59.521.155,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$1.650.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$41.269.565,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$300.000,00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$2.100.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	$8.925.700,00
TOTAL POR RUBROS		**$140.705.520,00**

DISTRIBUIDOS ASI:

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	BRIMI1	$ 2.400.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 2.400.000,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BACIB	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 4.198.397,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 4.242.493,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BINGE	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 4.198.397,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 4.242.493,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BAIDI	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 4.198.397,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 4.242.493,00

A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BAIMI	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 4.198.397,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 4.242.493,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BINSE	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 4.198.397,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 4.242.493,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BAGCI	$ 1.603.702,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 10.869.586,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 5.345.700,00
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BASIM	$ 1.207.415,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS			$ 500.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			$ 2.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			$ 500.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 21.101.185,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 8.691.400,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS			$ 5.000.000,00
				$ 112.841.948,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	ESICI	$ 603.702,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10		$ 409.988,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10		$ 6.009.585,96
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10		$ 2.000.002,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10		$ 2.000.002,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10		$ 450.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10		$ 1.620.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10		$ 300.000,00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10		$ 2.100.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10		$ 2.325.700,00
				$ 17.818.979,96

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	BASCI	$ 613.702,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS			$ 690.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			$ 2.242.493,04
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			$ 340.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			$ 2.158.397,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			$ 200.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS			$ 1.600.000,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			$ 200.000,00
				$ 10.044.592,04
				$ 140.705.520,00

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR Y PRECIOS DE REFERENCIA:

Una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se procede a determinar el precio de referencia utilizado el método del **PROMEDIO Y EL PRECIO HISTORICO,** toda vez las cotizaciones se encuentra en un rango similar, y son los métodos más beneficioso para la entidad:

CUANDO EL HISTORICO SEA MENOR QUE EL VALOR PROMEDIO SE TOMARA EL PRECIO **PROMEDIO** DE LAS COTIZACIONES.

CUANDO EL HISTORICO SEA MAYOR QUE EL VALOR PROMEDIO SE TOMARA EL PRECIO **HISTORICO + EL IPC**.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
				VL. UNITARIO	IVA	UNIT + IVA	VALOR TOTAL
1	**ARENA DE PEÑA** USO: MEZCLAS EN MORTERO PRESENTACION: LAVADA CLASIFICACIÓN: ARIDO MEDIDA: M3	M3	1	$31.227,83	$5.933,29	$37.161,11	$37.161,11
2	**ARENA DE RIO** USO: MATERIA ESPECIAL CIMENTACIÓN COLOR: GRIS CLASIFICACIÓN: ARIDO (FINOS) MEDIDA: M3	M3	1	$41.440,00	$7.873,60	$49.313,61	$49.313,61
3	**GRAVILLA** USO: CONCRETOS ESTRUCTURALES, PARA TODO TIPO DE OBRA DE INFRAESTUCTURA Y DE VIVIENDA.	M3	1	$36.333,33	$6.903,33	$43.236,67	$43.236,67
4	**THINNER** USO: PARA PINTURAS ACRÍLICAS TRÁFICO DE EVAPORACION MEDIA: X 1 GALON.	GALÓN	1	$70.333,33	$13.363,33	$83.696,67	$83.696,67
5	**ABONO TRIPLE 15** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE QUIMICO CONTIENE 3 MACRONUTRIENTES PRIMARIO NPK	BULTO	1	$191.333,33	$0,00	$191.333,33	$191.333,33
6	**UREA** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE NITROGENASO, GRANULADO, PARA APLICACIÓN TODO TIPO DE CULTIVOS	BULTO	1	$159.666,67	$0,00	$159.666,67	$159.666,67
7	**SILICONA** CARACTERISTICA: SELLADOR ELÁSTICO CON BASE EN SILICON, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACION DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NO SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS. PRESENTACIÓN: TUBO 280 ML	TUBO	1	$30.500,00	$5.795,00	$36.295,00	$36.295,00
8	**NYLON GUADAÑADORA** MEDIDA: M 3.3 MM DE GRUESO.	METROS	1	$6.033,33	$1.146,33	$7.179,67	$7.179,67
9	**SILICONA** PRESENTACION: BARRA MATERIAL: POLÍMERO SINTÉTICO DE DIÓXIDO DE SILICIO MEDIDA 38, 7 CMX0,8 CMX9,6 CM	UNIDAD	1	$1.816,67	$345,17	$2.161,83	$2.161,83
10	**ESTUCO ACRÍLICO** CARACTERISTICA: LISTO PARA USAR PRESENTACIÓN: CUÑETE USO: PARA RESANE DE PAREDES PRESENTEN FISURAS MENORES A 0.5 MM.	CUÑETE	1	$102.740,00	$19.520,60	$122.260,60	$122.260,60
11	**PINTURA ANTICORROSIVA** CARACTERISTICA: PINTURA ANTICORROSIVA ALQUIDICA COLOR: GRIS, PRESENTACIÓN: 1 GALÓN COMPOSICIÓN: 35% DE SOLIDOS TIPO: 1	GALÓN	1	$84.333,33	$16.023,33	$100.356,67	$100.356,67
12	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** PINTURA ARQUITECTÓNICA Y	CUÑETE	1	$99.333,33	$18.873,33	$118.206,67	$118.206,67

CENACINTELIGENCIA

	DECORATIVA CLASE: ACRILICA DILUIBLE CON AGUA TIPO: 1 COLOR: VARIOS COLORES, CON ACABADO MATE PRESENTACIÓN: CUÑETE.							
13	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** CARACTERISTICA: ESMALTE ALQUIDICO A BASE DE ACEITE COLOR: VARIOS COLORES CON ACABADO BRILLANTE PRESENTACIÓN X 1 GALÓN.	GALÓN	1	$33.000,00	$6.270,00	$39.270,00	$39.270,00
14	**PINTURA DEMARCACIÓN** CARACTERISTICA: DEMARCACIÓN VIAL, ALQUIDICA CON CAUCHO CLORADO COLOR: AMARILLO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN, CON 52% DE SÓLIDOS PESO: NETO POR GALÓN: 5,49 A 5,68 KILOS.	GALÓN	1	$243.666,67	$46.296,67	$289.963,33	$289.963,33
15	**REMOVEDOR DE PINTURA** CARACTERISTICA: DE ALTO PODER DE REMOCIÓN PRESENTACIÓN: X 1 GALON.	GALÓN	1	$67.000,00	$12.730,00	$79.730,00	$79.730,00
16	**SELLADOR ELÁSTICO:** MASILLA MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO A BASE DE POLIURETANO. USOS: SELLADO DE JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS CON MOVIMIENTO. JUNTAS DE UNIÓN ACABADO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO EXTERIOR CONCRETO MAMPOSTERÍA Y LADRILLOS JUNTAS ENTRE ELEMENTOS PREFABRICADOS SELLO SUPERFICIAL EN TANQUES Y MUROS COLORES: GRIS, BLANCO, NEGRO. PRESENTACIÓN: CARTUCHOS X 300 ML	UNIDAD	1	$67.000,00	$12.730,00	$79.730,00	$79.730,00
17	**PINTURA PARA EXTERIORES 100% ACRÍLICA:** ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD,MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS, FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA QUE LA HACE IMPERMEABLE A LA LLUVIA,TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL,NO CONTIENE PLOMO NI CROMO. VARIOS COLORES	GALÓN	1	$124.810,00	$23.713,90	$148.523,89	$148.523,89
18	**VINILO:** TIPO 1 VARIOS COLORES 80% LAVABLE.	CUÑETE	1	$249.000,00	$47.310,00	$296.310,00	$296.310,00
19	**VINILO:** TIPO 2 COLOR BLANCO - GRIS 80% LAVABLE.	CUÑETE	1	$209.333,33	$39.773,33	$249.106,67	$249.106,67
20	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE. USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AMARILLO	GALÓN	1	$84.000,00	$15.960,00	$99.960,00	$99.960,00
21	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE.	GALÓN	1	$84.666,67	$16.086,67	$100.753,33	$100.753,33

CENACINTELIGENCIA

		USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AZUL						
	22	**PINTURA EPOXICA PARA ALTA TRAFICO** COLOR: NEGRO PRESENTACIÓN: 1 GALÓN USO: RECOMENDADO PARA LA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DE ACERO, ALUMINIO, BRONCE, MADERA O CONCRETO; EN ESTRUCTURAS EXPUESTAS A AMBIENTES CORROSIVOS, EN PISOS Y PAREDES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, FÁBRICAS DE ALIMENTOS, COCINAS Y OTROS. CARACTERISTICAS: PINTURA ELABORADA CON RESINAS EPOXI, PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA (COMPONENTE A) Y POLIAMIDAS COMO AGENTES DE CURADO (COMPONENTE B 42-50).	GALON	1	$310.666,67	$59.026,67	$369.693,33	$369.693,33
	23	**DILUYENTE PARA PINTURAS** USO: ADELGAZANTE, DILUYENTE PARA PINTURAS ACRILICAS O PRODUCTOS AFINES. Estado: Liquido. Color: Incoloro o levemente amarillo. Olor: Característico. Valor ph al 100%: No aplica. Punto de ebullición: 56 - 136 °C. Inflamabilidad: Combustible. Densidad de vapor: 4.8 (aire=1) Presión de vapor: < 0.3 Kpa a 20 °C. Temperatura de inflamación: Mínimo 43 °C. Temperatura de autoignición: 229 °C. MEDIDA: X 1 GALON.	GALÓN	1	$74.000,00	$14.060,00	$88.060,00	$88.060,00
	24	**LACA CATALIZADA** PRESENTACIÓN: GALÓN CATALIZADOR: 75-50 COLOR: TRANSPARENTE ACABADO: BRILLANTE DESCRIPCIÓN: PRODUCTO QUE SE PRESENTA EN DOS COMPONENTES. COMO CAPA FINAL EN MUEBLES Y SUPERFICIES DE MADERA, MDF O AGLOMERADOS DE ACABADO EXIGENTE, PARA USO INTERIOR. POSEE CARACTERÍSTICAS DE EXCELENTE BRILLO, TERSURA Y DUREZA; ADEMÁS POSEE MUY BUENA RESISTENCIA A LOS DISOLVENTES, AL AGUA Y A DIFERENTES AGENTES QUÍMICOS. PREPARACIÓN: MEZCLAR LA LACA 75-72 CON EL CATALIZADOR 75-50 EN PROPORCIÓN 20 A 1 EN VOLUMEN (USAR ANTES DE 6 A 8 HORAS). NO REQUIERE DILUCIÓN CON THINNER.	GALON	1	$102.000,00	$19.380,00	$121.380,00	$121.380,00
	25	**PEGANTE INSTANTANEO** TIPO: INSTANTANEO CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO INSTANTÁNEO DE AVANZADA TECNOLOGÍA, CON FÓRMULA DE INFUSIÓN DE HULE QUE LO HACE UN GEL EXTRA FUERTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE AL AGUA, SECA TRANSPARENTE, SIN SOLVENTES. CONTENIDO: 5 gramos USO: PEGAR GRAN CANTIDAD DE MATERIALES. EN SUPERFICIES DIFÍCILES. SUPERFICIE A APLICAR: PORCELANA, METAL, HULE, PIEL, MADERA,	UNIDAD	1	$13.166,67	$2.501,67	$15.668,33	$15.668,33

CENACINTELIGENCIA

		PLÁSTICO, PAPEL COLOR: TRANSPARENTE.						
	26	**SOLDADURA** TIPO: LÍQUIDA CONTENIDO: 1/8 DE GALON USO: EN TUBERÍA DE PVC.	TARRO	1	$30.200,00	$5.738,00	$35.938,00	$35.938,00
	27	**PEGANTE BASE SOLVENTE** PEGANTE PL-285 BASE: CLOROPRENO Y SOLIDOS USO: MADERA, CORCHO, PAPEL, CUERO, CONCRETO, CAUCHO, ALGUNOS TEXTILES, PLÁSTICOS, METALES, ALFOMBRA, TAPETES, PISO VINÍLICO, MADERAS A PISO ETC. TIEMPO DE SECADO AL TACTO APLICAR EN LAS DOS CARAS O DOS SUSTRATOS A PEGAR, DESPUÉS DE 15 MIN HACER LA UNIÓN DE LOS SUSTRATOS. CURADO TOTAL, APROX 3 DÍAS, DEPENDIENDO EL CLIMA. TIPO: DE CONTACTO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN.	GALÓN	1	$115.000,00	$21.850,00	$136.850,00	$136.850,00
	28	**IMPERMEABILIZANTE:** ADITIVO LÍQUIDO BLANCO MEJORADO CON POLIMEROS SINTETICOS QUE ACTÚA COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TAPONANDO POROS Y CAPILARES EN MORTEROS	GALÓN	1	$118.333,33	$22.483,33	$140.816,67	$140.816,67
	29	**MORTERO FLEXIBLE:** PRODUCTO IMPERMEABLE DE ALTA FLEXIBILIDAD PARA EL RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES QUE REQUIEREN ESTANQUEIDAD, SACOS DE PAPEL DE 24 KG PARA EL COMPONENTE A Y ENVASE DE GALÓN PARA EL COMPONENTE B	GALÓN	1	$640.733,33	$121.739,33	$762.472,67	$762.472,67
	30	**LIMPIADOR PARA TUBERIAS EN PVC** CONTENIDO:1/8 DE GALÓN DENSIDAD: A 20°C G7CM#=902 CERTIFICACIÓN: NTC 576 PARA LA SOLDADURA. USO: LIMPIAR LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC. PRESENTACIÓN LIQUIDA COLOR: INCOLORO.	TARRO	1	$56.000,00	$10.640,00	$66.640,00	$66.640,00
	31	**MANGUERA SWAN:** TIPO: MANGUERA DE USO LIBIANO CARACTERISTICAS: ACCESORIO DE RIEGO MANUAL, TIPO MANGUERA CON REFUERZO DE NYLON, ACOPLES METÁLICOS. ANCHO: 1/2 (1,27CM) LARGO: 80 -100 MTS	UNIDAD	1	$182.833,33	$34.738,33	$217.571,67	$217.571,67
	32	**MANGUERA PARA AIRE:** ALTA PRESIÓN 3/8" X 15 M TERMINALES DE BRONCE MODELOS EN ALTA PRESIÓN LARGO 15MT CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 300 – 800 PSI	UNIDAD	1	$204.833,33	$38.918,33	$243.751,67	$243.751,67
	33	**BUJE CAUCHO LAVAMANOS:** DIÁMETRO ENTRADA: 1,5 TIPO: BAÑOS Y COCINAS MEDIDAS: 2 CM DE ALTO X 1 1/2 PULGADAS (2,8 CM) DE DIÁMETRO, APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: REPARACIONES WC, TIPO BUJE, DE ALTA RESISTENCIA. MATERIAL: CAUCHO USO: LAVAMANOS DIÁMETRO SALIDA: 1,5 DIÁMETRO EN PULGADAS: 1/2 PULG	UNIDAD	1	$8.066,67	$1.532,67	$9.599,33	$9.599,33
	34	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA	UNIDAD	1	$5.166,67	$981,67	$6.148,33	$6.148,33

CENTRO DE INTELIGENCIA

	TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 3".							
35	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 4".	UNIDAD	1	$7.033,33	$1.336,33	$8.369,67	$8.369,67
36	**UNIÓN PVC SANITARIA:** CARACTERISTICA: UNIÓN DE PVC MEDIDA: 2 PULGADA.	UNIDAD	1	$7.233,33	$1.374,33	$8.607,67	$8.607,67
37	**CODO 90° PVC SANITARIO** Diámetro nominal en pulgadas: 1 1/2" Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Diámetro nominal en mm: 48 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 17 mm.	UNIDAD	1	$12.266,67	$2.330,67	$14.597,33	$14.597,33
38	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 2" Diámetro nominal en mm: 60 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 19 mm. Espesor de pared mínimo: 2.92 mm. Ovalamiento máximo: 0,61 mm.	UNIDAD	1	$16.633,33	$3.160,33	$19.793,67	$19.793,67
39	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 3" Diámetro nominal en mm: 83 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 38 mm. Espesor de pared mínimo: 3,18 mm. Ovalamiento máximo: 0,76 mm.	UNIDAD	1	$7.366,67	$1.399,67	$8.766,33	$8.766,33
40	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 4" Diámetro nominal en mm: 114 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 44 mm. Espesor de pared mínimo: 3.30 mm. Ovalamiento máximo: 0,76 mm.	UNIDAD	1	$12.066,67	$2.292,67	$14.359,33	$14.359,33
41	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro: 6 pulgadas Codo de 90° Campana x Campana Longitud mínima de campana: 76 mm. Diámetro nominal en mm: 168 mm. Material PVC Color: Amarilla Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).	UNIDAD	1	$124.513,33	$23.657,53	$148.170,87	$148.170,87
42	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESIÓN MEDIDAS: 6MTS X **2 1/2** PULGADAS.	UNIDAD	1	$138.166,67	$26.251,67	$164.418,33	$164.418,33
43	**TUBO PVC:C112** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X **2** PULGADAS.	UNIDAD	1	$146.333,33	$27.803,33	$174.136,67	$174.136,67
44	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 1 1/2 PULGADAS.	UNIDAD	1	$54.400,00	$10.336,00	$64.736,00	$64.736,00
45	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 3" PULGADAS.	UNIDAD	1	$35.666,67	$6.776,67	$42.443,33	$42.443,33
46	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 4" PULGADAS.	UNIDAD	1	$71.066,67	$13.502,67	$84.569,33	$84.569,33
47	**TUBO PVC:** CLASE:TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 1" PULGADAS.	UNIDAD	1	$35.000,00	$6.650,00	$41.650,00	$41.650,00
48	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN . DIÁMETRO: 1".	UNIDAD	1	$3.133,33	$595,33	$3.728,67	$3.728,67
49	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN. DIÁMETRO: 2".	UNIDAD	1	$8.833,33	$1.678,33	$10.511,67	$10.511,67
50	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	$3.933,33	$747,33	$4.680,67	$4.680,67
51	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	$111.066,67	$21.102,67	$132.169,33	$132.169,33

CENAC INTELIGENCIA

52	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	$57.333,33	$10.893,33	$68.226,67	$68.226,67
53	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	$3.766,67	$715,67	$4.482,33	$4.482,33
54	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	$11.733,33	$2.229,33	$13.962,67	$13.962,67
55	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	$31.383,33	$5.962,83	$37.346,17	$37.346,17
56	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	$3.400,00	$646,00	$4.046,00	$4.046,00
57	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	$17.666,67	$3.356,67	$21.023,33	$21.023,33
58	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	$43.733,33	$8.309,33	$52.042,67	$52.042,67
59	**CODO:** DIÁMETRO EN PULG: **1/2 PULG** TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 10,1CM DIÁMETRO APROXIMADAMENTE X 4,5CM DIÁMETRO INTERNO APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: CODO PVC, DE CALIDAD, CON CAPACIDAD PARA HACER FLUIR LOS DESECHOS FÁCILMENTE, SUPERFICIE LISA, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPULAR, TOTALMENTE HERMÉTICA MATERIAL: PLÁSTICO USO GENERALMENTE USO SANITARIO COLOR: AMARILLO	UNIDAD	1	$16.166,67	$3.071,67	$19.238,33	$19.238,33
60	**UNIÓN SANITARIA:** DIÁMETRO: 4 PULG TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 9,7 CM DE LARGO, DIÁMETRO DE 10,2 CM CARACTERÍSTICAS: UNIÓN DE CALIDAD, RESISTENTE, DURADERA, DISEÑADA PARA DURAR. MATERIAL: PLÁSTICO USO: UNIÓN PARA TUBERÍA DE SANITARIOS COLOR: AMARILLO	UNION	1	$8.200,00	$1.558,00	$9.758,00	$9.758,00
61	**CIELORASO PVC:** CAJA X 3M2, LÁMINA DE 3M X 25CM MATERIAL: PVC ACHO: 25CM ESPESOR: 6MM COLOR: GRIS CATEDRAL LISO PESO: 525 G/M APROX. +/- 5% TIPO: CIELO RASO PVC FORMA: LAMA TIRA RECTANGULAR LARGO: 3M CARACTERISTICAS: 100% IMPERMEABLE, AUTOEXTINGUIBLE, INMUNE A PLAGAS Y HONGOS, ASÉPTICO, FLEXIBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, NO TRASLUCIDO, DURABLES Y RESISTENTES ESTABILIDAD DE COLOR, FÁCIL MANTENIMIENTO. USO INTERIOR.	CAJA	1	$35.333,33	$6.713,33	$42.046,67	$42.046,67
62	**CINTA AISLANTE:** DIMENSIONES: 18 MM X 9.1 M CARACTERISTICA: TENSION DE RUPTURA DE 8 LB/" CAPACIDAD DE AISLAMIENTO DE 69000 V. RESISTENCIA: RAYOS UV, ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS (-18°C HASTA 105°C).	ROLLO	1	$15.100,00	$2.869,00	$17.969,00	$17.969,00

CENAC INTELIGENCIA

63	**CINTA TEFLON:** MEDIDA: 3/4"X15MTS	ROLLO	0	$16.900,00	$3.211,00	$20.111,00	$20.111,00
64	**CINTA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE:** CON RESPALDO VINILICO (PVC) RECUBIERTO CON GRANO ABRASIVO, ADPATADO A TODO TIPO DE TRAFICO MEDIDA 48MM X 5M.	ROLLO	1	$56.666,67	$10.766,67	$67.433,33	$67.433,33
65	**CAJA PVC:** CARACTERISTICA: CAJA PVC 5800.	UNIDAD	1	$7.066,67	$1.342,67	$8.409,33	$8.409,33
66	**CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9.1M** TIPO: CINTA DE CAUCHO CARACTERÍSTICAS: ELONGACIÓN 1000%-HASTA 69 KV MATERIAL: CAUCHO USO: AISLAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN ANCHO: 18 MM LARGO: 9.1 M NORMA TÉCNICA: RETIE	ROLLO	1	$59.433,33	$11.292,33	$70.725,67	$70.725,67
67	**TEJA PERFIL 7:** TIPO: TEJAS DE PVC - FIBRA VIDRIO NÚMERO: 6 CARACTERÍSTICAS: TEJA DE ALTA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE, DE ALTA DURABILIDAD, TOTAL HERMETICIDAD PARA EVITAR FILTRACIONES DE LÍQUIDOS. MATERIAL: PVC USO: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES ANCHO: 92 CM LARGO: 183 CM COLOR: MARFIL ESPESOR: 0,9 MM	UNIDAD	1	$44.066,67	$8.372,67	$52.439,33	$52.439,33
68	**TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM,** PESO: 17.66 K/UNIDAD. 10.54 K/M2 PUEDE VARIAR +/- 10% DE ACUERDO A LA HUMEDAD DEL PRODUCTO. TIPO: TEJA FIBROCEMENTO MATERIAL: CEMENTO, CARBONATO DE CALCIO, FIBRAS MINERALES, CELULOSA CARACTERÍSTICAS: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 160, CATEGORÍA C, CLASE 3. LARGO: 1.83 M USOS: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, O TAMBIÉN UN CUBRIMIENTO DE FACHADAS. ÁREA: ÚTIL 1.475 M2 ANCHO: 0.92 M COLOR: GRIS	UNIDAD	1	$41.733,33	$7.929,33	$49.662,67	$49.662,67
69	**LADRILLO:** TIPO: PRENSADO MACIZO MEDIDAS: 24,5 X 12 X 5,5 CM.	UNIDAD	1	$1.633,33	$0,00	$1.633,33	$1.633,33
70	**PISO EN PORCELANATO:** TIPO: PULIDO RECTIFICADO, SELLADO, PARA TRÁFICO MEDIO ALTO CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE A LA FLEXION Y A LA COMPRESION RESISTENTE: AL IMPACTO COLOR: BLANCO GARANTIA: NO CAMBIAN CON EL PASO DEL TIEMPO NI CON LAS ADVERSIDADES DEL CLIMA, DIMENSIONES DE TABLETA 60X60 CM.	M2	1	$103.500,00	$19.665,00	$123.165,00	$123.165,00
71	**ADHESIVO CEMENTICIO:** CARACTERISTICAS: PEGANTE A BASE DE CEMENTO, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS. USO: PARA INSTALACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTOS CERÁMICOS DE	KILO	1	$16.566,67	$3.147,67	$19.714,33	$19.714,33

CENAC INTELIGENCIA

	BAJA ABSORCIÓN (GRES PORCELANICO, PORCELANATOS, VIDRIADOS, ETC.) EN PISOS Y PAREDES EN ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES, SOBRE SUPERFICIES MEDIDAS: BOLSA X 25 KG						
72	**BOQUILLA CEMENTICIA:** MEZCLA DE CEMENTO, AGREGADOS FINOS, ADITIVOS POLIMÉRICOS Y PIGMENTOS QUE SE HOMOGENIZAN FÁCILMENTE CON AGUA, COLORES VARIADOS PARA USO EN BAÑOS/COCINAS/OTRAS AREAS/EXTERIORES, CAJAS DE 5KG	CAJA	1	$34.333,33	$6.523,33	$40.856,67	$40.856,67
73	**CEMENTO BLANCO:** TIPO: L PRESENTACIÓN DE 20 KG CARACTERISTICA: OXIDO DE MAGNESIO, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 90 MINUTOS, FRAGUADO FINAL MÁXIMO 320 MINUTOS.	BULTO	1	$61.333,33	$11.653,33	$72.986,67	$72.986,67
74	**CEMENTO GRIS** TIPO: L PRESENTACIÓN: 50 KG. CARACTERISTICAS: OXIDO DE MAGNESIO MÁXIMO 6,00, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, FRAGUADO FINAL 420 MINUTOS.	BULTO	1	$27.000,00	$5.130,00	$32.130,00	$32.130,00
75	**LAMINA CIELO RASO:** DE YESO Y/O FIBRA MINERAL MEDIDAS 603 MM X 603 MM, COLOR BLANCO, ESPESOR 14 MM.	UNIDAD	1	$35.533,33	$6.751,33	$42.284,67	$42.284,67
76	**SUPERPLACA 3/8:** TIPO: CIELO RASO DRYWALL MEDIDAS ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROS CARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA, ELABORADA DE LÁMINA DE YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO, LIVIAN. MATERIAL: YESO. USO: SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES ESPESOR 12.7MM	UNIDAD	1	$36.333,33	$6.903,33	$43.236,67	$43.236,67
77	**SUPERPLACA DE ½:** TIPO: CIELO RASO DRYWALL MEDIDAS: ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROS CARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA LIVIANA, LÁMINA COMPUESTA POR YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO. MATERIAL: YESO USO: SE UTILIZA EN SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES. ESPESOR: 12.7MM	UNIDAD	1	$37.666,67	$7.156,67	$44.823,33	$44.823,33
78	**CIELO RASO** MEDIDA: 60CM X 60 CM CARACTERISTICAS: PLAFÓN PARA CIELO RASO MODULAR BLANCO DE 60.5 X 60.5 CM DE POLIESTIRENO RÍGIDO COLAMINADO, SUPERLIVIANO, DE RÁPIDA INSTALACIÓN, FÁCIL MANTENIMIENTO, LAVABLE, RECICLABLE, NO TOXICO, RETARDANTE DE FLAMA. MATERIAL: POLIESTIRENO RÍGIDO	UNIDAD	1	$73.666,67	$13.996,67	$87.663,33	$87.663,33

CENAC INTELIGENCIA

	COLAMINADO USO: CIELO RASO MODULAR COLOR: BLANCO							
79	**LIJA DE AGUA:** USO: PLIEGO PAPEL TIPO : PAPEL IMPERMEABLE PRESENTACION: HOJAS DE 9 X 11 TAMAÑO : DIFERENTES	PLIEGO	1	$16.576,67	$3.149,57	$19.726,23	$19.726,23
80	**LAMINA ASFALTICA:** IMPERMEABILIZANTE NO PROTEGIDA	M2	1	$59.833,33	$11.368,33	$71.201,67	$71.201,67
81	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 2" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1	$15.900,00	$3.021,00	$18.921,00	$18.921,00
82	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 3" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1	$16.366,67	$3.109,67	$19.476,33	$19.476,33
83	**BROCHA** CARACTERISTICA: PINTURA DE PARED MEDIDA: 4" DE ANCHO, X 1" DE GRUESO, TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 4 1/4" MANGO: DE MADERA.	UNIDAD	1	$17.333,33	$3.293,33	$20.626,67	$20.626,67
84	**RODILLO** CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTER MEDIDA: 230 MM X 60 MM DE ALTO USO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1	$15.533,33	$2.951,33	$18.484,67	$18.484,67
85	**RODILLO** CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTER MEDIDA: 90 MM, X 37 MM DE ALTO USO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1	$12.566,67	$2.387,67	$14.954,33	$14.954,33
86	**RODILLO EPÓXICO** UNIÓN: METÁLICA MANGO TUBULAR EN PLÁSTICO NEGRO CON FRANJAS LATERALES MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: POLIETILENO USO: APLICACIÓN VINILOS Y RECUBRIMIENTOS A BASE DE AGUA COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$18.066,67	$3.432,67	$21.499,33	$21.499,33
87	**GUANTES DE SEGURIDAD ISSA LÁTEX** CORRUGADO ANCHO (CM) 15,5 CM MATERIAL LÁTEX CORRUGADO SOPORTADO SOBRE HILAZA CERTIFICACIÓN EN388:2003 - EN420 GRUPO: LÁTEX PUÑO CERRADO LARGO (CM) 24,5 CM TALLA 9/L COLOR: LÁTEX AZUL SOBRE HILAZA AZUL CLARO. TIPO GUANTES DE SEGURIDAD FORRO LATEX PESO (KG) 0,108 ALTO (CM) 1,5 CM	PAR	1	$32.733,33	$6.219,33	$38.952,67	$38.952,67
88	**GUANTE HILAZA RECUBIERTO LÁTEX** MATERIAL: HILAZA POLIÉSTER/ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX USO: PROFESIONAL TALLA: ÚNICA COLOR: AMARILLO PESO: 1.44 KG TIPO: GUANTE INDUSTRIAL GÉNERO: UNISEX FORRO: HILAZA LARGO: 24 CM	PAR	1	$15.366,67	$2.919,67	$18.286,33	$18.286,33

CENACINTELIGENCIA

89	**GUANTE: MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** TALLA: M MATERIAL: POLIESTER/NITRILO USO: QUÍMICO LEVE, IMPACTO LEVE, ABRASIÓN Y CORTE PUÑO: CERRADO COLOR: NEGRO	PAR	1	$15.566,67	$2.957,67	$18.524,33	$18.524,33
90	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 3/4 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO: 2.44M USOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR: 0.38MM	UNIDAD	1	$4.233,33	$804,33	$5.037,67	$5.037,67
91	**VIGUETA:** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOS MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 1-1/2 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m LARGO: 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1	$6.000,00	$1.140,00	$7.140,00	$7.140,00
92	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL ACERO GALVANIZADO MEDIDAS 2-5/16 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1	$6.200,00	$1.178,00	$7.378,00	$7.378,00
93	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN ESPESOR : AISLAMIENTO 0,76 MM TIPO: RESISTENCIA ELECTRICA PRESENTACION: CALIBRE DE 10	METRO	1	$7.966,67	$1.513,67	$9.480,33	$9.480,33
94	**ALAMBRE:** PRESENTACION: ALAMBRE THHN / THWN NÚMERO: 6 TIPO: CUBIERTA EN CHAQUETA DE NYLON	METRO	1	$7.633,33	$1.450,33	$9.083,67	$9.083,67
95	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 8 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	$8.500,00	$1.615,00	$10.115,00	$10.115,00
96	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 10 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	$10.333,33	$1.963,33	$12.296,67	$12.296,67
97	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 12 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	$15.566,67	$2.957,67	$18.524,33	$18.524,33
98	**ALAMBRE:** USO: AMARRADO DE ACERO DE REFUERZO PRESENTACION: CALIBRE 18 RESISTENCIA: PROMEDIO DE 40 KGF/MM2 MEDIDA: 1 KILO	KILO	1	$15.566,67	$2.957,67	$18.524,33	$18.524,33
99	**CERRADURA CILINDRICA:** USO: ENTRADA DE OFICINAS CARACTERISTICA: PESTILLO SENCILLO, CILINDRO DE PINES, ALUMINIO PLATINUM, CILÍNDRICO	UNIDAD	1	$16.166,67	$3.071,67	$19.238,33	$19.238,33

CENAC INTELIGENCIA

	BOTÓN DE BLOQUEO DE GRADO 2, EXCEDE 400.000 CICLOS TIPO: ALTA SEGURIDAD.							
100	**CERRADURA CAJÓN:** TIPO: CHAPA MEDIDAS: 19X22MM MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. ACABADO NIQUELADO. CARACTERISTICAS: INCLUYE DOS LLAVES Y TORNILLOS USO: PUERTAS DE MUEBLES Y CLOSET.	UNIDAD	1	$17.800,00	$3.382,00	$21.182,00	$21.182,00
101	**CERRADURA MANIJA LINCOLN ENTRADA** ANCHO (CM) 17 CM GARANTÍA: (MESES) 24 MESES MODELO: LINCOLN CILINDRO SÍ MANILLAS SÍ MATERIAL: SAMAK USO: OFICINA LARGO (CM) 19 CM COLOR: PLATEADO TIPO: MANIJAS CARACTERÍSTICAS: CERRADURA TUBULAR DE MANIJA. SEGURO INTERIOR DE MARIPOSA. PARA PUERTAS DE 35MM A 45MM DE ESPESOR Y BACKSET DE 60MM. REFERENCIA LLAVE CIEGA PARA ENTRADA PRINCIPAL. INCLUYE 2 LLAVES, INCLUYE MANIJA COMPLETA + ACCESORIOS Y PLANTILLA DE INSTALACIÓN. PICAPORTE: SÍ	UNIDAD	1	$125.066,67	$23.762,67	$148.829,33	$148.829,33
102	**CERRADURA POMO BALL BAÑO 32D BP** CILINDRO: ZINC MANILLAS: ACERO INOXIDABLE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE USO: OFICINA ANCHO: 88 CM PASADOR: ZINC COLOR: SATINADO CARACTERÍSTICAS: CILINDRO ZINC,MANIJA ZINC, ROSETA ACERO,CENTRO DE PUERTA 60 , 70MM, GROSOR PUERTA 35-44 MM. TODOS LOS PRODUCTOS GEO SE SOMETEN A PRUEBAS ANSI. LARGO: 170 CM	UNIDAD	1	$56.333,33	$10.703,33	$67.036,67	$67.036,67
103	**CLAVO ACERADO** TIPO: ESCUADRA LISO, 2 ", 3 MM, CARACTERISTICA: FABRICADO EN ACERO DE ALTO CONTENIDO, DE CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO QUE CONTENGA EXCELENTE DUREZA Y TENACIDAD. MEDIDAS: DIFERENTES MEDIDAS CON DISEÑO QUE PERMITA COLGAR ELEMENTOS EN SU CABEZA.	LIBRA	1	$13.033,33	$2.476,33	$15.509,67	$15.509,67
104	**ESPATULA** MEDIDAS: 0,6 MM DE ESPESOR, X 50 MM DE LARGO MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	$16.300,00	$3.097,00	$19.397,00	$19.397,00
105	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 2 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	$16.200,00	$3.078,00	$19.278,00	$19.278,00
106	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 4 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	$21.333,33	$4.053,33	$25.386,67	$25.386,67

CENTRO INTELIGENCIA

107	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 6 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	$21.666,67	$4.116,67	$25.783,33	$25.783,33
108	**HOJA DE SEGUETA:** MEDIDA:12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA CARACTERISTICA: ACERO AL CARBÓN PARA CORTAR ESPESORES MAYORES A 3MM USO: CORTAR MATERIALES COMO ACERO INOXIDABLE, ACERO AL CARBÓN, HIERRO COLADO, COBRE, BRONCE Y ALUMINIO.	UNIDAD	1	$15.074,00	$2.864,06	$17.938,06	$17.938,06
109	**LLANA** CARACTERISTICA: LLANA LISA EN ACERO MEDIDA: 257 MM DE LARGO, X 121 MM DE ANCHO USO: PARA ACABADOS, CON MARCO CUBIERTO EN PLÁSTICO, EXCELENTE SOPORTE DE RESISTENCIA.	UNIDAD	1	$15.333,33	$2.913,33	$18.246,67	$18.246,67
110	**PUNTILLA** TIPO: REDONDA CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 1 1/2" CALIBRE: 14 PRSENTACIÓN: 500 G CARACTERISTICA:FABRICADA EN ACERO SAE 1008 O 1012, PUNTA DE FORMA DE DIAMANTE, ACABADO BRILLANTE LIMPIO DE GRASA Y ESQUIRLAS.	LIBRA	1	$6.633,33	$1.260,33	$7.893,67	$7.893,67
111	**PUNTILLA REDONDA:** CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 4 ", CALIBRE 6, 800 g	UNIDAD	1	$16.500,00	$3.135,00	$19.635,00	$19.635,00
112	**REMACHE:** CLASE: EN ALUMINIO ESTANDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 2,4 MM DE DIÁMETRO Y 6 MM DE LARGO	UNIDAD	1	$123,33	$23,43	$146,77	$146,77
113	**REMACHE** CLASE: EN ALUMINIO ESTÁNDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 3 MM DE DIÁMETRO Y 8 MM DE LARGO	UNIDAD	1	$106,67	$20,27	$126,93	$126,93
114	**REMACHE** CLASE: EN HIERRO CARACTERISTICA: CABEZA REDONDA, MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 1 1/2" DE LARGO.	UNIDAD	1	$123,33	$23,43	$146,77	$146,77
115	**REMACHE** CLASE: EN HIERRO CARACTERISTICA: CABEZA REDONDA MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 5/16" DE LARGO.	UNIDAD	1	$106,67	$20,27	$126,93	$126,93
116	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 5/16.	UNIDAD	1	$17.566,67	$3.337,67	$20.904,33	$20.904,33
117	**BROCA:** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/4.	UNIDAD	1	$9.483,33	$1.801,83	$11.285,17	$11.285,17
118	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 3/8.	UNIDAD	1	$17.466,67	$3.318,67	$20.785,33	$20.785,33
119	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/2.	UNIDAD	1	$21.166,67	$4.021,67	$25.188,33	$25.188,33
120	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/2.	UNIDAD	1	$203,33	$38,63	$241,97	$241,97
121	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/4.	UNIDAD	1	$503,70	$95,70	$599,40	$599,40
122	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 3/8.	UNIDAD	1	$1.026,01	$194,94	$1.220,95	$1.220,95

CENAC INTELIGENCIA

123	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 5/16.	UNIDAD	1	$778,18	$147,85	$926,04	$926,04
124	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 3/8 ".	UNIDAD	1	$206,67	$39,27	$245,93	$245,93
125	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 5/16".	UNIDAD	1	$220,00	$41,80	$261,80	$261,80
126	**DISCO DIAMANTADO:** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 4,1/2 CORTE TIPO: SECO SEGMENTADO.	UNIDAD	1	$22.000,00	$4.180,00	$26.180,00	$26.180,00
127	**DISCO DE CORTE** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 7 PULGADAS TIPO: SECO SEGMENTADO. USO: CORTE CONCRETO	UNIDAD	1	$16.000,00	$3.040,00	$19.040,00	$19.040,00
128	**LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR** 6 PULGADAS. TIPO: HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO MEDIDAS: 6" (15.24 CM) CARACTERÍSTICAS: INSUMO PARA HERRAMIENTA AGRÍCOLA CON FORMA TRIANGULAR Y BORDES REDONDEADOS. USO: EN HERRAMIENTAS CORTANTES QUE REQUIERAN DE CUCHILLAS	UNIDAD	1	$10.466,67	$1.988,67	$12.455,33	$12.455,33
129	**TIJERAS** USO: JARDIN CARACTERISTICAS: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA, SISTEMA BYPASS (UN SOLO LADO) DIAMETRO DE CORTE: 3/4" ANCHO: 5CM LARGO: 22CM	UNIDAD	1	$23.833,33	$1.191,67	$25.025,00	$25.025,00
130	**MACHETE** TIPO: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA CARACTERISTICAS: MACHETE DE ALTA CALIDAD, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE LARGO: 56CM APROX	UNIDAD	1	$24.166,67	$1.208,33	$25.375,00	$25.375,00
131	**AZADON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO MEDIDA: 1,2MTS CARACTERISTICAS: MANGO EN MADERA, SUPERFICIE EN HIERRRO MACIZO	UNIDAD	1	$93.833,33	$4.691,67	$98.525,00	$98.525,00
132	**BARRETON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: BARRA ACERADA QUE TERMINA CON UN AGULO ACERADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LA AREAS. USO: CONSTRUCCIÓN, AGRICULTURA	UNIDAD	1	$139.833,33	$6.991,67	$146.825,00	$146.825,00
133	**JUEGO DESTORNILLADORES** • 34 PIEZAS Tipo: Juego de destornilladores e insertos de caja para el transporte. Mango: Bi-material inyectado en la cuchilla para máxima resistencia Composición del kit: Destornilladores 8 piezas (3 piezas estándar, 3 piezas ph, 2 piezas torx) - 5 piezas destornilladores de precisión (3 piezas estándar, 2 piezas Ph.) - 1 pieza destornillador de punta - 20 piezas insertos 25 mm (4 piezas estándar, 3 piezas ph, 4 piezas pozi, 5 piezas Torx, 4 piezas hexagonales.)	JUEGO	1	$156.733,33	$29.779,33	$186.512,67	$186.512,67
134	**JUEGO DE PUNTAS 63 PIEZAS** CARACTERISTICAS	JUEGO	1	$191.000,00	$36.290,00	$227.290,00	$227.290,00

CENACINTELIGENCIA

		- Las puntas de broca maquinadas con precisión permiten un ajuste perfecto dentro de los huecos de la cabeza del tornillo para una sujeción controlada - Compatible con la mayoría de los controladores de impacto y taladro - Construido con acero modificado S2 para una máxima durabilidad - Incluye estuche para mantener todos los componentes organizados. INCLUYE: - 4 puntas (Estrella) # 1 de 1" - 22 puntas (Estrella) # 2 de 1" - 3 puntas (Estrella) # 3 de 1" - 3 puntas (Estrella) # 2 de 2" - 1 punta (plana) # 6 de 1" - 1 punta (plana) # 8 de 1" - 1 punta (plana) # 10 de 1" - 1 punta (plana) # 10 de 2" - 1 punta (cuadrada) # 1 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 2 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 3 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 2 de 2" - 1 punta (torx) T10 de 1" - 1 punta (torx) T15 de 1" - 1 punta (torx) T20 de 1" - 1 punta (torx) T25 de 1" - 1 punta (torx) T25 de 2" - 1 punta (torx) T27 de 1" - 1 punta (torx) T30 de 1" - 1 punta (torx) T40 de 1" - 9 puntas (Hexagonales) 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-1/4 todas de 1" de largo - 2 puntas (Hexagonales para tuercas) 1/4-5/16 - 1 Extensor de puntas - 1 adaptador para copas de 3/8 - 1 Guía de accionamiento magnética - 1 manguito magnético para puntas						
	135	J**UEGOS DE CORONAS** Juego de 11 piezas de coronas bi-metal EXTREME 2X. Coronas 16, 20, 25, 32, 35, 51, 64mm + 2 mandriles y 2 brocas piloto	JUEGO	1	$518.666,67	$98.546,67	$617.213,33	$617.213,33
	136	**SIERRA CALADORA INDUSTRIAL** TIPO "T" 1PULG. 702W ALIMENTACIÓN ALÁMBRICA USO: INDUSTRIAL POTENCIA: 701W APLICACIÓN: CORTES RECTOS Y CURVOS EN MADERA DE DIFERENTES ESPESORES, CORTE DE PANELES METALICOS, INSTALACIONES ELÉTRICAS, MÓDULOS DE STEEL FRAMMING, PLACA OSB, MULTILAMINADO FENÓLICO, FIBRA DE VIDRIO Y ACERO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y TERMINACIÓN. VOLTAJE: 230 V. GARANTÍA: 3 AÑOS. PESO: 2,8	UNIDAD	1	$1.676.666,67	$318.566,67	$1.995.233,33	$1.995.233,33
	137	**ESCALERA** 7.32MT 24 PASOS EXTENSIÓN CARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-A MATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIO USO: PROFESIONAL - INDUSTRIAL TIPO: ESCALERAS TELESCÓPICAS, EXTENSIÓN Y PARED MEDIDAS: 6,5 METROS CARACTERÍSTICAS: ESCALERA DE 24 PASOS TIPO EXTENSIÓN. ESCALERA HECHA BAJO LA NORMA ANSI. NÚMERO DE PELDAÑOS: 24 LARGO 655 CM	UNIDAD	1	$1.643.333,33	$312.233,33	$1.955.566,67	$1.955.566,67

CENAC INTELIGENCIA

138	**ESCALERA TIPO PLATAFORMA DIELECTRICA 8** CARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-A ALTO: 2,40 Metros ANCHO 0,69 METROS LARGO: MATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIO USO: PROFESIONAL – INDUSTRIAL COLOR GRIS PESO: 21,50 KILOGRAMOS CARACTERISTICAS: FABRICADA EN PERFIL EN C, PELDAÑO 42 X 52 CM, CON SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR, REFUERZOS EN LA PLATAFORMA PLATINA GRUESA EN ACERO COLOR ALUMINIO, ZAPATAS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, REFUERZO CON PLATINAS EN LA UNIÓN DE LAS PARTES MOVIBLES, CUBRE HOMBRE DE 85 CM DESDE LA PLATAFORMA, RÍGIDAS Y DE ALTA RESISTENCIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS ANSI 14.5, BARANDA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	$2.281.000,00	$433.390,00	$2.714.390,00	$2.714.390,00
139	**TORNILLO:** PANEL DRYWALL PUNTA: AGUDA MEDIDAS: 6X1 PULG TIPO DE CABEZA: TROMPETA MATERIAL: ACERO USO: LÁMINA DRYWALL	UNIDAD	1	$471,67	$89,62	$561,28	$561,28
140	**AMARRE TEJA** TAPA PLÁSTICA 26CM CALIBRE: 18 PRESENTACIÓN: PAQUETE 100 UN	UNIDAD	1	$32.000,00	$6.080,00	$38.080,00	$38.080,00
141	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 2" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1	$17.300,00	$3.287,00	$20.587,00	$20.587,00
142	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 3" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1	$20.900,00	$3.971,00	$24.871,00	$24.871,00
143	**VARILLA LISA-.** DE 12 MM X 6 METROS G - 40.	UNIDAD	1	$26.666,67	$5.066,67	$31.733,33	$31.733,33
144	**VARILLA CORRUGADA:** DE 10.5 MM. DE 6 METROS LA UNIDAD.	UNIDAD	1	$16.566,67	$3.147,67	$19.714,33	$19.714,33
145	**ANGULO PARA PVC** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOS MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 1-1/4 X 1-1/4" X 0.36MM X 2.44M LARGO: 2.44M USOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR: 0.36MM	UNIDAD	1	$7.300,00	$1.387,00	$8.687,00	$8.687,00
146	**CORTADORES DE PLACA DE DRYWALL 125MM** PESO 0.72 KG TIPO: OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES MEDIDAS: LARGO 18.5 - ALTO 10 - ANCHO 25 (CMS) CARACTERÍSTICAS: DESPRENDEDOR PLACA DE YESO 2 HOJAS DE CORTE PERMITE CORTAR AMBOS LADOS DEL MATERIAL A LA VEZ. MANGO BIMATERIAL PARA COMODIDAD Y PROTECCIÓN, PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE HASTA 120-125, CUCHILLAS DE REPUESTO. USO DOMÉSTICO, PROFESIONAL E INDUSTRIAL COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	$31.333,33	$5.953,33	$37.286,67	$37.286,67
147	**NIVEL PROFESIONAL 14PULG** CARACTERÍSTICAS: NIVEL PROFESIONAL 14´´ TRUPER	UNIDAD	1	$81.666,67	$15.516,67	$97.183,33	$97.183,33

CENACINTELIGENCIA

	ANCHO: 1´´ NÚMERO DE GOTAS: 2 PESO: 229 G TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL						
148	**TIJERA CORTA CABLES MULTIPROPOSITO** 140MM/5-1/2 ALTO: 7 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 55% PLÁSTICO 45% USO: PARA CORTE DEL CABLE ANCHO: 21 CM PESO: 70G TIPO: CORTADOR DE CABLE CARACTERÍSTICAS: HERRAMIENTA PARA ELECTRICISTAS, MULTIPROPÓSITO, CON MANGO DE PLÁSTICO PARA MAYOR AGARRE Y PROTECCIÓN, CON HOJA TIPO SIERRA QUE IMPIDE QUE SE DESLICE. FONDO: 2 CM	UNIDAD	1	$43.000,00	$8.170,00	$51.170,00	$51.170,00
149	**GRIFERÍA LAVAMANOS 4 PULGADAS** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI. • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI. CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: METÁLICO. • CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS. • DIMENSIONES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 185 X 167 X 154 MM., 7,3 X 6,6 X 6,1 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 960GR. / 2,12LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 1080GR. / 2,38LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • TEMPERATURAS MÁXIMA DE TRABAJO: 71 ºC / 159,8 ºF • TEMPERATURAS MÍNIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF • CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADA REAL A 80 PSI: 8,3 L/MIN.	JUEGO	1	$204.333,33	$38.823,33	$243.156,67	$243.156,67
150	**GRIFERÍA LAVAPLATOS 8 PULGADAS** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTO PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI (138 KPA). • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI (862 KPA). CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: CUERPO: PLÁSTICO MANIJA: PLÁSTICO PICO: PLÁSTICO DIMENSIÓN GRIFERÍA (H X W X L): 236 X 248 X 253 MM. 9 X 10 X 10 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 412 GR. / 0.9083 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 432 GR. / 0.9524 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 71ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 8,3 L/MIN. • CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADO REAL A 60 PSI: 6,3 L/MIN. •	JUEGO	1	$223.500,00	$42.465,00	$265.965,00	$265.965,00

CENTRO DE INTELIGENCIA

		VIDA ÚTIL O DESGASTE (UNIDAD): 500.000 CICLOS. • VIDA ÚTIL O DESGASTE DEL PICO (GIRATORIO): 50.000 CICLOS.						
	151	**GRIFERÍA INSTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS** AHORRO AGUA: HASTA 70% DE AHORRO TERMINACIÓN: CROMO PESO 0,64 KG Y CONSUMO DE 8.3 LITROS POR MINUTO MATERIAL: METAL ALTO: 5,4 CM USO: INSTITUCIONAL CONEXIÓN RED AGUA: 1/2 PULGADA LÍNEA: MESAS CARACTERÍSTICAS: CUENTA CON BAJO CONSUMO DE AGUA, SUAVE AL ACCIONAMIENTO Y CÓMODO PARA EL LAVADO DE MANOS.	UNIDAD	1	$302.573,33	$57.488,93	$360.062,27	$360.062,27
	152	**LLAVE JARDÍN 1/2 X 3/4 PULGADA** DIÁMETRO ENTRADA: APROXIMADAMENTE 1,27 CM **T**IPO: LLAVES MEDIDAS: 9 CM X 6 CM CARACTERÍSTICAS: LLAVE JARDÍN, CON MANIJA DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RESISTENTE Y DURABLE, FÁCIL DE INSTALAR. MATERIAL: BRONCE USO: DE USO PARA JARDINES DIÁMETRO SALIDA: APROXIMADAMENTE 1,90 CM	UNIDAD	1	$60.666,67	$11.526,67	$72.193,33	$72.193,33
	153	**GRIFERÍA ORINAL PUSH O TEMPORIZADOR URINARIO** DESCRIPCIÓN: CUERPO DE LATÓN CROMADO, CONEXIÓN POR UNIÓN ROSCADA DE 1/2" HE FUNCIONAMIENTO: PULSADOR CON APERTURA/ CIERRE, 5 A 6 SEGUNDOS TIPO DE CIERRE: CIERRE TEMPORIZADO MATERIAL: METAL USO: DOMÉSTICO ACABADO: CROMO TIPO: GRIFERÍA INSTITUCIONAL CARACTERÍSTICAS: GRIFERÍA PARA TODO TIPO DE ORINAL, RESISTENTE, DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCIONAMIENTO DE 4 A 10 SEGUNDOS. CONSUMO X DESCARGA FULL: 1 GALÓN POR ACCIÓN	UNIDAD	1	$248.100,00	$47.139,00	$295.239,00	$295.239,00
	154	**VÁLVULA 1.1/4 X 200PSI** DIÁMETRO 1-1/4" TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTO MEDIDAS: 6 CM LARGO X 12,5CM ALTO APROX MODELO: CORTINA- COMPUERTA PRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSI CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO MATERIAL: CUERPO Y CONTINA EN BRONCE COLOR: DORADO	UNIDAD	1	$306.666,67	$58.266,67	$364.933,33	$364.933,33
	155	**VÁLVULA CORTINA:** 1 PULGADA, 1/2 ,2 Y 3 PULGADAS DIÁMETRO: 1-1/2" TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTO MEDIDAS: 6,5 CM LARGO X 13 CM ALTO APROX	UNIDAD	1	$350.000,00	$66.500,00	$416.500,00	$416.500,00

CENTRO INTELIGENCIA

	MODELO: CORTINA- COMPUERTA PRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSI CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO. MATERIAL: CUERPO Y CORTINA EN BRONCE USO: ADMINISTRACIÓN Y PASO DE FLUIDOS. COLOR: DORADO						
156	**GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI. • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI. CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: METÁLICO • CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS. • DIMENSIÓNES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 107 X 45 X 128 MM., 4,2 X 1,8 X 5,0 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 850GR. / 1,87 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 960GR. / 2,12 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 41ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 7 L/MIN. • TEMPERATURAS MINIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF	UNIDAD	1	$188.000,00	$35.720,00	$223.720,00	$223.720,00
157	**SIFÓN TIPO BOTELLA** DESAGUE SENCILLO PARA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON DOS ACOPLE DE 40CM DIÁMETRO: 4,5CM TIPO: INSTALACIÓN LAVAMANOS MEDIDAS: 1/4" FUNCIÓN: INSTALACIÓN DESAGÜE DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO DE AGUA MATERIAL: POLIPROPILENO USO: INSTALACIÓN LAVAMANOS LARGO: 31CM INCLUYE: DESAGÜE SENCILLO, SIFÓN TIPO BOTELLA, 2 ACOPLES Y BUJE	UNIDAD	1	$20.400,00	$3.876,00	$24.276,00	$24.276,00
158	**COMPRESOR** CAPACIDAD TANQUE: 50 LITROS POTENCIA: 1,5HP CAUDAL: 5 CFM TIPO: COMPRESORES CARACTERÍSTICAS: COMPRESOR PROFESIONAL CON TANQUE DE GRAN CAPACIDAD, RUEDAS Y BASE EN LA PUNTA AMPLIA PARA DAR MÁS ESTABILIDAD. PRESIÓN PSI: 115 PSI TAMAÑO DEL TANQUE: 50 LITROS	UNIDAD	1	$2.206.000,00	$419.140,00	$2.625.140,00	$2.625.140,00
159	**PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO** TIPO: ADHESIVOS CARACTERÍSTICAS: PISTOLA FABRICADA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA CON UNA EMPUÑADURA Y GATILLO SÓLIDOS PARA REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO, PIEZAS	UNIDAD	1	$12.333,33	$2.343,33	$14.676,67	$14.676,67

CENAC INTELIGENCIA

	FUNCIONALES CON GALVANIZADO DE ZINC PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL. MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: ALUMINIO USO: APLICADOR DE SELLADORES FAMILIA: CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS						
160	**PISTOLA AEROGRÁFICA A GRAVEDAD CON COPA** TIPO: AERÓGRAFOS CAPACIDAD: 400ML MATERIAL: ALUMINIO USO: PROFESIONAL	UNIDAD	0	$1.052.066,67	$199.892,67	$1.251.959,33	$1.251.959,33
161	**ASPESOR DE AGUA** MODELO: 1014 SPERSOR 3/4" CARACTERISTICAS: CUERPO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE INGENIERÍA QUE RESISTE EL ATAQUE DE LOS RAYOS UV Y LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. EL EJE Y LOS RESORTES SON EN ACERO INOXIDABLE, ALETA EN ACETAL DE ALTO IMPACTO, ARANDELAS DESLIZANTES FABRICADAS EN RESINAS PLÁSTICAS DE INGENIERÍA RESISTENTES AL DESGASTE Y O-RINGS DE NITRILO.	UNIDAD	1	$40.933,33	$7.777,33	$48.710,67	$48.710,67
162	**TALADRO (ROTOMARTILLO** POTENCIA: 800 WATS USO: INDUSTRIAL FUERZA DE IMPACTO: 8.5 JOULS CARACTERISTICAS: MARTILLO PERFORADOR CON SDS-MAX. ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN, MOTOR 110W Y 2900 GOLPES POR MINUTO.	UNIDAD	1	$791.566,67	$150.397,67	$941.964,33	$941.964,33
163	**TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 3000 REV/MIN TIPO: TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1	$597.733,33	$113.569,33	$711.302,67	$711.302,67
164	**PULIDORA INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 6000 REV/MIN TIPO: PÚLIDORA ANGULAR DIAMETRO DISCO: 9"	UNIDAD	1	$1.916.666,67	$364.166,67	$2.280.833,33	$2.280.833,33
165	**PULIDORA** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 11000 Rpm DIAMETRO DISCO: 4 1/2 POTENCIA: 1700 W VOLTAJE: 110 v	UNIDAD	1	$406.866,67	$77.304,67	$484.171,33	$484.171,33
166	**SOLDADOR INVERSOR** 15-185AMP 110V/220V ALTO: 40 CM ANCHO: 21.5 CM TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL LARGO: 29 CM	UNIDAD	1	$1.082.000,00	$205.580,00	$1.287.580,00	$1.287.580,00
167	**PALADRAGA** TIPO: HERRAMIENTA DE PALO LARGO CARACTERISTICAS: HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA APATA PARA ESCABACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD U: JARDINERÍA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	$99.000,00	$4.950,00	$103.950,00	$103.950,00
168	**PALÍN** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: PALIN CON MANGO EN MADERA RESISTENTE AL OXIDO USO: HERRAMIENTA APTA PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	$56.333,33	$2.816,67	$59.150,00	$59.150,00

CENAC INTELIGENCIA

169	**EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED** ALTO 41CM USO: MUROS CAPACIDAD: 1350 m3/HORA NIVEL DE RUIDO: 59DB CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA: TIPO: EXTRACTOR INDUSTRIAL COLOR: NEGRO CONSUMO ELÉCTRICO: 40 WATTS CARACTERÍSTICAS: MODELO INDUSTRIAL PARA GRANDES ESPACIOS FONDO: 18CM DIAMENTRO DEL DUCTO DE EVACUACIÓN: 350mm INCLUYE: INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL Y TORNILLOS	UNIDAD	1	$444.100,00	$84.379,00	$528.479,00	$528.479,00
170	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 15" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$92.533,33	$17.581,33	$110.114,67	$110.114,67
171	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 17" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$103.633,33	$19.690,33	$123.323,67	$123.323,67
172	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 20" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$104.300,00	$19.817,00	$124.117,00	$124.117,00
173	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	$104.700,00	$19.893,00	$124.593,00	$124.593,00
174	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	$101.966,67	$19.373,67	$121.340,33	$121.340,33
175	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	$101.066,67	$19.202,67	$120.269,33	$120.269,33
176	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	$100.266,67	$19.050,67	$119.317,33	$119.317,33
177	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	$105.633,33	$20.070,33	$125.703,67	$125.703,67
178	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	$98.633,33	$18.740,33	$117.373,67	$117.373,67
179	**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO(TACO)** CLASE: INCRUSTABLE MEDIDA: 1X20 AMP.	UNIDAD	1	$17.633,33	$3.350,33	$20.983,67	$20.983,67
180	**FUSIBLE** RESISTENCIA: 20 AMPERIOS.	UNIDAD	1	$37.000,00	$7.030,00	$44.030,00	$44.030,00
181	**CLAVIJA** TIPO: DE CAUCHO RESISTENCIA:15 AMPERIOS.	UNIDAD	1	$7.666,67	$1.456,67	$9.123,33	$9.123,33
182	**INTERRUPTOR DOBLE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$10.400,00	$1.976,00	$12.376,00	$12.376,00
183	**INTERRUPTOR SENCILLO** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$44.433,33	$8.442,33	$52.875,67	$52.875,67
184	**INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMA CORRIENTE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	$45.666,67	$8.676,67	$54.343,33	$54.343,33

CENACINTELIGENCIA

185	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: BLANCA	UNIDAD	1	$105.666,67	$20.076,67	$125.743,33	$125.743,33
186	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: NARANJA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	1	$135.333,33	$25.713,33	$161.046,67	$161.046,67
187	**CAJA METALICA** CLASE: 2800.	UNIDAD	1	$9.966,67	$1.893,67	$11.860,33	$11.860,33
188	CONECTOR RJ45 RED CAT 6A.	UNIDAD	1	$40.866,67	$7.764,67	$48.631,33	$48.631,33
189	**CABLE COAXIAL** CARACTERISTICA: 1 HILO EN SU CABLE CONDUCTOR DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: 0.589 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 75 OHM/KM CONDUCTOR: ALAMBRE DE ACERO, CON RECUBRIMIENTO DE COBRE (COOPER - COVERED STEEL) TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 300 V.	METRO	1	$8.566,67	$1.627,67	$10.194,33	$10.194,33
190	CABLE CARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 2X8 MM.	METRO	1	$7.000,00	$1.330,00	$8.330,00	$8.330,00
191	CABLE CARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 3X8 MM.	METRO	1	$6.633,33	$1.260,33	$7.893,67	$7.893,67
192	CABLE TRENZADO 3X 12 X 100MTS.	ROLLO	1	$82.077,49	$15.594,72	$97.672,22	$97.672,22
193	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X14.	METRO	1	$41.260,15	$7.839,43	$49.099,58	$49.099,58
194	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X12.	METRO	1	$49.326,65	$9.372,06	$58.698,71	$58.698,71
195	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X10.	METRO	1	$50.749,00	$9.642,31	$60.391,31	$60.391,31
196	**CABLE** TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X18.	METRO	1	$8.977,50	$1.705,73	$10.683,23	$10.683,23
197	**CABLE** #10 100 METROS VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	$229.000,00	$43.510,00	$272.510,00	$272.510,00
198	CABLE #12 METRO, VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	$230.666,67	$43.826,67	$274.493,33	$274.493,33
199	CABLE 7 HILOS #12 100 METROS VARIOS COLORES, TIPOTHHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	$279.333,33	$53.073,33	$332.406,67	$332.406,67
200	**CABLE UTP** • Categoria 6A CAJA X 305 MTRS	CAJA	1	$926.133,33	$175.965,33	$1.102.098,67	$1.102.098,67
201	**BOMBILLO** CARACTERISTICA: BOMBILLO LED GU10 5W LUZ BLANCA POTENCIA: 15W TIPO: ESPIRAL.	UNIDAD	1	$14.166,67	$2.691,67	$16.858,33	$16.858,33
202	**LÁMPARA TIPO PANEL LED** LÁMPARA DE SOBREPONER TIPO PANEL LED DE 20CM DE DIÁMETRO DE 18 W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	1	$89.833,33	$17.068,33	$106.901,67	$106.901,67
203	**REFLECTOR LED TEMPERATURA DE COLOR** 6500K,VIDA ÚTIL 50.000 HORAS,MEDIDAS: 280MM X 210MM X 46MM,RESISTENTE AL AGUA ,EL VOLTAJE DE ENTRADA DE CA: 85-265V / 50-60HZ 100W.	UNIDAD	1	$83.000,00	$15.770,00	$98.770,00	$98.770,00
204	**PANEL LED 60X60 POTENCIA 48W,** COLOR LUZ 6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES 600MM*600MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE	UNIDAD	1	$64.853,33	$12.322,13	$77.175,47	$77.175,47

CENACINTELIGENCIA

	FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C, FUENTE LUMINOSA LED.							
205	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 6W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ120MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO FUENTE LUMINOSA LED.	UNIDAD	1	$53.333,33	$10.133,33	$63.466,67	$63.466,67
206	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 12W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ170MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C	UNIDAD	1	$62.666,67	$11.906,67	$74.573,33	$74.573,33
207	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 18W, LUMEN 1200LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ225MM*H10MM	UNIDAD	1	$80.000,00	$15.200,00	$95.200,00	$95.200,00
208	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 25W, LUMEN 1600LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ300MM*H10MM, FACTOR DE POTENCIA >0,5, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO	UNIDAD	1	$79.666,67	$15.136,67	$94.803,33	$94.803,33
209	TUBO LED T-8, CONSUMO 18 W, FLUJO LUMINOSO 1800 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9, VIDA ÚTIL 30.000 HORAS,LONGITUD: 120 CM.	UNIDAD	1	$66.666,67	$12.666,67	$79.333,33	$79.333,33
210	TUBO LED T-8, CONSUMO 9 W,FLUJO LUMINOSO 900 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9,VIDA ÚTIL 30.000 HORAS, LONGITUD: 60 CM.	UNIDAD	1	$61.000,00	$11.590,00	$72.590,00	$72.590,00

El presupuesto oficial para el presente proceso cuya necesidad corresponde a el **SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020,** asciende a un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($140.705.520,00) IVA INCLUIDO**.

CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS PROYECTOS DE PLIEGO Y PLIEGOS DEFINITIVOS	El proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página del SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: SECOP II Fecha: 25 de Septiembre de 2020 Hora: 19:00
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Hora: hasta el día 30 de septiembre de 2020 a las 19:00 horas

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: acápite de observaciones del proceso en la plataforma del SECOP II Fecha: hasta el día 30 de septiembre de 2020 Hora: hasta las 19:00 horas.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Fecha: el día 02 de octubre de 2020 Hora: 18:00
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA-PLIEGO DE CONDICIONES-	Los documentos del proceso podrán consultarse en la página del SECOP II Lugar SECOP II. Fecha: el día 02 de octubre de 2020 Hora: 19:00
AUDIENCIA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.	Lugar: Sección mensajes u observaciones del proceso en el SECOP II, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el COVID-19. Fecha: se recibirán observaciones por este aspecto hasta el día 02 de octubre de 2020 Hora: A las 19:00 horas
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: acápite de observaciones del proceso en la plataforma del SECOP II Hasta: el día 07 de octubre de 2020 Hora: Hasta las 19:00 horas
PLAZO RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO - MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Fecha: el día 09 de octubre de 2020 Hora: 19:00
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE:	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Fecha: el día 13 de octubre de 2020 Hora: A las 10:00 horas
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 13 de octubre de 2020 hasta el día 19 de octubre de 2020.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS.	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Desde: el día 19 de octubre de 2020. Hora: 19:00 horas
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Fecha: el día 22 de octubre de 2020. Hora: hasta las 19:00 horas
RESPUESTAS OBSERVACIONES Y EMITIR LISTADO DE POSIBLES HABILITADOS	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II Hasta: Fecha: el día 26 de octubre de 2020. Hora: hasta las 19:00 horas
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	Lugar: SECOP II Fecha: el día 27 de octubre de 2020. Hora: hasta las 09:00 horas
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA	Lugar: Carrera 8 a No. 101 – 33 oficina de contratos CENAC INTELIGENCIA de la ciudad de Bogotá D.C. Fecha: el día 27 de octubre de 2020. Hora: a las 09:01 horas

CENACINTELIGENCIA

<table>
<tr><td>SUBASTA INVERSA Y DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN</td><td>La audiencia pública para la realización de la subasta inversa se realizará en la forma indicada en el presente pliego de condiciones o adendas en caso que haya estas últimas. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N - Ejército Nacional, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento.
El M.D.N - Ejército Nacional adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable (s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 "Datos del proceso". En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N - Ejército Nacional- CENAC IMI no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
Nota: En caso que para la fecha de la subasta persistan las medidas de aislamiento por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la Entidad estará informando en el periodo correspondiente las medidas adoptadas para el desarrollo de esta actividad.</td></tr>
<tr><td>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</td><td>Lugar: SECOP II
Fecha: 29 de octubre del 2020
Hora: Hasta las 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Fecha: 02 de noviembre del 2020
Hora: Hasta las 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA</td><td>Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II
Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Fecha: 04 de noviembre del 2020
Hora: Hasta las 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2020 contado a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías).

LUGAR DE ENTREGA

COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI)
La entrega de cada uno de los elementos para estas unidades (BRIMI1 Y BASIM) será en el edificio CAIMI ubicado en la CRA 8 A 101-33, Bogotá D.C, Segundo Piso y en la ciudad de Facatativá cantón militar de comunicaciones, calle 5 no. 15 - 00 (BACIB - BINGE - BAIDI - BAGCI - BINSE), previas coordinaciones con el supervisor y el almacenista de intendencia BASIM.
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO (ESICI)
La entrega de los bienes se realizara en el Departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, Carrera 8A No. 101-33 2do Piso Almacén Intendencia del Batallon de Servicios para la Inteligencia Militar, previas coordinaciones con el supervisor y el almacenista de intendencia BASIM.
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (BASCI)
La entrega de los bienes, materiales de construcción, se efectuara en instalaciones de la escuela logística ubicada en la calle 11 sur # 12 - 95 este Bogotá, por intermedio de los almacenes del Batallón de Apoyo servicio para la Contrainteligencia Militar, previas coordinaciones con el supervisor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>ELEMENTO</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OBJETO: contratar el "suministro materiales de construcción, maquinas, equipos y demás elementos necesarios para la realización del mantenimiento a las edificaciones de las unidades centralizadas por la CENAC-IMI, para la vigencia 2020".</td><td>La suscripción del contrato.</td><td>cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES PAGO</td><td>El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: DOS PAGOS PARCIALES, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, de acuerdo con disponibilidad cupo PAC, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.</td></tr>
</table>

	b) Entrada a almacén c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 616-1 y 617 f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC. g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 1:** La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

CENAC INTELIGENCIA

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
CENAC INTELIGENCIA

Bogotá D.C.,
Señores
CENAC INTELIGENCIA
Bogotá D.C

ASUNTO:	**SELECCION ABREVIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXX DE 2020**

El oferente se compromete a dar cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento, relacionadas a continuación:

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

RUBRO: A-02-02-01-001-005 - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-001-005			PIEDRA, ARENA Y ARCILLA					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	1531301	**ARENA DE PEÑA** USO: MEZCLAS EN MORTERO PRESENTACION: LAVADA CLASIFICACIÓN: ARIDO MEDIDA: M3	M3	1	1	11111701		
2	1531301	**ARENA DE RIO** USO: MATERIA ESPECIAL CIMENTACIÓN COLOR: GRIS CLASIFICACIÓN: ARIDO (FINOS) MEDIDA: M3	M3	1	1	11111701		
3	1532004	**GRAVILLA** USO: CONCRETOS ESTRUCTURALES, PARA TODO TIPO DE OBRA DE INFRAESTUCTURA Y DE VIVIENDA.	M3	1	1	11111611		
RUBRO: A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	3338014	**THINNER** USO: PARA PINTURAS ACRÍLICAS TRÁFICO DE EVAPORACION MEDIA: X 1 GALON.	GALÓN	1	1	31211803		
RUBRO: A-02-02-01-003-004 - QUÍMICOS BÁSICOS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-004-06			ABONOS Y PLAGUICIDAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

5	34649	**ABONO TRIPLE 15** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE QUIMICO CONTIENE 3 MACRONUTRIENTES PRIMARIO NPK	BULTO	1	1	10171504		
6	3461101	**UREA** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE NITROGENASO, GRANULADO, PARA APLICACIÓN TODO TIPO DE CULTIVOS	BULTO	1	1	10171504		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-004-07			PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	3479025	**SILICONA** CARACTERISTICA: SELLADOR ELÁSTICO CON BASE EN SILICON, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACION DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NO SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS. PRESENTACIÓN: TUBO 280 ML	TUBO	1	1	12352310		
8	3479023	**NYLON GUADAÑADORA**MEDIDA: M 3.3 MM DE GRUESO.	METROS	1	1	13111010		
9	3479025	**SILICONA** PRESENTACION: BARRA MATERIAL: POLÍMERO SINTÉTICO DE DIÓXIDO DE SILICIO MEDIDA 38, 7 CMX0,8 CMX9,6 CM	UNIDAD	1	1	12352310		
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-005-01			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	3511033	**ESTUCO ACRÍLICO** CARACTERISTICA: LISTO PARA USAR PRESENTACIÓN: CUÑETE USO: PARA RESANE DE PAREDES PRESENTEN FISURAS MENORES A 0.5 MM.	CUÑETE	1	1	31201606		
11	3511004	**PINTURA ANTICORROSIVA** CARACTERISTICA: PINTURA ANTICORROSIVA ALQUIDICA COLOR: GRIS, PRESENTACIÓN: 1 GALÓN COMPOSICIÓN: 35% DE SOLIDOS TIPO: 1	GALÓN	1	1	31211502		
12	3511001	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA CLASE: ACRILICA DILUIBLE CON AGUA TIPO: 1 COLOR: VARIOS COLORES, CON ACABADO MATE PRESENTACIÓN: CUÑETE.	CUÑETE	1	1	31211502		
13	3511008	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** CARACTERISTICA: ESMALTE ALQUIDICO A BASE DE ACEITE COLOR: VARIOS COLORES CON ACABADO BRILLANTE PRESENTACIÓN X 1 GALÓN.	GALÓN	1	1	31211505		

14	3511011	**PINTURA DEMARCACIÓN** CARACTERISTICA: DEMARCACIÓN VIAL, ALQUIDICA CON CAUCHO CLORADO COLOR: AMARILLO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN, CON 52% DE SÓLIDOS PESO: NETO POR GALÓN: 5,49 A 5,68 KILOS.	GALÓN	1	1	31211505		
15	3511036	**REMOVEDOR DE PINTURA** CARACTERISTICA: DE ALTO PODER DE REMOCIÓN PRESENTACIÓN: X 1 GALON.	GALÓN	1	1	31211801		
16	3511030	**SELLADOR ELÁSTICO:**MASILLA MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO A BASE DE POLIURETANO.USOS: SELLADO DE JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS CON MOVIMIENTO.JUNTAS DE UNIÓNACABADO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO EXTERIOR CONCRETO MAMPOSTERÍA Y LADRILLOS JUNTAS ENTRE ELEMENTOS PREFABRICADOS SELLO SUPERFICIAL EN TANQUES Y MUROSCOLORES: GRIS, BLANCO, NEGRO. PRESENTACIÓN: CARTUCHOS X 300 ML	UNIDAD	1	1	31201605		
17	3511003	**PINTURA PARA EXTERIORES 100% ACRÍLICA:** ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD,MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS, FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA QUE LA HACE IMPERMEABLE A LA LLUVIA,TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL,NO CONTIENE PLOMO NI CROMO. VARIOS COLORES	GALÓN	1	1	31211502		
18	3511001	**VINILO:** TIPO 1 VARIOS COLORES 80% LAVABLE.	CUÑETE	1	1	31211502		
19	3511001	**VINILO:** TIPO 2 COLOR BLANCO - GRIS 80% LAVABLE.	CUÑETE	1	1	31211502		
20	3511007	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE. USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AMARILLO	GALÓN	1	1	31211502		
21	3511007	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE. USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AZUL	GALÓN	1	1	31211502		

CENAC INTELIGENCIA

22	3511007	**PINTURA EPOXICA PARA ALTA TRAFICO**COLOR: NEGROPRESENTACIÓN: 1 GALÓNUSO: RECOMENDADO PARA LA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DE ACERO, ALUMINIO, BRONCE, MADERA O CONCRETO; EN ESTRUCTURAS EXPUESTAS A AMBIENTES CORROSIVOS, EN PISOS Y PAREDES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, FÁBRICAS DE ALIMENTOS, COCINAS Y OTROS.CARACTERISTICAS: PINTURA ELABORADA CON RESINAS EPOXI, PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA (COMPONENTE A) Y POLIAMIDAS COMO AGENTES DE CURADO (COMPONENTE B 42-50).	GALON	1	1	31211505		
23	3511035	**DILUYENTE PARA PINTURAS** USO: ADELGAZANTE, DILUYENTE PARA PINTURAS ACRILICAS O PRODUCTOS AFINES. Estado: Liquido. Color: Incoloro o levemente amarillo. Olor: Característico. Valor ph al 100%: No aplica. Punto de ebullición: 56 - 136 °C. Inflamabilidad: Combustible. Densidad de vapor: 4.8 (aire=1) Presión de vapor: < 0.3 Kpa a 20 °C. Temperatura de inflamación: Mínimo 43 °C. Temperatura de autoignición: 229 °C. MEDIDA: X 1 GALON.	GALÓN	1	1	31211803		
24	3511002	**LACA CATALIZADA** PRESENTACIÓN: GALÓN CATALIZADOR: 75-50 COLOR: TRANSPARENTE ACABADO: BRILLANTE DESCRIPCIÓN: PRODUCTO QUE SE PRESENTA EN DOS COMPONENTES. COMO CAPA FINAL EN MUEBLES Y SUPERFICIES DE MADERA, MDF O AGLOMERADOS DE ACABADO EXIGENTE, PARA USO INTERIOR. POSEE CARACTERÍSTICAS DE EXCELENTE BRILLO, TERSURA Y DUREZA; ADEMÁS POSEE MUY BUENA RESISTENCIA A LOS DISOLVENTES, AL AGUA Y A DIFERENTES AGENTES QUÍMICOS. PREPARACIÓN: MEZCLAR LA LACA 75-72 CON EL CATALIZADOR 75-50 EN PROPORCIÓN 20 A 1 EN VOLUMEN (USAR ANTES DE 6 A 8 HORAS). NO REQUIERE DILUCIÓN CON THINNER.	GALON	1	1	31211707		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25	3542006	**PEGANTE INSTANTANEO**TIPO: INSTANTANEOCARACTERÍSTICAS: ADHESIVO INSTANTÁNEO DE AVANZADA TECNOLOGÍA, CON FÓRMULA DE INFUSIÓN DE HULE QUE LO HACE UN GEL EXTRA FUERTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE AL AGUA, SECA TRANSPARENTE, SIN SOLVENTES.CONTENIDO: 5 gramosUSO: PEGAR GRAN CANTIDAD DE MATERIALES. EN SUPERFICIES DIFÍCILES.SUPERFICIE A APLICAR: PORCELANA, METAL, HULE, PIEL, MADERA, PLÁSTICO, PAPELCOLOR: TRANSPARENTE.	UNIDAD	1	1	31201610		
26	3549013	**SOLDADURA** TIPO: LÍQUIDA CONTENIDO: 1/8 DE GALON USO: EN TUBERÍA DE PVC.	TARRO	1	1	23271411		

27	3542009	**PEGANTE BASE SOLVENTE** PEGANTE PL-285 BASE: CLOROPRENO Y SOLIDOS USO: MADERA, CORCHO, PAPEL, CUERO, CONCRETO, CAUCHO, ALGUNOS TEXTILES, PLÁSTICOS, METALES, ALFOMBRA, TAPETES, PISO VINÍLICO, MADERAS A PISO ETC. TIEMPO DE SECADO AL TACTO APLICAR EN LAS DOS CARAS O DOS SUSTRATOS A PEGAR, DESPUÉS DE 15 MIN HACER LA UNIÓN DE LOS SUSTRATOS. CURADO TOTAL, APROX 3 DÍAS, DEPENDIENDO EL CLIMA. TIPO: DE CONTACTO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN.	GALÓN	1	1	31201610		
28	3549051	**IMPERMEABILIZANTE:** ADITIVO LÍQUIDO BLANCO MEJORADO CON POLIMEROS SINTETICOS QUE ACTÚA COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TAPONANDO POROS Y CAPILARES EN MORTEROS	GALÓN	1	1	12164905		
29	3549051	**MORTERO FLEXIBLE:** PRODUCTO IMPERMEABLE DE ALTA FLEXIBILIDAD PARA EL RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES QUE REQUIEREN ESTANQUEIDAD, SACOS DE PAPEL DE 24 KG PARA EL COMPONENTE A Y ENVASE DE GALÓN PARA EL COMPONENTE B	GALÓN	1	1	12164905		
30	3549099	**LIMPIADOR PARA TUBERIAS EN PVC** CONTENIDO:1/8 DE GALÓN DENSIDAD: A 20°C G7CM#=902 CERTIFICACIÓN: NTC 576 PARA LA SOLDADURA. USO: LIMPIAR LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC. PRESENTACIÓN LIQUIDA COLOR: INCOLORO.	TARRO	1	1	47131820		

RUBRO: A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006-02			OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
31	3623001	**MANGUERA SWAN:**TIPO: MANGUERA DE USO LIBIANOCARACTERISTICAS: ACCESORIO DE RIEGO MANUAL, TIPO MANGUERA CON REFUERZO DE NYLON, ACOPLES METÁLICOS.ANCHO: 1/2 (1,27CM)LARGO: 80 - 100 MTS	UNIDAD	1	1	40142018		
32	3623001	**MANGUERA PARA AIRE:** ALTA PRESIÓN 3/8" X 15 M TERMINALES DE BRONCE MODELOS EN ALTA PRESIÓN LARGO 15MT CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 300 – 800 PSI	UNIDAD	1	1	40142002		
33	3627009	**BUJE CAUCHO LAVAMANOS:** DIÁMETRO ENTRADA: 1,5 TIPO: BAÑOS Y COCINAS MEDIDAS: 2 CM DE ALTO X 1 1/2 PULGADAS (2,8 CM) DE DIÁMETRO, APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: REPARACIONES WC, TIPO BUJE, DE ALTA RESISTENCIA. MATERIAL: CAUCHO USO: LAVAMANOS DIÁMETRO SALIDA: 1,5 DIÁMETRO EN PULGADAS: 1/2 PULG	UNIDAD	1	1	40173612		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					

A-02-02-01-003-006-03			SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
34	3632008	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 3".	UNIDAD	1	1	40172906		
35	3632008	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 4".	UNIDAD	1	1	40172906		
36	3632008	**UNIÓN PVC SANITARIA:** CARACTERISTICA: UNIÓN DE PVC MEDIDA: 2 PULGADA.	UNIDAD	1	1	40172906		
37	3632008	**CODO 90° PVC SANITARIO** Diámetro nominal en pulgadas: 1 1/2" Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Diámetro nominal en mm: 48 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 17 mm.	UNIDAD	1	1	40172808		
38	3632008	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 2" Diámetro nominal en mm: 60 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 19 mm. Espesor de pared mínimo: 2.92 mm. Ovalamiento máximo: 0,61 mm.	UNIDAD	1	1	40172808		
39	3632008	**CODO 90° PVC SANITARIO:**Diámetro nominal en pulgadas: 3"Diámetro nominal en mm: 83 mm.Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).Longitud mínima de campana: 38 mm.Espesor de pared mínimo: 3,18 mm.Ovalamiento máximo: 0,76 mm.	UNIDAD	1	1	40172808		
40	3632008	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 4" Diámetro nominal en mm: 114 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 44 mm. Espesor de pared mínimo: 3.30 mm. Ovalamiento máximo: 0,76 mm.	UNIDAD	1	1	40172808		
41	3632008	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro: 6 pulgadas Codo de 90° Campana x Campana Longitud mínima de campana: 76 mm. Diámetro nominal en mm: 168 mm. Material PVC Color: Amarilla Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).	UNIDAD	1	1	40172808		
42	3632001	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESIÓN MEDIDAS: 6MTS X **2 1/2** PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		
43	3632001	**TUBO PVC:C112** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X **2** PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		
44	3632001	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 1 1/2 PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		
45	3632001	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 3" PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		
46	3632001	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 4" PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		
47	3632001	**TUBO PVC:** CLASE:TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 1" PULGADAS.	UNIDAD	1	1	40171517		

CENAC INTELIGENCIA

48	3632008	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN . DIÁMETRO: 1".	UNIDAD	1	1	40172906		
49	3632008	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN. DIÁMETRO: 2".	UNIDAD	1	1	40172906		
50	3632008	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	1	40172808		
51	3632008	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	1	40172808		
52	3632008	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	1	40172808		
53	3632008	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:**MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	1	40171708		
54	3632008	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	1	40171708		
55	3632008	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	1	40171708		
56	3632008	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1	1	40171708		
57	3632008	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1	1	40171708		
58	3632008	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1	1	40171708		
59	3632008	**CODO:** DIÁMETRO EN PULG: **1/2 PULG** TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 10,1CM DIÁMETRO APROXIMADAMENTE X 4,5CM DIÁMETRO INTERNO APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: CODO PVC, DE CALIDAD, CON CAPACIDAD PARA HACER FLUIR LOS DESECHOS FÁCILMENTE, SUPERFICIE LISA, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPULAR, TOTALMENTE HERMÉTICA MATERIAL: PLÁSTICO USO GENERALMENTE USO SANITARIO COLOR: AMARILLO	UNIDAD	1	1	40172808		
60	3632008	**UNIÓN SANITARIA:** DIÁMETRO: 4 PULG TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 9,7 CM DE LARGO, DIÁMETRO DE 10,2 CM CARACTERÍSTICAS: UNIÓN DE CALIDAD, RESISTENTE, DURADERA, DISEÑADA PARA DURAR. MATERIAL: PLÁSTICO USO: UNIÓN PARA TUBERÍA DE SANITARIOS COLOR: AMARILLO	UNION	1	1	40172906		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006-09			OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
61	3695006	**CIELORASO PVC:** CAJA X 3M2, LÁMINA DE 3M X 25CMMATERIAL: PVCACHO: 25CMESPESOR: 6MMCOLOR: GRIS CATEDRAL LISOPESO: 525 G/M APROX. +/- 5%TIPO: CIELO RASO PVCFORMA: LAMA TIRA RECTANGULARLARGO: 3M CARACTERISTICAS: 100% IMPERMEABLE, AUTOEXTINGUIBLE, INMUNE A PLAGAS Y HONGOS, ASÉPTICO, FLEXIBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, NO TRASLUCIDO, DURABLES Y RESISTENTES ESTABILIDAD DE COLOR, FÁCIL MANTENIMIENTO. USO INTERIOR.	CAJA	1	1	30161602		

62	3692001	**CINTA AISLANTE:** DIMENSIONES: 18 MM X 9.1 M CARACTERISTICA: TENSION DE RUPTURA DE 8 LB/" CAPACIDAD DE AISLAMIENTO DE 69000 V. RESISTENCIA: RAYOS UV, ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS (-18°C HASTA 105°C).	ROLLO	1	1	31201502		
63	36920	**CINTA TEFLON:** MEDIDA: 3/4"X15MTS	ROLLO	0	1	31201519		
64	36920	**CINTA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE:** CON RESPALDO VINILICO (PVC) RECUBIERTO CON GRANO ABRASIVO, ADPATADO A TODO TIPO DE TRAFICO MEDIDA 48MM X 5M.	ROLLO	1	1	31201513		
65	3699098	**CAJA PVC:** CARACTERISTICA: CAJA PVC 5800.	UNIDAD	1	1	39121303		
66	3692001	**CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9.1M** TIPO: CINTA DE CAUCHO CARACTERÍSTICAS: ELONGACIÓN 1000%- HASTA 69 KV MATERIAL: CAUCHO USO: AISLAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN ANCHO: 18 MM LARGO: 9.1 M NORMA TÉCNICA: RETIE	ROLLO	1	1	31201534		

RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-007-01			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
67	3712901	**TEJA PERFIL 7:** TIPO: TEJAS DE PVC - FIBRA VIDRIONÚMERO: 6CARACTERÍSTICAS: TEJA DE ALTA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE, DE ALTA DURABILIDAD, TOTAL HERMETICIDAD PARA EVITAR FILTRACIONES DE LÍQUIDOS.MATERIAL: PVCUSO: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE EDIFICACIONESANCHO: 92 CMLARGO: 183 CMCOLOR: MARFILESPESOR: 0,9 MM	UNIDAD	1	1	30151501		
68	3712901	**TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM,** PESO: 17.66 K/UNIDAD. 10.54 K/M2 PUEDE VARIAR +/- 10% DE ACUERDO A LA HUMEDAD DEL PRODUCTO. TIPO: TEJA FIBROCEMENTO MATERIAL: CEMENTO, CARBONATO DE CALCIO, FIBRAS MINERALES, CELULOSA CARACTERÍSTICAS: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 160, CATEGORÍA C, CLASE 3. LARGO: 1.83 M USOS: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, O TAMBIÉN UN CUBRIMIENTO DE FACHADAS. ÁREA: ÚTIL 1.475 M2 ANCHO: 0.92 M COLOR: GRIS	UNIDAD	1	1	30151511		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-007-03			PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
69	3735002	**LADRILLO:** TIPO: PRENSADO MACIZO MEDIDAS: 24,5 X 12 X 5,5 CM.	UNIDAD	1	1	30131607		

70	3737001	**PISO EN PORCELANATO:** TIPO: PULIDO RECTIFICADO, SELLADO, PARA TRÁFICO MEDIO ALTO CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE A LA FLEXION Y A LA COMPRESION RESISTENTE: AL IMPACTO COLOR: BLANCO GARANTIA: NO CAMBIAN CON EL PASO DEL TIEMPO NI CON LAS ADVERSIDADES DEL CLIMA, DIMENSIONES DE TABLETA 60X60 CM.	M2	1	1	30131704		
71	37330	**ADHESIVO CEMENTICIO:** CARACTERISTICAS: PEGANTE A BASE DE CEMENTO, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS. USO: PARA INSTALACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTOS CERÁMICOS DE BAJA ABSORCIÓN (GRES PORCELANICO, PORCELANATOS, VIDRIADOS, ETC.) EN PISOS Y PAREDES EN ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES, SOBRE SUPERFICIES MEDIDAS: BOLSA X 25 KG	KILO	1	1	30111601		
72	37330	**BOQUILLA CEMENTICIA:**MEZCLA DE CEMENTO, AGREGADOS FINOS, ADITIVOS POLIMÉRICOS Y PIGMENTOS QUE SE HOMOGENIZAN FÁCILMENTE CON AGUA, COLORES VARIADOS PARA USO EN BAÑOS/COCINAS/OTRAS AREAS/EXTERIORES, CAJAS DE 5KG	CAJA	1	1	30111601		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-007-04			YESO, CAL Y CEMENTO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
73	3744002	**CEMENTO BLANCO:** TIPO: L PRESENTACIÓN DE 20 KG CARACTERISTICA: OXIDO DE MAGNESIO, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 90 MINUTOS, FRAGUADO FINAL MÁXIMO 320 MINUTOS.	BULTO	1	1	30111601		
74	3744001	**CEMENTO GRIS** TIPO: L PRESENTACIÓN: 50 KG. CARACTERISTICAS: OXIDO DE MAGNESIO MÁXIMO 6,00, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, FRAGUADO FINAL 420 MINUTOS.	BULTO	1	1	30111601		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-007-05			ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
75	3753002	**LAMINA CIELO RASO:** DE YESO Y/O FIBRA MINERAL MEDIDAS 603 MM X 603 MM, COLOR BLANCO, ESPESOR 14 MM.	UNIDAD	1	1	30161509		
76	3753002	**SUPERPLACA 3/8:** TIPO: CIELO RASO DRYWALL MEDIDAS ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROS CARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA, ELABORADA DE LÁMINA DE YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO, LIVIAN. MATERIAL: YESO. USO: SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES ESPESOR 12.7MM	UNIDAD	1	1	30161503		

CENTRO DE INTELIGENCIA

77	3753002	**SUPERPLACA DE ½:**TIPO: CIELO RASO DRYWALLMEDIDAS: ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROSCARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA LIVIANA, LÁMINA COMPUESTA POR YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO.MATERIAL: YESOUSO: SE UTILIZA EN SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES.ESPESOR: 12.7MM	UNIDAD	1	1	30161503		
78	3753002	**CIELO RASO** MEDIDA: 60CM X 60 CM CARACTERISTICAS: PLAFÓN PARA CIELO RASO MODULAR BLANCO DE 60.5 X 60.5 CM DE POLIESTIRENO RÍGIDO COLAMINADO, SUPERLIVIANO, DE RÁPIDA INSTALACIÓN, FÁCIL MANTENIMIENTO, LAVABLE, RECICLABLE, NO TOXICO, RETARDANTE DE FLAMA. MATERIAL: POLIESTIRENO RÍGIDO COLAMINADO USO: CIELO RASO MODULAR COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	30161604		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-003-007-09								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
79	3791005	**LIJA DE AGUA:** USO: PLIEGO PAPEL TIPO : PAPEL IMPERMEABLE PRESENTACION: HOJAS DE 9 X 11 TAMAÑO : DIFERENTES	PLIEGO	1	1	31191501		
80	3794002	**LAMINA ASFALTICA:** IMPERMEABILIZANTE NO PROTEGIDA	M2	1	1	12164902		
RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
81	3899310	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 2" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1	1	31211904		
82	3899310	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 3" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1	1	31211904		
83	3899310	**BROCHA** CARACTERISTICA: PINTURA DE PARED MEDIDA: 4" DE ANCHO, X 1" DE GRUESO, TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 4 1/4" MANGO: DE MADERA.	UNIDAD	1	1	31211904		
84	3899311	**RODILLO**CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTERMEDIDA: 230 MM X 60 MM DE ALTOUSO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1	1	31211906		
85	3899311	**RODILLO** CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTER MEDIDA: 90 MM, X 37 MM DE ALTO USO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1	1	31211906		

86	3899311	**RODILLO EPÓXICO** UNIÓN: METÁLICA MANGO TUBULAR EN PLÁSTICO NEGRO CON FRANJAS LATERALES MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: POLIETILENO USO: APLICACIÓN VINILOS Y RECUBRIMIENTOS A BASE DE AGUA COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	31211906		
87	3899918	**GUANTES DE SEGURIDAD ISSA LÁTEX** CORRUGADO ANCHO (CM) 15,5 CM MATERIAL LÁTEX CORRUGADO SOPORTADO SOBRE HILAZA CERTIFICACIÓN EN388:2003 - EN420 GRUPO: LÁTEX PUÑO CERRADO LARGO (CM) 24,5 CM TALLA 9/L COLOR: LÁTEX AZUL SOBRE HILAZA AZUL CLARO. TIPO GUANTES DE SEGURIDAD FORRO LATEX PESO (KG) 0,108 ALTO (CM) 1,5 CM	PAR	1	1	46181504		
88	3899918	**GUANTE HILAZA RECUBIERTO LÁTEX** MATERIAL: HILAZA POLIÉSTER/ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX USO: PROFESIONAL TALLA: ÚNICA COLOR: AMARILLO PESO: 1.44 KG TIPO: GUANTE INDUSTRIAL GÉNERO: UNISEX FORRO: HILAZA LARGO: 24 CM	PAR	1	1	46181504		
89	3899918	**GUANTE: MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** TALLA: M MATERIAL: POLIESTER/NITRILO USO: QUÍMICO LEVE, IMPACTO LEVE, ABRASIÓN Y CORTE PUÑO: CERRADO COLOR: NEGRO	PAR	1	1	46181504		

RUBRO: A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
90	42190	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 3/4 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO: 2.44M USOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR: 0.38MM	UNIDAD	1	1	30102304		
91	42190	**VIGUETA:** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOS MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 1-1/2 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m LARGO: 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1	1	30102304		

CENACINTELIGENCIA

92	42190	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL ACERO GALVANIZADO MEDIDAS 2-5/16 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1	1	30102304		
93	4294201	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN ESPESOR : AISLAMIENTO 0,76 MM TIPO: RESISTENCIA ELECTRICA PRESENTACION: CALIBRE DE 10	METRO	1	1	26121634		
94	4294201	**ALAMBRE:** PRESENTACION: ALAMBRE THHN / THWN NÚMERO: 6 TIPO: CUBIERTA EN CHAQUETA DE NYLON	METRO	1	1	26121634		
95	4294201	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 8 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	1	26121634		
96	4294201	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 10 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	1	26121634		
97	4294201	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 12 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1	1	26121634		
98	4294603	**ALAMBRE:**USO: AMARRADO DE ACERO DE REFUERZOPRESENTACION: CALIBRE 18RESISTENCIA: PROMEDIO DE 40 KGF/MM2MEDIDA: 1 KILO	KILO	1	1	31152200		
99	4299203	**CERRADURA CILINDRICA:** USO: ENTRADA DE OFICINAS CARACTERISTICA: PESTILLO SENCILLO, CILINDRO DE PINES, ALUMINIO PLATINUM, CILÍNDRICO BOTÓN DE BLOQUEO DE GRADO 2, EXCEDE 400.000 CICLOS TIPO: ALTA SEGURIDAD.	UNIDAD	1	1	46171500		
100	4299205	**CERRADURA CAJÓN:** TIPO: CHAPA MEDIDAS: 19X22MM MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. ACABADO NIQUELADO. CARACTERISTICAS: INCLUYE DOS LLAVES Y TORNILLOS USO: PUERTAS DE MUEBLES Y CLOSET.	UNIDAD	1	1	46171500		

CENAC INTELIGENCIA

101	4299203	**CERRADURA MANIJA LINCOLN ENTRADA** ANCHO (CM) 17 CM GARANTÍA: (MESES) 24 MESES MODELO: LINCOLN CILINDRO SÍ MANILLAS SÍ MATERIAL: SAMAK USO: OFICINA LARGO (CM) 19 CM COLOR: PLATEADO TIPO: MANIJAS CARACTERÍSTICAS: CERRADURA TUBULAR DE MANIJA. SEGURO INTERIOR DE MARIPOSA. PARA PUERTAS DE 35MM A 45MM DE ESPESOR Y BACKSET DE 60MM. REFERENCIA LLAVE CIEGA PARA ENTRADA PRINCIPAL. INCLUYE 2 LLAVES, INCLUYE MANIJA COMPLETA + ACCESORIOS Y PLANTILLA DE INSTALACIÓN. PICAPORTE: SÍ	UNIDAD	1	1	46171500		
102	4299203	**CERRADURA POMO BALL BAÑO 32D BP** CILINDRO: ZINC MANILLAS: ACERO INOXIDABLE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE USO: OFICINA ANCHO: 88 CM PASADOR: ZINC COLOR: SATINADO CARACTERÍSTICAS: CILINDRO ZINC,MANIJA ZINC, ROSETA ACERO,CENTRO DE PUERTA 60 , 70MM, GROSOR PUERTA 35-44 MM. TODOS LOS PRODUCTOS GEO SE SOMETEN A PRUEBAS ANSI. LARGO: 170 CM	UNIDAD	1	1	46171500		
103	4294408	**CLAVO ACERADO**TIPO: ESCUADRA LISO, 2 ", 3 MM, CARACTERISTICA: FABRICADO EN ACERO DE ALTO CONTENIDO, DE CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO QUE CONTENGA EXCELENTE DUREZA Y TENACIDAD. MEDIDAS: DIFERENTES MEDIDAS CON DISEÑO QUE PERMITA COLGAR ELEMENTOS EN SU CABEZA.	LIBRA	1	1	31162000		
104	4292130	**ESPATULA** MEDIDAS: 0,6 MM DE ESPESOR, X 50 MM DE LARGO MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	1	27111909		
105	4292130	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 2 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	1	27111909		
106	4292130	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 4 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	1	27111909		
107	4292130	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 6 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1	1	27111909		

CENAC INTELIGENCIA

108	4292115	**HOJA DE SEGUETA:** MEDIDA:12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA CARACTERISTICA: ACERO AL CARBÓN PARA CORTAR ESPESORES MAYORES A 3MM USO: CORTAR MATERIALES COMO ACERO INOXIDABLE, ACERO AL CARBÓN, HIERRO COLADO, COBRE, BRONCE Y ALUMINIO.	UNIDAD	1	1	27111500		
109	4292130	**LLANA** CARACTERISTICA: LLANA LISA EN ACERO MEDIDA: 257 MM DE LARGO, X 121 MM DE ANCHO USO: PARA ACABADOS, CON MARCO CUBIERTO EN PLÁSTICO, EXCELENTE SOPORTE DE RESISTENCIA.	UNIDAD	1	1	27112202		
110	4294408	**PUNTILLA** TIPO: REDONDA CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 1 1/2" CALIBRE: 14 PRSENTACIÓN: 500 G CARACTERISTICA:FABRICADA EN ACERO SAE 1008 O 1012, PUNTA DE FORMA DE DIAMANTE, ACABADO BRILLANTE LIMPIO DE GRASA Y ESQUIRLAS.	LIBRA	1	1	31162800		
111	4294408	**PUNTILLA REDONDA:** CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 4 ", CALIBRE 6, 800 g	UNIDAD	1	1	31162800		
112	4294411	**REMACHE:** CLASE: EN ALUMINIO ESTANDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 2,4 MM DE DIÁMETRO Y 6 MM DE LARGO	UNIDAD	1	1	31162200		
113	4294411	**REMACHE** CLASE: EN ALUMINIO ESTÁNDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 3 MM DE DIÁMETRO Y 8 MM DE LARGO	UNIDAD	1	1	31162200		
114	4294411	**REMACHE**CLASE: EN HIERROCARACTERISTICA: CABEZA REDONDA, MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 1 1/2" DE LARGO.	UNIDAD	1	1	31162200		
115	4294411	**REMACHE** CLASE: EN HIERRO CARACTERISTICA: CABEZA REDONDA MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 5/16" DE LARGO.	UNIDAD	1	1	31162200		
116	4292122	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 5/16.	UNIDAD	1	1	20111614		
117	4292122	**BROCA:** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/4.	UNIDAD	1	1	20111614		
118	4292122	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 3/8.	UNIDAD	1	1	20111614		
119	4292122	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/2.	UNIDAD	1	1	20111614		
120	4299989	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/2.	UNIDAD	1	1	31162800		
121	4299989	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/4.	UNIDAD	1	1	31162800		
122	4299989	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 3/8.	UNIDAD	1	1	31162800		

CENAC INTELIGENCIA

123	4299989	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 5/16.	UNIDAD	1	1	31162800		
124	4299989	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 3/8 ".	UNIDAD	1	1	31162800		
125	4299989	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 5/16".	UNIDAD	1	1	31162800		
126	4292132	**DISCO DIAMANTADO:** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 4,1/2 CORTE TIPO: SECO SEGMENTADO.	UNIDAD	1	1	21101513		
127	4292132	**DISCO DE CORTE** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 7 PULGADAS TIPO: SECO SEGMENTADO. USO: CORTE CONCRETO	UNIDAD	1	1	21101513		
128	4292117	**LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR** 6 PULGADAS. TIPO: HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO MEDIDAS: 6" (15.24 CM) CARACTERÍSTICAS: INSUMO PARA HERRAMIENTA AGRÍCOLA CON FORMA TRIANGULAR Y BORDES REDONDEADOS. USO: EN HERRAMIENTAS CORTANTES QUE REQUIERAN DE CUCHILLAS	UNIDAD	1	1	27111933		
129	4292110	**TIJERAS**USO: JARDINCARACTERISTICAS: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA, SISTEMA BYPASS (UN SOLO LADO)DIAMETRO DE CORTE: 3/4"ANCHO: 5CMLARGO: 22CM	UNIDAD	1	1	27112007		
130	4292101	**MACHETE** TIPO: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA CARACTERISTICAS: MACHETE DE ALTA CALIDAD, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE LARGO: 56CM APROX	UNIDAD	1	1	27112001		
131	4292106	**AZADON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO MEDIDA: 1,2MTS CARACTERISTICAS: MANGO EN MADERA, SUPERFICIE EN HIERRRO MACIZO	UNIDAD	1	1	27112002		
132	4292109	**BARRETON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: BARRA ACERADA QUE TERMINA CON UN AGULO ACERADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LA AREAS. USO: CONSTRUCCIÓN, AGRICULTURA	UNIDAD	1	1	27112017		
133	4292119	**JUEGO DESTORNILLADORES** • 34 PIEZAS Tipo: Juego de destornilladores e insertos de caja para el transporte. Mango: Bi-material inyectado en la cuchilla para máxima resistencia Composición del kit: Destornilladores 8 piezas (3 piezas estándar, 3 piezas ph, 2 piezas torx) - 5 piezas destornilladores de precisión (3 piezas estándar, 2 piezas Ph.) - 1 pieza destornillador de punta - 20 piezas insertos 25 mm (4 piezas estándar, 3 piezas ph, 4 piezas pozi, 5 piezas Torx, 4 piezas hexagonales.)	JUEGO	1	1	27111728		

134	4292122	**JUEGO DE PUNTAS 63 PIEZAS** CARACTERISTICAS- Las puntas de broca maquinadas con precisión permiten un ajuste perfecto dentro de los huecos de la cabeza del tornillo para una sujeción controlada- Compatible con la mayoría de los controladores de impacto y taladro - Construido con acero modificado S2 para una máxima durabilidad- Incluye estuche para mantener todos los componentes organizados.INCLUYE:- 4 puntas (Estrella) # 1 de 1"- 22 puntas (Estrella) # 2 de 1"- 3 puntas (Estrella) # 3 de 1"- 3 puntas (Estrella) # 2 de 2"- 1 punta (plana) # 6 de 1"- 1 punta (plana) # 8 de 1"- 1 punta (plana) # 10 de 1"- 1 punta (plana) # 10 de 2"- 1 punta (cuadrada) # 1 de 1"- 1 punta (cuadrada) # 2 de 1"- 1 punta (cuadrada) # 3 de 1"- 1 punta (cuadrada) # 2 de 2"- 1 punta (torx) T10 de 1"- 1 punta (torx) T15 de 1"- 1 punta (torx) T20 de 1"- 1 punta (torx) T25 de 1"- 1 punta (torx) T25 de 2"- 1 punta (torx) T27 de 1"- 1 punta (torx) T30 de 1"- 1 punta (torx) T40 de 1"- 9 puntas (Hexagonales) 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-1/4 todas de 1" de largo- 2 puntas (Hexagonales para tuercas) 1/4-5/16- 1 Extensor de puntas- 1 adaptador para copas de 3/8- 1 Guía de accionamiento magnética- 1 manguito magnético para puntas	JUEGO	1	1	20121603		
135	4292122	**JUEGOS DE CORONAS** Juego de 11 piezas de coronas bi-metal EXTREME 2X. Coronas 16, 20, 25, 32, 35, 51, 64mm + 2 mandriles y 2 brocas piloto	JUEGO	1	1	27112821		
136	4292114	**SIERRA CALADORA INDUSTRIAL** TIPO "T" 1PULG. 702W ALIMENTACIÓN ALÁMBRICA USO: INDUSTRIAL POTENCIA: 701W APLICACIÓN: CORTES RECTOS Y CURVOS EN MADERA DE DIFERENTES ESPESORES, CORTE DE PANELES METALICOS, INSTALACIONES ELÉTRICAS, MÓDULOS DE STEEL FRAMMING, PLACA OSB, MULTILAMINADO FENÓLICO, FIBRA DE VIDRIO Y ACERO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y TERMINACIÓN. VOLTAJE: 230 V. GARANTÍA: 3 AÑOS. PESO: 2,8	UNIDAD	1	1	23101501		
137	4299916	**ESCALERA** 7.32MT 24 PASOS EXTENSIÓNCARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-AMATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIOUSO: PROFESIONAL - INDUSTRIALTIPO: ESCALERAS TELESCÓPICAS, EXTENSIÓN Y PAREDMEDIDAS: 6,5 METROSCARACTERÍSTICAS: ESCALERA DE 24 PASOS TIPO EXTENSIÓN. ESCALERA HECHA BAJO LA NORMA ANSI.NÚMERO DE PELDAÑOS: 24LARGO 655 CM	UNIDAD	1	1	30191501		

CENAC INTELIGENCIA

138	4299916	**ESCALERA TIPO PLATAFORMA DIELECTRICA 8** CARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-A ALTO: 2,40 Metros ANCHO 0,69 METROS LARGO: MATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIO USO: PROFESIONAL – INDUSTRIAL COLOR GRIS PESO: 21,50 KILOGRAMOS CARACTERISTICAS: FABRICADA EN PERFIL EN C, PELDAÑO 42 X 52 CM, CON SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR, REFUERZOS EN LA PLATAFORMA PLATINA GRUESA EN ACERO COLOR ALUMINIO, ZAPATAS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, REFUERZO CON PLATINAS EN LA UNIÓN DE LAS PARTES MOVIBLES, CUBRE HOMBRE DE 85 CM DESDE LA PLATAFORMA, RÍGIDAS Y DE ALTA RESISTENCIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS ANSI 14.5, BARANDA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	1	30191501		
139	4294401	**TORNILLO:** PANEL DRYWALL PUNTA: AGUDA MEDIDAS: 6X1 PULG TIPO DE CABEZA: TROMPETA MATERIAL: ACERO USO: LÁMINA DRYWALL	UNIDAD	1	1	31161509		
140	4294603	**AMARRE TEJA** TAPA PLÁSTICA 26CM CALIBRE: 18 PRESENTACIÓN: PAQUETE 100 UN	UNIDAD	1	1	30264305		
141	4294309	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 2" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1	1	30103202		
142	4294309	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 3" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1	1	30103202		
143	42950	**VARILLA LISA-.** DE 12 MM X 6 METROS G - 40.	UNIDAD	1	1	30102403		
144	42950	**VARILLA CORRUGADA:** DE 10.5 MM. DE 6 METROS LA UNIDAD.	UNIDAD	1	1	30102403		
145	42190	**ANGULO PARA PVC** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOSMATERIAL: ACERO GALVANIZADOMEDIDAS: 1-1/4 X 1-1/4" X 0.36MM X 2.44MLARGO: 2.44MUSOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA.ESPESOR: 0.36MM	UNIDAD	1	1	30101504		
146	4292299	**CORTADORES DE PLACA DE DRYWALL 125MM** PESO 0.72 KG TIPO: OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES MEDIDAS: LARGO 18.5 - ALTO 10 - ANCHO 25 (CMS) CARACTERÍSTICAS: DESPRENDEDOR PLACA DE YESO 2 HOJAS DE CORTE PERMITE CORTAR AMBOS LADOS DEL MATERIAL A LA VEZ. MANGO BIMATERIAL PARA COMODIDAD Y PROTECCIÓN, PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE HASTA 120-125, CUCHILLAS DE REPUESTO. USO DOMÉSTICO, PROFESIONAL E INDUSTRIAL COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	1	42241602		

CENAC INTELIGENCIA

147	4292299	**NIVEL PROFESIONAL 14PULG** CARACTERÍSTICAS: NIVEL PROFESIONAL 14´´ TRUPER ANCHO: 1´´ NÚMERO DE GOTAS: 2 PESO: 229 G TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL	UNIDAD	1	1	41113710		
148	42913	**TIJERA CORTA CABLES MULTIPROPOSITO** 140MM/5-1/2 ALTO: 7 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 55% PLÁSTICO 45% USO: PARA CORTE DEL CABLE ANCHO: 21 CM PESO: 70G TIPO: CORTADOR DE CABLE CARACTERÍSTICAS: HERRAMIENTA PARA ELECTRICISTAS, MULTIPROPÓSITO, CON MANGO DE PLÁSTICO PARA MAYOR AGARRE Y PROTECCIÓN, CON HOJA TIPO SIERRA QUE IMPIDE QUE SE DESLICE. FONDO: 2 CM	UNIDAD	1	1	27111535		

RUBRO: A-02-02-01-004-003 - MAQUINARIA PARA USO GENERAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-003-02			BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
149	4324001	**GRIFERÍA LAVAMANOS 4 PULGADAS**RECUBRIMIENTOS (ACABADOS)• RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA.• RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS.• PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO.PRESIÓN DE SERVICIO• PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI.• PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI.CARACTERÍSTICAS GENERALES• MATERIAL: METÁLICO.• CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS.• DIMENSIONES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 185 X 167 X 154 MM., 7,3 X 6,6 X 6,1 PULG.• PESO NETO APROXIMADO: 960GR. / 2,12LB.• PESO BRUTO APROXIMADO: 1080GR. / 2,38LB.CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO• TEMPERATURAS MÁXIMA DE TRABAJO: 71 ºC / 159,8 ºF• TEMPERATURAS MÍNIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF• CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADA REAL A 80 PSI: 8,3 L/MIN.	JUEGO	1	1	23241615		

150	4324004	**GRIFERÍA LAVAPLATOS 8 PULGADAS** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTO PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI (138 KPA). • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI (862 KPA). CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: CUERPO: PLÁSTICO MANIJA: PLÁSTICO PICO: PLÁSTICO DIMENSIÓN GRIFERÍA (H X W X L): 236 X 248 X 253 MM. 9 X 10 X 10 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 412 GR. / 0.9083 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 432 GR. / 0.9524 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 71ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 8,3 L/MIN. • CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADO REAL A 60 PSI: 6,3 L/MIN. • VIDA ÚTIL O DESGASTE (UNIDAD): 500.000 CICLOS. • VIDA ÚTIL O DESGASTE DEL PICO (GIRATORIO): 50.000 CICLOS.	JUEGO	1	1	23241615		
151	4324004	**GRIFERÍA INSTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS**AHORRO AGUA: HASTA 70% DE AHORROTERMINACIÓN: CROMOPESO 0,64 KG Y CONSUMO DE 8.3 LITROS POR MINUTOMATERIAL: METALALTO: 5,4 CMUSO: INSTITUCIONALCONEXIÓN RED AGUA: 1/2 PULGADALÍNEA: MESASCARACTERÍSTICAS: CUENTA CON BAJO CONSUMO DE AGUA, SUAVE AL ACCIONAMIENTO Y CÓMODO PARA EL LAVADO DE MANOS.	UNIDAD	1	1	23241615		
152	4324004	**LLAVE JARDÍN 1/2 X 3/4 PULGADA** DIÁMETRO ENTRADA: APROXIMADAMENTE 1,27 CM **T**IPO: LLAVES MEDIDAS: 9 CM X 6 CM CARACTERÍSTICAS: LLAVE JARDÍN, CON MANIJA DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RESISTENTE Y DURABLE, FÁCIL DE INSTALAR. MATERIAL: BRONCE USO: DE USO PARA JARDINES DIÁMETRO SALIDA: APROXIMADAMENTE 1,90 CM	UNIDAD	1	1	27111751		
153	4324004	**GRIFERÍA ORINAL PUSH O TEMPORIZADOR URINARIO** DESCRIPCIÓN: CUERPO DE LATÓN CROMADO, CONEXIÓN POR UNIÓN ROSCADA DE 1/2" HE FUNCIONAMIENTO: PULSADOR CON APERTURA/ CIERRE, 5 A 6 SEGUNDOS TIPO DE CIERRE: CIERRE TEMPORIZADO MATERIAL: METAL USO: DOMÉSTICO ACABADO: CROMO TIPO: GRIFERÍA INSTITUCIONAL CARACTERÍSTICAS: GRIFERÍA PARA TODO TIPO DE ORINAL, RESISTENTE, DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCIONAMIENTO DE 4 A 10 SEGUNDOS. CONSUMO X DESCARGA FULL: 1 GALÓN POR ACCIÓN	UNIDAD	1	1	30181506		

CENAC INTELIGENCIA

154	4324099	**VÁLVULA 1.1/4 X 200PSI** DIÁMETRO 1-1/4" TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTO MEDIDAS: 6 CM LARGO X 12,5CM ALTO APROX MODELO: CORTINA- COMPUERTA PRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSI CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO MATERIAL: CUERPO Y CONTINA EN BRONCE COLOR: DORADO	UNIDAD	1	1	40141613		
155	4324099	**VÁLVULA CORTINA:**1 PULGADA, 1/2 ,2 Y 3 PULGADASDIÁMETRO: 1-1/2"TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTOMEDIDAS: 6,5 CM LARGO X 13 CM ALTO APROXMODELO: CORTINA-COMPUERTAPRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSICARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO.MATERIAL: CUERPO Y CORTINA EN BRONCEUSO: ADMINISTRACIÓN Y PASO DE FLUIDOS.COLOR: DORADO	UNIDAD	1	1	40141613		
156	4324004	**GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI. • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI. CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: METÁLICO • CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS. • DIMENSIÓNES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 107 X 45 X 128 MM., 4,2 X 1,8 X 5,0 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 850GR. / 1,87 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 960GR. / 2,12 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 41ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 7 L/MIN. • TEMPERATURAS MINIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF	UNIDAD	1	1	30181504		
157	4324016	**SIFÓN TIPO BOTELLA** DESAGUE SENCILLO PARA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON DOS ACOPLE DE 40CM DIÁMETRO: 4,5CM TIPO: INSTALACIÓN LAVAMANOS MEDIDAS: 1/4" FUNCIÓN: INSTALACIÓN DESAGÜE DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO DE AGUA MATERIAL: POLIPROPILENO USO: INSTALACIÓN LAVAMANOS LARGO: 31CM INCLUYE: DESAGÜE SENCILLO, SIFÓN TIPO BOTELLA, 2 ACOPLES Y BUJE	UNIDAD	1	1	47101525		

CENAC INTELIGENCIA

158	4323002	**COMPRESOR**CAPACIDAD TANQUE: 50 LITROSPOTENCIA: 1,5HPCAUDAL: 5 CFMTIPO: COMPRESORESCARACTERÍSTICAS: COMPRESOR PROFESIONAL CON TANQUE DE GRAN CAPACIDAD, RUEDAS Y BASE EN LA PUNTA AMPLIA PARA DAR MÁS ESTABILIDAD.PRESIÓN PSI: 115 PSITAMAÑO DEL TANQUE: 50 LITROS	UNIDAD	1	1	40151601		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-003-09			OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
159	43943	**PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO** TIPO: ADHESIVOS CARACTERÍSTICAS: PISTOLA FABRICADA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA CON UNA EMPUÑADURA Y GATILLO SÓLIDOS PARA REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO, PIEZAS FUNCIONALES CON GALVANIZADO DE ZINC PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL. MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: ALUMINIO USO: APLICADOR DE SELLADORES FAMILIA: CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS	UNIDAD	1	1	27112906		
160	43923	**PISTOLA AEROGRÁFICA A GRAVEDAD CON COPA** TIPO: AERÓGRAFOS CAPACIDAD: 400ML MATERIAL: ALUMINIO USO: PROFESIONAL	UNIDAD	0	1	31211908		
RUBRO: A-02-02-01-004-004 - MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-004-01			MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
161	4415004	**ASPESOR DE AGUA** MODELO: 1014 SPERSOR 3/4" CARACTERISTICAS: CUERPO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE INGENIERÍA QUE RESISTE EL ATAQUE DE LOS RAYOS UV Y LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. EL EJE Y LOS RESORTES SON EN ACERO INOXIDABLE, ALETA EN ACETAL DE ALTO IMPACTO, ARANDELAS DESLIZANTES FABRICADAS EN RESINAS PLÁSTICAS DE INGENIERÍA RESISTENTES AL DESGASTE Y O-RINGS DE NITRILO.	UNIDAD	1	1	21101803		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-004-02			MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
162	4423201	**TALADRO (ROTOMARTILLO**POTENCIA: 800 WATSUSO: INDUSTRIALFUERZA DE IMPACTO: 8.5 JOULSCARACTERISTICAS: MARTILLO PERFORADOR CON SDS-MAX. ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN, MOTOR 110W Y 2900 GOLPES POR MINUTO.	UNIDAD	1	1	20102103		
163	4423201	**TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 3000 REV/MIN TIPO: TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1	1	20102103		

CONTRAINTELIGENCIA

164	4421601	**PULIDORA INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 6000 REV/MIN TIPO: PÚLIDORA ANGULAR DIAMETRO DISCO: 9"	UNIDAD	1	1	27112749		
165	4421601	**PULIDORA** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 11000 Rpm DIAMETRO DISCO: 4 1/2 POTENCIA: 1700 W VOLTAJE: 110 v	UNIDAD	1	1	27112749		
166	4424101	**SOLDADOR INVERSOR** 15-185AMP 110V/220V ALTO: 40 CM ANCHO: 21.5 CM TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL LARGO: 29 CM	UNIDAD	1	1	23271409		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-004-04			MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y LA CONSTRUCCIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
167	44427	**PALADRAGA** TIPO: HERRAMIENTA DE PALO LARGO CARACTERISTICAS: HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA APATA PARA ESCABACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD U: JARDINERÍA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	1	27112013		
168	44427	**PALÍN** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: PALIN CON MANGO EN MADERA RESISTENTE AL OXIDO USO: HERRAMIENTA APTA PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	1	27112013		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-004-08			APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
169	4481502	**EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED**ALTO 41CMUSO: MUROSCAPACIDAD: 1350 m3/HORANIVEL DE RUIDO: 59DBCONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA: TIPO: EXTRACTOR INDUSTRIALCOLOR: NEGROCONSUMO ELÉCTRICO: 40 WATTSCARACTERÍSTICAS: MODELO INDUSTRIAL PARA GRANDES ESPACIOSFONDO: 18CMDIAMENTRO DEL DUCTO DE EVACUACIÓN: 350mm INCLUYE: INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL Y TORNILLOS	UNIDAD	1	1	40101502		
170	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 15" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	31191506		
171	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 17" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	31191506		
172	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 20" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	31191506		

173	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	1	31191506		
174	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	1	31191506		
175	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1	1	31191506		
176	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	1	31191506		
177	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	1	31191506		
178	4483103	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1	1	31191506		
RUBRO: A-02-02-01-004-006 - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-006-02			APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
179	4621202	**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO(TACO)** CLASE: INCRUSTABLE MEDIDA: 1X20 AMP.	UNIDAD	1	1	39121633		
180	4621201	**FUSIBLE** RESISTENCIA: 20 AMPERIOS.	UNIDAD	1	1	39121623		
181	4621212	**CLAVIJA** TIPO: DE CAUCHO RESISTENCIA:15 AMPERIOS.	UNIDAD	1	1	32141108		
182	4621202	**INTERRUPTOR DOBLE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	39121633		
183	4621202	**INTERRUPTOR SENCILLO** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	39121633		
184	4621202	**INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMA CORRIENTE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1	1	39121633		
185	4621213	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: BLANCA	UNIDAD	1	1	39121700		
186	4621213	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: NARANJA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	1	1	39121700		
187	4621205	**CAJA METALICA** CLASE: 2800.	UNIDAD	1	1	39121303		
188	46215	CONECTOR RJ45 RED CAT 6A.	UNIDAD	1	1	39121415		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-006-03			HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

189	4632001	**CABLE COAXIAL** CARACTERISTICA: 1 HILO EN SU CABLE CONDUCTOR DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: 0.589 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 75 OHM/KM CONDUCTOR: ALAMBRE DE ACERO, CON RECUBRIMIENTO DE COBRE (COOPER - COVERED STEEL) TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 300 V.	METRO	1	1	26121606		
190	4631007	CABLE CARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 2X8 MM.	METRO	1	1	26121634		
191	4631007	CABLECARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 3X8 MM.	METRO	1	1	26121634		
192	4631007	CABLE TRENZADO 3X 12 X 100MTS.	ROLLO	1	1	26121634		
193	4631007	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X14.	METRO	1	1	26121634		
194	4631007	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X12.	METRO	1	1	26121634		
195	4631007	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X10.	METRO	1	1	26121634		
196	4631007	**CABLE** TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X18.	METRO	1	1	26121634		
197	4631007	**CABLE** #10 100 METROS VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	1	26121634		
198	4631007	CABLE #12 METRO, VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	1	26121634		
199	4631007	CABLE 7 HILOS #12 100 METROS VARIOS COLORES, TIPOTHHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1	1	26121634		
200	46360	**CABLE UTP** • Categoria 6A CAJA X 305 MTRS	CAJA	1	1	26121609		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-004-006-05	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
201	4651002	**BOMBILLO** CARACTERISTICA: BOMBILLO LED GU10 5W LUZ BLANCA POTENCIA: 15W TIPO: ESPIRAL.	UNIDAD	1	1	39101612		
202	4653102	**LÁMPARA TIPO PANEL LED** LÁMPARA DE SOBREPONER TIPO PANEL LED DE 20CM DE DIÁMETRO DE 18 W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	1	1	39101612		
203	4653901	**REFLECTOR LED TEMPERATURA DE COLOR** 6500K,VIDA ÚTIL 50.000 HORAS,MEDIDAS: 280MM X 210MM X 46MM,RESISTENTE AL AGUA ,EL VOLTAJE DE ENTRADA DE CA: 85-265V / 50-60HZ 100W.	UNIDAD	1	1	25172906		
204	4653102	**PANEL LED 60X60 POTENCIA 48W,** COLOR LUZ 6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES 600MM*600MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C, FUENTE LUMINOSA LED.	UNIDAD	1	1	39121103		

205	4653102	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 6W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ120MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO FUENTE LUMINOSA LED.	UNIDAD	1	1	39121103		
206	4653102	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 12W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ170MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C	UNIDAD	1	1	39121103		
207	4653102	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 18W, LUMEN 1200LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ225MM*H10MM	UNIDAD	1	1	39121103		
208	4653102	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 25W, LUMEN 1600LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ300MM*H10MM, FACTOR DE POTENCIA >0,5, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO	UNIDAD	1	1	39121103		
209	4653102	TUBO LED T-8, CONSUMO 18 W, FLUJO LUMINOSO 1800 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9, VIDA ÚTIL 30.000 HORAS,LONGITUD: 120 CM.	UNIDAD	1	1	32111503		
210	4653102	TUBO LED T-8, CONSUMO 9 W,FLUJO LUMINOSO 900 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9,VIDA ÚTIL 30.000 HORAS, LONGITUD: 60 CM.	UNIDAD	1	1	32111503		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente manifestará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		CUMPLE / NO CUMPLE
ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES	El proponente debe garantizar junto con su oferta que los productos que ofrece son originales, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. NOTA 1: Cada uno de los productos a entregar, deben ser entregados en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcadas y embaladas. La entidad no aceptará elementos de segunda mano, remanufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. NOTA 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes certificaciones técnicas (a los ítems que aplique). VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: El proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, garantiza que los bienes a suministrar registran su fecha de producción y la fecha de vencimiento ésta debe tener un mínimo de seis (6) meses y/o un (1) año de acuerdo a las propiedades del producto objeto de contrato y ofertado,	

	teniéndose en cuenta la fecha de entrega; esto para los productos que aplique fecha de vencimiento.	
SERVICIO POSTVENTA	El proponente debe certificar junto con su oferta, que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de oficina, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor , para realizar las coordinaciones pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones. NOTA: el ejecutivo de cuenta deberá estar presente en cada una de las entregas que realicen en los diferentes centros de costo, de acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor. - El proponente debe certificar junto con su oferta, que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar la puesta de materiales de construcción en las instalaciones de los almacenes que centralizan las unidades mencionadas en el Lugar de Entrega estipulado en documentos del proceso NOTA: El proponente junto con su oferta deberá certificar, que de resultar adjudicatario del presente proceso está en capacidad de entregar el pedido en los almacenes que centralizan las unidades, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de radicación del pedido por parte del supervisor del contrato. - El proponente debe acreditar junto con su oferta que cuenta con un vehículo disponible para atender el despacho de los materiales requeridos. Los medios logísticos (vehículo) puede ser de propiedad del proponente o que esté contratado por el mismo al momento de la presentación de oferta para el presente proceso. Nota: El medio logístico (vehículo) debe garantizar la entrega oportuna de los pedidos realizados en los tiempos establecidos. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando a la entidad de cualquier costo adicional por este motivo. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, sin ningún sobrecosto para la entidad, así como los bienes que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder un término de seis (06) meses contados a partir de su entrega.	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato.	

CENACINTELIGENCIA

PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES.	PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se indica que durante el periodo que perdure la emergencia, el contratista garantiza que adoptará los protocolos necesarios para el desarrollo y entrega de los bienes y servicios contratados en las diferentes instalaciones donde se ejecutara el contrato, suministrando al personal designado por el contratista todos los elementos de bioseguridad, como guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad. Al ingreso de la unidad beneficiaria se deberá realizar un diagnóstico general de cada persona para hacer la entrega de los bienes contratados, como toma de temperatura y demás acciones que se consideren necesarias. Por ningún motivo los bienes podrán ser entregados con personal que presente síntomas de resfriado, gripa o COVID 19. Se aclara que la seguridad y protocolos de bioseguridad del personal asignado para entregar los bienes es responsabilidad exclusiva del contratista, toda vez que es suministrado por este. CONDICIONES ADICIONALES: El proponente al presentar oferta adquiere los siguientes compromisos en caso de resultar adjudicatario: En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: Ejecución del contrato en las condiciones pactadas en este, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las condiciones exigidas en el contrato, en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes y/o servicios del Ejército Nacional estén disponibles para brindar el apoyo en cualquier misión en que sean requeridos. El futuro contratista se compromete a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los bienes, esto es, debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente. El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución	

CENACINTELIGENCIA

_____

Firma del representante legal o persona natural o apoderado o representante del consorcio o unión temporal

NOTA: EL OFERRENTE DEBE EXPRESAR QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE.

ANEXO No 3
RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

A. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION-EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político		Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes		Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	1		1	3	3
IMPACTO	1		3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2		4	6	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD		LA ENTIDAD	50% AL CONTRATISTA y 50% A LA ENTIDAD	50% AL CONTRATISTA y 50% A LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	4	3
	IMPACTO	1	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	4	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION		PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

B. RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el Supervisor.	En caso que durante la ejecución el contratista tenga información administrativa u operativa (con clasificación de reserva o no) de la Unidad Militar beneficiaria y el contratista realice divulgación de la misma (fuga de información).	El inadecuado transporte para la entrega de los bienes y/o servicio a suministrar que ocasione el daño, deterioro o retraso en la entrega de los bienes y/o servicios.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos objeto del presente proceso, desde la suscripción del contrato hasta el recibo a satisfacción,
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los bienes y/o servicios y exigencia de garantía técnica	Parálisis de la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato con posible prórroga
PROBABILIDAD		2	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO Y COMPULSA DE COPIAS A LA JURISDICCIÓN PENAL EN CASO DE APLICAR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL INICIO DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

C. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1
IMPACTO	4	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD*** 1	1	1	1
	IMPACTO 1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO 2	2	2	2
	CATEGORÍA RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

INTELIGENCIA

Nº	1		2	3	4
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

El día señalado en el cronograma de actividades ***siempre y cuando aplique para el presente proceso de selección***, se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3.del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INTELIGENCIA", se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el presente proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

ESPACIO EN BLANCO

CENAC INTELIGENCIA

ANEXO No 4
MODELO MINUTA DEL CONTRATO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC INTELIGENCIA

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC INTELIGENCIA" Y XXXXXXXXX IDENTIFICADO CON NIT: XXXXXXXXX

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA a realizar el siguiente "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA realizará todas las actividades que sean necesarias, enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y a coordinar oportunamente con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC INTELIGENCIA" y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, técnicas y contables que se pudieren derivar de la ejecución del contrato. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del contrato en calidad, tiempo y costos. EL CONTRATANTE en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista se aparte de las especificaciones técnicas y alcance del contrato, sin autorización escrita y expresa de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INTELIGENCIA, a través del ordenador del gasto. Si el contratista no cumplieren lo aquí establecido no sólo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y el pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios que por esta acción causen a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INTELIGENCIA, quedando está facultada para imponer las sanciones legales y contractuales que se deriven de estos hechos. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA entregará los bienes del contrato al MDN - EJÉRCITO NACIONAL sin fallas, limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL se reserva la facultad de rechazar el objeto y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno. **CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: EL CONTRATISTA** objeto del presente contrato deberá asegurar al máximo el cumplimiento de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INTELIGENCIA. En consecuencia, sus funciones estarán encaminadas a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CLAUSULA TERCERA.-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($ XXXXXXXXXXXXXXXXX) IVA y AIU INCLUIDO,** respaldado mediante **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** bajo el rubro presupuestal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pagados a la Cuenta **Corriente o de Ahorros** N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. PARÁGRAFO PRIMERO: ORDÉNESE LIBERAR (CUANDO APLIQUE)** en la oficina de presupuesto **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)** del certificado de disponibilidad presupuestal N° **XXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de 20XX. **PARÁGRAFO SEGUNDO: (VERIFICAR)** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de

ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. • Situación de recursos par parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Entrega de la factura por parte del contratista. • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, Y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013). **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El término para la ejecución del objeto del presente será **(DISCRIMINAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES). PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia del contrato de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INTELIGENCIA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata tanto al interventor del contrato como a la sección de AUDITORIA, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INTELIGENCIA procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá prever desde el inicio del contrato el personal suficiente e idóneo, contar con el equipo necesario para cumplir con el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de los productos derivados del servicio. **PARÁGRAFO CUARTO:** Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los productos derivados de los bienes objeto del presente contrato, los costos en que incurra EL CONTRATISTA serán asumidos por él mismo. **CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: XXXXXXXXXXXXXXXXX**. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo. **2.** Cumplir con las características técnicas, fichas técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJÉRCITO Nacional- CENAC ESPECIALIZADO INTELIGENCIA **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas**. 7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL, EPS, PENSION) así como aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJÉRCITO Nacional-CENAC INTELIGENCIA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012. **8.** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **CLAUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**.- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: En virtud del presente contrato LA ENTIDAD se obliga a: 1) Cancelar al CONTRATISTA la suma establecida en la forma indicada en la cláusula tercera y cláusula cuarta de este contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES**: Sin perjuicio de la posibilidad que tiene la Administración previo adelantamiento de un debido proceso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, EL CONTRATISTA garantiza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE INTELIGENCIA que los bienes, objeto del presente proceso, los amparan XXXXXXXXXXXX, **cláusula de catalogación, numero de pieza, Identidad del fabricante verdadero y número OTAN de Catálogo para proveedores de equipos y componentes para la defensa. (Cuando Aplique) CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:**

**XXXX

RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal; **XXXXXXXXXXXX** y CDP No. **XXXXXX** DE **XX** de **XXXXXX** de 20XX. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades legales para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INTELIGENCIA exigirá a EL CONTRATISTA prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha de reanudación de las labores. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INTELIGENCIACENAC DE INTELIGENCIA MILITARES se reservara el derecho de reclamar a EL CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** Las sumas que se deriven de la aplicación de la presente cláusula se entienden pactadas a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA CENAC INTELIGENCIA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de las sanciones pecuniarias a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato**. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA CENAC INTELIGENCIA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA CENAC INTELIGENCIA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO** - En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. En caso de incumplimiento de estas obligaciones,

LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. b) Constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. c) Suscripción del acta de iniciación del contrato por parte del CONTRATISTA y la supervisión. d) Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, esto será causal para que LA ENTIDAD dé por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los siete (7) meses siguientes a la finalización del término de ejecución, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto, convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y, en consecuencia, LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA TRIGÉSIMA .-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El pliego de condiciones de la **modalidad de selección** No. **XXXXXXXXXX** – 20XX; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XXXXX DE FECHA XX DE XXXX DE 20XX**. c) La propuesta de EL CONTRATISTA; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la Dirección: XXXXXXX Bogotá D. C. Teléfono: XXXXX. Correo Electrónico: **XXXXXX** Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la **XXXXXXXXXXX.**, teléfonos **XXXXXXXXXX.** en la ciudad de **XXXXXXXXXX**. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-OTRAS OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días

calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima y entregar el certificado de estar al día en pago de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.-RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL**: El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para constancia, se firma en Bogotá D. C., a los_____

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA

XXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR y Ordenador del Gasto
CENAC DE INTELIGENCIA

Por EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX de XXXXXXX.
Representante Legal de XXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXX

ESPACIO EN BLANCO

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO N° 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Bogotá D. C.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. _____**,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. _____, convocado por el MDN Ejército Nacional a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN NACIONAL, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) La propuesta tiene validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.
c) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

d) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
e) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
f) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
g) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
h) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l) Reconocemos que ni el pliego de condiciones, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
m) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene

información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de los documentos presentados en la oferta del SECOP II.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

FORMULARIO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal o sociedad futura del **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el **CENAC INTELIGENCIA** adelanta un proceso de _____ No. ____ de 20____ para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **CENAC INTELIGENCIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **CENAC INELIGENCIA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE). suscribirán el documento todos los integrantes de la parte PROPONENTE si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección

FORMULARIO N° 3
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA MILITAR
Carrera 8ª No. 101 – 33 piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__)
Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en el proceso de _____ **No. XXX-CENACINTELIGENCIA-20___** de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA MILITAR**, cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

Que el Consorcio (_) Unión Temporal (_) contará con un suplente del representante legal quien es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____, quien contará con las mismas facultades otorgadas al representante legal. (Ajustar conforme las condiciones pactadas por los integrantes de la Unión temporal o consorcio).

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
CENAC INTELIGENCIA

CIUDAD_____ FECHA_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)
Entidad o Beneficiario_____ NIT_____

Dirección_____Teléfono_____ Fax_____
Departamento_____Ciudad_____Municipio_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO
Entidad financiera_____Código_____
Sucursal_____Código_____ciudad_____
Dirección_____telefono_____fax_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ Solicitud Rechazada_____

VoBoVoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO N° 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia específica del **PROPONENTE** debe allegar copia del RUP, contrato y recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, con el fin de verificar las actividades y el valor de las actividades a las cuales se realizó la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

Contratante	Nº contrato	Número de identificación en el RUP	Objeto	Valor contrato	Fecha iniciación (Día-Mes-Año)	Fecha Liquidación (Día- Mes-Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato
TOTALES								

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces ó por el Apoderado debidamente facultado para ello.

Nombre del **PROPONENTE**: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal o apoderado: _____

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO N° 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES,** en el proceso de _____ No. _____, cuyo objeto es " _____, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** , también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA**, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.
a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al **CONTRATISTA**. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar el descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

_____
(Nombre y firma del **PROPONENTE**, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** firman el presente documento en Bogotá DC., a los _____días del mes de _____ del año _____.

ESPACIO EN BLANCO

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO No. 7
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 , ley 1955 de 2019 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

El proponente:

_____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

ESPACIO EN BLANCO

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO N° 8
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Quien suscribe:_____(Nombre y Apellido_mayor de edad, de nacionalidad___, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº. XXXXXXXXXX, actuando en nombre propio. [PERSONA NATURAL]

(Nombre y Apellido)_____, mayor de edad, de nacionalidad_____, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº.__, actuando en nombre y representación de _____Sociedad _____con NIT_____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de compraventa. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACION, FIRMA

CENAC INTELIGENCIA

FORMULARIO No. 9
10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NOMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre de la Fase I, con respecto a los cuales **LA ENTIDAD** se compromete a mantener su condición laboral **DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

En constancia de lo anteriormente expuesto, manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficia de trabajo correspondiente.
La aceptación de los compromisos descrito se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de_____(201_).

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo_____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, INTEGRANTE DE (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) _____, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre de la Fase I, con respecto a los cuales **LA ENTIDAD** se compromete a mantener su condición laboral DURANTE MÍNIMO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.
En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficia de trabajo correspondiente.
La aceptación de los compromisos descrito se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____(201_).

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC.

CENAC INTELIGENCIA

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 10
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Fecha, ___ de 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI
Bogotá

Ref.: PROCESO DE _____ NO. XXX-CENACINTELIGENCIA-2020 CUYO OBJETO ES "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de (incluir valor del presupuesto oficial del proceso) (letras) pesos ($ _____). Teniendo en cuenta que la tipología del contrato es suministro, los valores unitarios de los elementos ofertados se relacionan a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
				VL. UNITARIO	IVA	UNIT + IVA	VALOR TOTAL
1	**ARENA DE PEÑA** USO: MEZCLAS EN MORTERO PRESENTACION: LAVADA CLASIFICACIÓN: ARIDO MEDIDA: M3	M3	1				
2	**ARENA DE RIO** USO: MATERIA ESPECIAL CIMENTACIÓN COLOR: GRIS CLASIFICACIÓN: ARIDO (FINOS) MEDIDA: M3	M3	1				
3	**GRAVILLA** USO: CONCRETOS ESTRUCTURALES, PARA TODO TIPO DE OBRA DE INFRAESTUCTURA Y DE VIVIENDA.	M3	1				
4	**THINNER** USO: PARA PINTURAS ACRÍLICAS TRÁFICO DE EVAPORACION MEDIA: X 1 GALON.	GALÓN	1				
5	**ABONO TRIPLE 15** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE QUIMICO CONTIENE 3 MACRONUTRIENTES PRIMARIO NPK	BULTO	1		PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA		
6	**UREA** USO: DOMÉSTICO Y HUERTAS CARACTERISTICAS: FERTILIZANTE NITROGENASO, GRANULADO, PARA APLICACIÓN TODO TIPO DE CULTIVOS	BULTO	1		PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA		
7	**SILICONA** CARACTERISTICA: SELLADOR ELÁSTICO CON BASE EN SILICON, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACION DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NO SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS. PRESENTACIÓN: TUBO 280 ML	TUBO	1				
8	**NYLON GUADAÑADORA** MEDIDA: M 3.3 MM DE GRUESO.	METROS	1				
9	**SILICONA** PRESENTACION: BARRA MATERIAL: POLÍMERO SINTÉTICO DE DIÓXIDO DE SILICIO MEDIDA 38, 7 CMX0,8 CMX9,6 CM	UNIDAD	1				
10	**ESTUCO ACRÍLICO** CARACTERISTICA: LISTO PARA USAR PRESENTACIÓN: CUÑETE	CUÑETE	1				

	USO: PARA RESANE DE PAREDES PRESENTEN FISURAS MENORES A 0.5 MM.						
11	**PINTURA ANTICORROSIVA** CARACTERISTICA: PINTURA ANTICORROSIVA ALQUIDICA COLOR: GRIS, PRESENTACIÓN: 1 GALÓN COMPOSICIÓN: 35% DE SOLIDOS TIPO: 1	GALÓN	1				
12	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA CLASE: ACRILICA DILUIBLE CON AGUA TIPO: 1 COLOR: VARIOS COLORES, CON ACABADO MATE PRESENTACIÓN: CUÑETE.	CUÑETE	1				
13	**PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA** CARACTERISTICA: ESMALTE ALQUIDICO A BASE DE ACEITE COLOR: VARIOS COLORES CON ACABADO BRILLANTE PRESENTACIÓN X 1 GALÓN.	GALÓN	1				
14	**PINTURA DEMARCACIÓN** CARACTERISTICA: DEMARCACIÓN VIAL, ALQUIDICA CON CAUCHO CLORADO COLOR: AMARILLO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN, CON 52% DE SÓLIDOS PESO: NETO POR GALÓN: 5,49 A 5,68 KILOS.	GALÓN	1				
15	**REMOVEDOR DE PINTURA** CARACTERISTICA: DE ALTO PODER DE REMOCIÓN PRESENTACIÓN: X 1 GALON.	GALÓN	1				
16	**SELLADOR ELÁSTICO:** MASILLA MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO A BASE DE POLIURETANO. USOS: SELLADO DE JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS CON MOVIMIENTO. JUNTAS DE UNIÓN ACABADO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO EXTERIOR CONCRETO MAMPOSTERÍA Y LADRILLOS JUNTAS ENTRE ELEMENTOS PREFABRICADOS SELLO SUPERFICIAL EN TANQUES Y MUROS COLORES: GRIS, BLANCO, NEGRO. PRESENTACIÓN: CARTUCHOS X 300 ML	UNIDAD	1				
17	**PINTURA PARA EXTERIORES 100% ACRÍLICA:** ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD,MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS, FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA QUE LA HACE IMPERMEABLE A LA LLUVIA,TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL,NO CONTIENE PLOMO NI CROMO. VARIOS COLORES	GALÓN	1				
18	**VINILO:** TIPO 1 VARIOS COLORES 80% LAVABLE.	CUÑETE	1				
19	**VINILO:** TIPO 2 COLOR BLANCO - GRIS 80% LAVABLE.	CUÑETE	1				
20	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE. USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AMARILLO	GALÓN	1				
21	**PINTURA PARA TRÁFICO PESADO** BASE: AGUA, RESINA ACRÍLICA, CARGAS MINERALES ESPECIALES TIPO: EPÓXICAS TERMINACIÓN: SEMIBRILLANTE. USO: DEMARCACIÓN LAVABILIDAD: SEMILAVABLE	GALÓN	1				

	PREPACACIÓN DE LA SUPEREFICIE COLOR: AZUL						
22	**PINTURA EPOXICA PARA ALTA TRAFICO** COLOR: NEGRO PRESENTACIÓN: 1 GALÓN USO: RECOMENDADO PARA LA PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DE ACERO, ALUMINIO, BRONCE, MADERA O CONCRETO; EN ESTRUCTURAS EXPUESTAS A AMBIENTES CORROSIVOS, EN PISOS Y PAREDES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, FÁBRICAS DE ALIMENTOS, COCINAS Y OTROS. CARACTERISTICAS: PINTURA ELABORADA CON RESINAS EPOXI, PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA (COMPONENTE A) Y POLIAMIDAS COMO AGENTES DE CURADO (COMPONENTE B 42-50).	GALON	1				
23	**DILUYENTE PARA PINTURAS** USO: ADELGAZANTE, DILUYENTE PARA PINTURAS ACRILICAS O PRODUCTOS AFINES. Estado: Liquido. Color: Incoloro o levemente amarillo. Olor: Característico. Valor ph al 100%: No aplica. Punto de ebullición: 56 - 136 °C. Inflamabilidad: Combustible. Densidad de vapor: 4.8 (aire=1) Presión de vapor: < 0.3 Kpa a 20 °C. Temperatura de inflamación: Mínimo 43 °C. Temperatura de autoignición: 229 °C. MEDIDA: X 1 GALON.	GALÓN	1				
24	**LACA CATALIZADA** PRESENTACIÓN: GALÓN CATALIZADOR: 75-50 COLOR: TRANSPARENTE ACABADO: BRILLANTE DESCRIPCIÓN: PRODUCTO QUE SE PRESENTA EN DOS COMPONENTES. COMO CAPA FINAL EN MUEBLES Y SUPERFICIES DE MADERA, MDF O AGLOMERADOS DE ACABADO EXIGENTE, PARA USO INTERIOR. POSEE CARACTERÍSTICAS DE EXCELENTE BRILLO, TERSURA Y DUREZA; ADEMÁS POSEE MUY BUENA RESISTENCIA A LOS DISOLVENTES, AL AGUA Y A DIFERENTES AGENTES QUÍMICOS. PREPARACIÓN: MEZCLAR LA LACA 75-72 CON EL CATALIZADOR 75-50 EN PROPORCIÓN 20 A 1 EN VOLUMEN (USAR ANTES DE 6 A 8 HORAS). NO REQUIERE DILUCIÓN CON THINNER.	GALON	1				
25	**PEGANTE INSTANTANEO** TIPO: INSTANTANEO CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO INSTANTÁNEO DE AVANZADA TECNOLOGÍA, CON FÓRMULA DE INFUSIÓN DE HULE QUE LO HACE UN GEL EXTRA FUERTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE AL AGUA, SECA TRANSPARENTE, SIN SOLVENTES. CONTENIDO: 5 gramos USO: PEGAR GRAN CANTIDAD DE MATERIALES. EN SUPERFICIES DIFÍCILES. SUPERFICIE A APLICAR: PORCELANA, METAL, HULE, PIEL, MADERA, PLÁSTICO, PAPEL COLOR: TRANSPARENTE.	UNIDAD	1				
26	**SOLDADURA** TIPO: LÍQUIDA CONTENIDO: 1/8 DE GALON USO: EN TUBERÍA DE PVC.	TARRO	1				
27	**PEGANTE BASE SOLVENTE** PEGANTE PL-285 BASE: CLOROPRENO Y SOLIDOS USO: MADERA, CORCHO, PAPEL, CUERO, CONCRETO, CAUCHO, ALGUNOS TEXTILES, PLÁSTICOS, METALES, ALFOMBRA, TAPETES, PISO VINÍLICO, MADERAS A PISO ETC. TIEMPO DE SECADO AL TACTO APLICAR EN LAS DOS CARAS O DOS SUSTRATOS A PEGAR, DESPUÉS DE 15 MIN HACER LA UNIÓN DE LOS SUSTRATOS. CURADO TOTAL,	GALÓN	1				

	APROX 3 DÍAS, DEPENDIENDO EL CLIMA. TIPO: DE CONTACTO PRESENTACIÓN: X 1 GALÓN.						
28	**IMPERMEABILIZANTE:** ADITIVO LÍQUIDO BLANCO MEJORADO CON POLIMEROS SINTETICOS QUE ACTÚA COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TAPONANDO POROS Y CAPILARES EN MORTEROS	GALÓN	1				
29	**MORTERO FLEXIBLE:** PRODUCTO IMPERMEABLE DE ALTA FLEXIBILIDAD PARA EL RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES QUE REQUIEREN ESTANQUEIDAD, SACOS DE PAPEL DE 24 KG PARA EL COMPONENTE A Y ENVASE DE GALÓN PARA EL COMPONENTE B	GALÓN	1				
30	**LIMPIADOR PARA TUBERIAS EN PVC** CONTENIDO:1/8 DE GALÓN DENSIDAD: A 20°C G7CM#=902 CERTIFICACIÓN: NTC 576 PARA LA SOLDADURA. USO: LIMPIAR LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC. PRESENTACIÓN LIQUIDA COLOR: INCOLORO.	TARRO	1				
31	**MANGUERA SWAN:** TIPO: MANGUERA DE USO LIBIANO CARACTERISTICAS: ACCESORIO DE RIEGO MANUAL, TIPO MANGUERA CON REFUERZO DE NYLON, ACOPLES METÁLICOS. ANCHO: 1/2 (1,27CM) LARGO: 80 -100 MTS	UNIDAD	1				
32	**MANGUERA PARA AIRE:** ALTA PRESIÓN 3/8" X 15 M TERMINALES DE BRONCE MODELOS EN ALTA PRESIÓN LARGO 15MT CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 300 – 800 PSI	UNIDAD	1				
33	**BUJE CAUCHO LAVAMANOS:** DIÁMETRO ENTRADA: 1,5 TIPO: BAÑOS Y COCINAS MEDIDAS: 2 CM DE ALTO X 1 1/2 PULGADAS (2,8 CM) DE DIÁMETRO, APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: REPARACIONES WC, TIPO BUJE, DE ALTA RESISTENCIA. MATERIAL: CAUCHO USO: LAVAMANOS DIÁMETRO SALIDA: 1,5 DIÁMETRO EN PULGADAS: 1/2 PULG	UNIDAD	1				
34	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 3".	UNIDAD	1				
35	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: UNIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA EN PVC DIÁMETRO: 4".	UNIDAD	1				
36	**UNIÓN PVC SANITARIA:** CARACTERISTICA: UNIÓN DE PVC MEDIDA: 2 PULGADA.	UNIDAD	1				
37	**CODO 90° PVC SANITARIO** Diámetro nominal en pulgadas: 1 1/2" Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Diámetro nominal en mm: 48 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 17 mm.	UNIDAD	1				
38	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 2" Diámetro nominal en mm: 60 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 19 mm. Espesor de pared mínimo: 2.92 mm. Ovalamiento máximo: 0,61 mm.	UNIDAD	1				
39	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 3"	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

	Diámetro nominal en mm: 83 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 38 mm. Espesor de pared mínimo: 3,18 mm. Ovalamiento máximo: 0,76 mm.						
40	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro nominal en pulgadas: 4" Diámetro nominal en mm: 114 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud mínima de campana: 44 mm. Espesor de pared mínimo: 3.30 mm. Ovalamiento máximo: 0,76 mm.	UNIDAD	1				
41	**CODO 90° PVC SANITARIO:** Diámetro: 6 pulgadas Codo de 90° Campana x Campana Longitud mínima de campana: 76 mm. Diámetro nominal en mm: 168 mm. Material PVC Color: Amarilla Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).	UNIDAD	1				
42	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESIÓN MEDIDAS: 6MTS X **2 1/2** PULGADAS.	UNIDAD	1				
43	**TUBO PVC:C112** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X **2** PULGADAS.	UNIDAD	1				
44	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 1 1/2 PULGADAS.	UNIDAD	1				
45	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION MEDIDAS: 6MTS X 3" PULGADAS.	UNIDAD	1				
46	**TUBO PVC:** CLASE: TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 4" PULGADAS.	UNIDAD	1				
47	**TUBO PVC:** CLASE:TUBO PVC PRESION AGUAS LLUVIAS MEDIDAS: 6MTS X 1" PULGADAS.	UNIDAD	1				
48	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN . DIÁMETRO: 1".	UNIDAD	1				
49	**UNIÓN TUBERÍA:** CARACTERISTICA: PVC PRESIÓN. DIÁMETRO: 2".	UNIDAD	1				
50	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1				
51	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1				
52	**CODO PRESIÓN PVC:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1				
53	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1				
54	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1				
55	**ADAPTADOR DE PVC MACHO PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1				
56	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 1".	UNIDAD	1				
57	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 2".	UNIDAD	1				
58	**ADAPTADOR DE PVC HEMBRA PRESIÓN:** MEDIDA: 3".	UNIDAD	1				
59	**CODO:** DIÁMETRO EN PULG: **1/2 PULG** TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 10,1CM DIÁMETRO APROXIMADAMENTE X 4,5CM DIÁMETRO	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

	INTERNO APROXIMADAMENTE CARACTERÍSTICAS: CODO PVC, DE CALIDAD, CON CAPACIDAD PARA HACER FLUIR LOS DESECHOS FÁCILMENTE, SUPERFICIE LISA, LIGERA Y FÁCIL DE MANIPULAR, TOTALMENTE HERMÉTICA MATERIAL: PLÁSTICO USO GENERALMENTE USO SANITARIO COLOR: AMARILLO						
60	**UNIÓN SANITARIA:** DIÁMETRO: 4 PULG TIPO: ACCESORIO SANITARIO MEDIDAS: 9,7 CM DE LARGO, DIÁMETRO DE 10,2 CM CARACTERÍSTICAS: UNIÓN DE CALIDAD, RESISTENTE, DURADERA, DISEÑADA PARA DURAR. MATERIAL: PLÁSTICO USO: UNIÓN PARA TUBERÍA DE SANITARIOS COLOR: AMARILLO	UNION	1				
61	**CIELORASO PVC:** CAJA X 3M2, LÁMINA DE 3M X 25CM MATERIAL: PVC ACHO: 25CM ESPESOR: 6MM COLOR: GRIS CATEDRAL LISO PESO: 525 G/M APROX. +/- 5% TIPO: CIELO RASO PVC FORMA: LAMA TIRA RECTANGULAR LARGO: 3M CARACTERISTICAS: 100% IMPERMEABLE, AUTOEXTINGUIBLE, INMUNE A PLAGAS Y HONGOS, ASÉPTICO, FLEXIBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, NO TRASLUCIDO, DURABLES Y RESISTENTES ESTABILIDAD DE COLOR, FÁCIL MANTENIMIENTO. USO INTERIOR.	CAJA	1				
62	**CINTA AISLANTE:** DIMENSIONES: 18 MM X 9.1 M CARACTERISTICA: TENSION DE RUPTURA DE 8 LB/" CAPACIDAD DE AISLAMIENTO DE 69000 V. RESISTENCIA: RAYOS UV, ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS (-18°C HASTA 105°C).	ROLLO	1				
63	**CINTA TEFLON:** MEDIDA: 3/4"X15MTS	ROLLO	0				
64	**CINTA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE:** CON RESPALDO VINILICO (PVC) RECUBIERTO CON GRANO ABRASIVO, ADPATADO A TODO TIPO DE TRAFICO MEDIDA 48MM X 5M.	ROLLO	1				
65	**CAJA PVC:** CARACTERISTICA: CAJA PVC 5800.	UNIDAD	1				
66	**CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9.1M** TIPO: CINTA DE CAUCHO CARACTERÍSTICAS: ELONGACIÓN 1000%-HASTA 69 KV MATERIAL: CAUCHO USO: AISLAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN ANCHO: 18 MM LARGO: 9.1 M NORMA TÉCNICA: RETIE	ROLLO	1				
67	**TEJA PERFIL 7:** TIPO: TEJAS DE PVC - FIBRA VIDRIO NÚMERO: 6 CARACTERÍSTICAS: TEJA DE ALTA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE, DE ALTA DURABILIDAD, TOTAL HERMETICIDAD PARA EVITAR FILTRACIONES DE LÍQUIDOS. MATERIAL: PVC USO: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES ANCHO: 92 CM LARGO: 183 CM COLOR: MARFIL ESPESOR: 0,9 MM	UNIDAD	1				
68	**TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM,** PESO: 17.66 K/UNIDAD. 10.54 K/M2 PUEDE VARIAR +/- 10% DE	UNIDAD	1				

	ACUERDO A LA HUMEDAD DEL PRODUCTO. TIPO: TEJA FIBROCEMENTO MATERIAL: CEMENTO, CARBONATO DE CALCIO, FIBRAS MINERALES, CELULOSA CARACTERÍSTICAS: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 160, CATEGORÍA C, CLASE 3. LARGO: 1.83 M USOS: PARA CUBIERTAS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, O TAMBIÉN UN CUBRIMIENTO DE FACHADAS. ÁREA: ÚTIL 1.475 M2 ANCHO: 0.92 M COLOR: GRIS						
69	**LADRILLO:** TIPO: PRENSADO MACIZO MEDIDAS: 24,5 X 12 X 5,5 CM.	UNIDAD	1		PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA		
70	**PISO EN PORCELANATO:** TIPO: PULIDO RECTIFICADO, SELLADO, PARA TRÁFICO MEDIO ALTO CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE A LA FLEXION Y A LA COMPRESION RESISTENTE: AL IMPACTO COLOR: BLANCO GARANTIA: NO CAMBIAN CON EL PASO DEL TIEMPO NI CON LAS ADVERSIDADES DEL CLIMA, DIMENSIONES DE TABLETA 60X60 CM.	M2	1				
71	**ADHESIVO CEMENTICIO:** CARACTERISTICAS: PEGANTE A BASE DE CEMENTO, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS. USO: PARA INSTALACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTOS CERÁMICOS DE BAJA ABSORCIÓN (GRES PORCELANICO, PORCELANATOS, VIDRIADOS, ETC.) EN PISOS Y PAREDES EN ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES, SOBRE SUPERFICIES MEDIDAS: BOLSA X 25 KG	KILO	1				
72	**BOQUILLA CEMENTICIA:** MEZCLA DE CEMENTO, AGREGADOS FINOS, ADITIVOS POLIMÉRICOS Y PIGMENTOS QUE SE HOMOGENIZAN FÁCILMENTE CON AGUA, COLORES VARIADOS PARA USO EN BAÑOS/COCINAS/OTRAS AREAS/EXTERIORES, CAJAS DE 5KG	CAJA	1				
73	**CEMENTO BLANCO:** TIPO: L PRESENTACIÓN DE 20 KG CARACTERISTICA: OXIDO DE MAGNESIO, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 90 MINUTOS, FRAGUADO FINAL MÁXIMO 320 MINUTOS.	BULTO	1				
74	**CEMENTO GRIS** TIPO: L PRESENTACIÓN: 50 KG. CARACTERISTICAS: OXIDO DE MAGNESIO MÁXIMO 6,00, FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, FRAGUADO FINAL 420 MINUTOS.	BULTO	1				
75	**LAMINA CIELO RASO:** DE YESO Y/O FIBRA MINERAL MEDIDAS 603 MM X 603 MM, COLOR BLANCO, ESPESOR 14 MM.	UNIDAD	1				
76	**SUPERPLACA 3/8:** TIPO: CIELO RASO DRYWALL MEDIDAS ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROS CARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA, ELABORADA DE LÁMINA DE YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO, LIVIAN. MATERIAL: YESO. USO: SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES ESPESOR 12.7MM	UNIDAD	1				
77	**SUPERPLACA DE ½:** TIPO: CIELO RASO DRYWALL MEDIDAS: ANCHO 1,22 METROS X LARGO 2,44 METROS CARACTERÍSTICAS: SUPERPLACA LIVIANA, LÁMINA COMPUESTA POR YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO.	UNIDAD	1				

	MATERIAL: YESO USO: SE UTILIZA EN SISTEMAS DE MUROS, PAREDES Y CIELO RASOS, REPARACIONES, REMODELACIONES Y REVESTIMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES. ESPESOR: 12.7MM						
78	**CIELO RASO** MEDIDA: 60CM X 60 CM CARACTERISTICAS: PLAFÓN PARA CIELO RASO MODULAR BLANCO DE 60.5 X 60.5 CM DE POLIESTIRENO RÍGIDO COLAMINADO, SUPERLIVIANO, DE RÁPIDA INSTALACIÓN, FÁCIL MANTENIMIENTO, LAVABLE, RECICLABLE, NO TOXICO, RETARDANTE DE FLAMA. MATERIAL: POLIESTIRENO RÍGIDO COLAMINADO USO: CIELO RASO MODULAR COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
79	**LIJA DE AGUA:** USO: PLIEGO PAPEL TIPO : PAPEL IMPERMEABLE PRESENTACION: HOJAS DE 9 X 11 TAMAÑO : DIFERENTES	PLIEGO	1				
80	**LAMINA ASFALTICA:** IMPERMEABILIZANTE NO PROTEGIDA	M2	1				
81	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 2" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1				
82	**BROCHA** CARACTERISTICA: DE PINTURA DE PARED MEDIDAS: 3" DE ANCHO, X 7/8" DE GRUESO TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 3 1/4", MANGO: MADERA.	UNIDAD	1				
83	**BROCHA** CARACTERISTICA: PINTURA DE PARED MEDIDA: 4" DE ANCHO, X 1" DE GRUESO, TIPO: CERDA CHINA NEGRA, DE 4 1/4" MANGO: DE MADERA.	UNIDAD	1				
84	**RODILLO** CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTER MEDIDA: 230 MM X 60 MM DE ALTO USO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1				
85	**RODILLO** CLASE: DE ESPONJA POLIÉSTER MEDIDA: 90 MM, X 37 MM DE ALTO USO: TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UNIDAD	1				
86	**RODILLO EPÓXICO** UNIÓN: METÁLICA MANGO TUBULAR EN PLÁSTICO NEGRO CON FRANJAS LATERALES MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: POLIETILENO USO: APLICACIÓN VINILOS Y RECUBRIMIENTOS A BASE DE AGUA COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
87	**GUANTES DE SEGURIDAD ISSA LÁTEX** CORRUGADO ANCHO (CM) 15,5 CM MATERIAL LÁTEX CORRUGADO SOPORTADO SOBRE HILAZA CERTIFICACIÓN EN388:2003 - EN420 GRUPO: LÁTEX PUÑO CERRADO LARGO (CM) 24,5 CM TALLA 9/L COLOR: LÁTEX AZUL SOBRE HILAZA AZUL CLARO. TIPO GUANTES DE SEGURIDAD FORRO LATEX PESO (KG) 0,108 ALTO (CM) 1,5 CM	PAR	1				
88	**GUANTE HILAZA RECUBIERTO LÁTEX** MATERIAL: HILAZA POLIÉSTER/ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX USO: PROFESIONAL TALLA: ÚNICA COLOR: AMARILLO	PAR	1				

	PESO: 1.44 KG TIPO: GUANTE INDUSTRIAL GÉNERO: UNISEX FORRO: HILAZA LARGO: 24 CM						
89	**GUANTE: MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** TALLA: M MATERIAL: POLIESTER/NITRILO USO: QUÍMICO LEVE, IMPACTO LEVE, ABRASIÓN Y CORTE PUÑO: CERRADO COLOR: NEGRO	PAR	1				
90	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 3/4 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO: 2.44M USOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR: 0.38MM	UNIDAD	1				
91	**VIGUETA:** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOS MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 1-1/2 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m LARGO: 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1				
92	**PERFILES DRYWALL CIELOS:** MATERIAL ACERO GALVANIZADO MEDIDAS 2-5/16 X 3/4" X 0.38MM X 2.44M LARGO 2.44M USOS ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR 0.38MM	UNIDAD	1				
93	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN ESPESOR : AISLAMIENTO 0,76 MM TIPO: RESISTENCIA ELECTRICA PRESENTACION: CALIBRE DE 10	METRO	1				
94	**ALAMBRE:** PRESENTACION: ALAMBRE THHN / THWN NÚMERO: 6 TIPO: CUBIERTA EN CHAQUETA DE NYLON	METRO	1				
95	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 8 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1				
96	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 10 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1				
97	**ALAMBRE:** USO: BAJA TENSIÓN PRESENTACION: CALIBRE 12 CUBIERTA: CHAQUETA DE NYLON ESPESOR DE AISLAMIENTO: 0,76 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 5,35 OHM/KM	METRO	1				
98	**ALAMBRE:** USO: AMARRADO DE ACERO DE REFUERZO PRESENTACION: CALIBRE 18 RESISTENCIA: PROMEDIO DE 40 KGF/MM2 MEDIDA: 1 KILO	KILO	1				

99	**CERRADURA CILINDRICA:** USO: ENTRADA DE OFICINAS CARACTERISTICA: PESTILLO SENCILLO, CILINDRO DE PINES, ALUMINIO PLATINUM, CILÍNDRICO BOTÓN DE BLOQUEO DE GRADO 2, EXCEDE 400.000 CICLOS TIPO: ALTA SEGURIDAD.	UNIDAD	1				
100	**CERRADURA CAJÓN:** TIPO: CHAPA MEDIDAS: 19X22MM MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. ACABADO NIQUELADO. CARACTERISTICAS: INCLUYE DOS LLAVES Y TORNILLOS USO: PUERTAS DE MUEBLES Y CLOSET.	UNIDAD	1				
101	**CERRADURA MANIJA LINCOLN ENTRADA** ANCHO (CM) 17 CM GARANTÍA: (MESES) 24 MESES MODELO: LINCOLN CILINDRO SÍ MANILLAS SÍ MATERIAL: SAMAK USO: OFICINA LARGO (CM) 19 CM COLOR: PLATEADO TIPO: MANIJAS CARACTERÍSTICAS: CERRADURA TUBULAR DE MANIJA. SEGURO INTERIOR DE MARIPOSA. PARA PUERTAS DE 35MM A 45MM DE ESPESOR Y BACKSET DE 60MM. REFERENCIA LLAVE CIEGA PARA ENTRADA PRINCIPAL. INCLUYE 2 LLAVES, INCLUYE MANIJA COMPLETA + ACCESORIOS Y PLANTILLA DE INSTALACIÓN. PICAPORTE: SÍ	UNIDAD	1				
102	**CERRADURA POMO BALL BAÑO 32D BP** CILINDRO: ZINC MANILLAS: ACERO INOXIDABLE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE USO: OFICINA ANCHO: 88 CM PASADOR: ZINC COLOR: SATINADO CARACTERÍSTICAS: CILINDRO ZINC,MANIJA ZINC, ROSETA ACERO,CENTRO DE PUERTA 60 , 70MM, GROSOR PUERTA 35-44 MM. TODOS LOS PRODUCTOS GEO SE SOMETEN A PRUEBAS ANSI. LARGO: 170 CM	UNIDAD	1				
103	**CLAVO ACERADO** TIPO: ESCUADRA LISO, 2 ", 3 MM, CARACTERISTICA: FABRICADO EN ACERO DE ALTO CONTENIDO, DE CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO QUE CONTENGA EXCELENTE DUREZA Y TENACIDAD. MEDIDAS: DIFERENTES MEDIDAS CON DISEÑO QUE PERMITA COLGAR ELEMENTOS EN SU CABEZA.	LIBRA	1				
104	**ESPATULA** MEDIDAS: 0,6 MM DE ESPESOR, X 50 MM DE LARGO MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1				
105	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 2 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1				
106	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 4 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1				
107	**ESPATULA:** MEDIDAS: 0,6 mm X 6 PULGADAS MANGO: PLASTICO Y REFUERZO SOLDADO CON ORIFICIO EN EL MANGO PLASTICO PARA COLGAR.	UNIDAD	1				
108	**HOJA DE SEGUETA:** MEDIDA:12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA CARACTERISTICA: ACERO AL CARBÓN PARA CORTAR ESPESORES	UNIDAD	1				

	MAYORES A 3MM USO: CORTAR MATERIALES COMO ACERO INOXIDABLE, ACERO AL CARBÓN, HIERRO COLADO, COBRE, BRONCE Y ALUMINIO.						
109	**LLANA** CARACTERISTICA: LLANA LISA EN ACERO MEDIDA: 257 MM DE LARGO, X 121 MM DE ANCHO USO: PARA ACABADOS, CON MARCO CUBIERTO EN PLÁSTICO, EXCELENTE SOPORTE DE RESISTENCIA.	UNIDAD	1				
110	**PUNTILLA** TIPO: REDONDA CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 1 1/2" CALIBRE: 14 PRSENTACIÓN: 500 G CARACTERISTICA:FABRICADA EN ACERO SAE 1008 O 1012, PUNTA DE FORMA DE DIAMANTE, ACABADO BRILLANTE LIMPIO DE GRASA Y ESQUIRLAS.	LIBRA	1				
111	**PUNTILLA REDONDA:** CON CABEZA PLANA GRAFILADA, 4 ", CALIBRE 6, 800 g	UNIDAD	1				
112	**REMACHE:** CLASE: EN ALUMINIO ESTANDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 2,4 MM DE DIÁMETRO Y 6 MM DE LARGO	UNIDAD	1				
113	**REMACHE** CLASE: EN ALUMINIO ESTÁNDAR CARACTERISTICA: CABEZA ALOMADA MEDIDA: 3 MM DE DIÁMETRO Y 8 MM DE LARGO	UNIDAD	1				
114	**REMACHE** CLASE: EN HIERRO CARACTERISTICA: CABEZA REDONDA, MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 1 1/2" DE LARGO.	UNIDAD	1				
115	**REMACHE** CLASE: EN HIERRO CARACTERISTICA: CABEZA REDONDA MEDIDA: 1/8" DE LARGO DE DIÁMETRO Y 5/16" DE LARGO.	UNIDAD	1				
116	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 5/16.	UNIDAD	1				
117	**BROCA:** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/4.	UNIDAD	1				
118	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 3/8.	UNIDAD	1				
119	**BROCA** CLASE: TUNGSTENO REFERENCIA: 1/2.	UNIDAD	1				
120	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/2.	UNIDAD	1				
121	**CHAZO:** CLASE: CHAZO PUNTILLA MEDIDA: 1/4.	UNIDAD	1				
122	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 3/8.	UNIDAD	1				
123	**CHAZO** CLASE: CHAZO PLÁSTICO RANURADO MEDIDA: 5/16.	UNIDAD	1				
124	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 3/8 ".	UNIDAD	1				
125	**CHAZO** CLASE: CHAZO METÁLICO EXPANSIVO MEDIDA: 5/16".	UNIDAD	1				
126	**DISCO DIAMANTADO:** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 4,1/2 CORTE TIPO: SECO SEGMENTADO.	UNIDAD	1				
127	**DISCO DE CORTE** CLASE: DISCO DIAMANTADO DE 7 PULGADAS TIPO: SECO SEGMENTADO. USO: CORTE CONCRETO	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

128	**LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR** 6 PULGADAS. TIPO: HERRAMIENTAS DE MANGO LARGO MEDIDAS: 6" (15.24 CM) CARACTERÍSTICAS: INSUMO PARA HERRAMIENTA AGRÍCOLA CON FORMA TRIANGULAR Y BORDES REDONDEADOS. USO: EN HERRAMIENTAS CORTANTES QUE REQUIERAN DE CUCHILLAS	UNIDAD	1				
129	**TIJERAS** USO: JARDIN CARACTERISTICAS: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA, SISTEMA BYPASS (UN SOLO LADO) DIAMETRO DE CORTE: 3/4" ANCHO: 5CM LARGO: 22CM	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
130	**MACHETE** TIPO: HERRAMIENTAS CORTE Y PODA CARACTERISTICAS: MACHETE DE ALTA CALIDAD, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE LARGO: 56CM APROX	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
131	**AZADON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO MEDIDA: 1,2MTS CARACTERISTICAS: MANGO EN MADERA, SUPERFICIE EN HIERRRO MACIZO	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
132	**BARRETON** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: BARRA ACERADA QUE TERMINA CON UN AGULO ACERADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LA AREAS. USO: CONSTRUCCIÓN, AGRICULTURA	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
133	**JUEGO DESTORNILLADORES** • 34 PIEZAS Tipo: Juego de destornilladores e insertos de caja para el transporte. Mango: Bi-material inyectado en la cuchilla para máxima resistencia Composición del kit: Destornilladores 8 piezas (3 piezas estándar, 3 piezas ph, 2 piezas torx) - 5 piezas destornilladores de precisión (3 piezas estándar, 2 piezas Ph.) - 1 pieza destornillador de punta - 20 piezas insertos 25 mm (4 piezas estándar, 3 piezas ph, 4 piezas pozi, 5 piezas Torx, 4 piezas hexagonales.)	JUEGO	1				
134	**JUEGO DE PUNTAS 63 PIEZAS** CARACTERISTICAS - Las puntas de broca maquinadas con precisión permiten un ajuste perfecto dentro de los huecos de la cabeza del tornillo para una sujeción controlada - Compatible con la mayoría de los controladores de impacto y taladro - Construido con acero modificado S2 para una máxima durabilidad - Incluye estuche para mantener todos los componentes organizados. INCLUYE: - 4 puntas (Estrella) # 1 de 1" - 22 puntas (Estrella) # 2 de 1" - 3 puntas (Estrella) # 3 de 1" - 3 puntas (Estrella) # 2 de 2" - 1 punta (plana) # 6 de 1" - 1 punta (plana) # 8 de 1" - 1 punta (plana) # 10 de 1" - 1 punta (plana) # 10 de 2" - 1 punta (cuadrada) # 1 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 2 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 3 de 1" - 1 punta (cuadrada) # 2 de 2" - 1 punta (torx) T10 de 1" - 1 punta (torx) T15 de 1" - 1 punta (torx) T20 de 1" - 1 punta (torx) T25 de 1" - 1 punta (torx) T25 de 2" - 1 punta (torx) T27 de 1"	JUEGO	1				

CENACINTELIGENCIA

	- 1 punta (torx) T30 de 1" - 1 punta (torx) T40 de 1" - 9 puntas (Hexagonales) 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-1/4 todas de 1" de largo - 2 puntas (Hexagonales para tuercas) 1/4-5/16 - 1 Extensor de puntas - 1 adaptador para copas de 3/8 - 1 Guía de accionamiento magnética - 1 manguito magnético para puntas						
135	**JUEGOS DE CORONAS** Juego de 11 piezas de coronas bi-metal EXTREME 2X. Coronas 16, 20, 25, 32, 35, 51, 64mm + 2 mandriles y 2 brocas piloto	JUEGO	1				
136	**SIERRA CALADORA INDUSTRIAL** TIPO "T" 1PULG. 702W ALIMENTACIÓN ALÁMBRICA USO: INDUSTRIAL POTENCIA: 701W APLICACIÓN: CORTES RECTOS Y CURVOS EN MADERA DE DIFERENTES ESPESORES, CORTE DE PANELES METALICOS, INSTALACIONES ELÉTRICAS, MÓDULOS DE STEEL FRAMMING, PLACA OSB, MULTILAMINADO FENÓLICO, FIBRA DE VIDRIO Y ACERO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y TERMINACIÓN. VOLTAJE: 230 V. GARANTÍA: 3 AÑOS. PESO: 2,8	UNIDAD	1				
137	**ESCALERA** 7.32MT 24 PASOS EXTENSIÓN CARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-A MATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIO USO: PROFESIONAL - INDUSTRIAL TIPO: ESCALERAS TELESCÓPICAS, EXTENSIÓN Y PARED MEDIDAS: 6,5 METROS CARACTERÍSTICAS: ESCALERA DE 24 PASOS TIPO EXTENSIÓN. ESCALERA HECHA BAJO LA NORMA ANSI. NÚMERO DE PELDAÑOS: 24 LARGO 655 CM	UNIDAD	1				
138	**ESCALERA TIPO PLATAFORMA DIELECTRICA 8** CARGA MÁXIMA 136 KGS - TIPO I-A ALTO: 2,40 Metros ANCHO 0,69 METROS LARGO: MATERIAL: DIELÉCTRICAS - FIBRA DE VIDRIO USO: PROFESIONAL – INDUSTRIAL COLOR GRIS PESO: 21,50 KILOGRAMOS CARACTERISTICAS: FABRICADA EN PERFIL EN C, PELDAÑO 42 X 52 CM, CON SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR, REFUERZOS EN LA PLATAFORMA PLATINA GRUESA EN ACERO COLOR ALUMINIO, ZAPATAS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, REFUERZO CON PLATINAS EN LA UNIÓN DE LAS PARTES MOVIBLES, CUBRE HOMBRE DE 85 CM DESDE LA PLATAFORMA, RÍGIDAS Y DE ALTA RESISTENCIA, CUMPLEN CON LAS NORMAS ANSI 14.5, BARANDA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1				
139	**TORNILLO:** PANEL DRYWALL PUNTA: AGUDA MEDIDAS: 6X1 PULG TIPO DE CABEZA: TROMPETA MATERIAL: ACERO USO: LÁMINA DRYWALL	UNIDAD	1				
140	**AMARRE TEJA** TAPA PLÁSTICA 26CM CALIBRE: 18 PRESENTACIÓN: PAQUETE 100 UN	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

141	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 2" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1				
142	**REJILLAS METALICAS** DIÁMETRO: 3" USO: PARA SIFONES DE PISO.	UNIDAD	1				
143	**VARILLA LISA-.** DE 12 MM X 6 METROS G - 40.	UNIDAD	1				
144	**VARILLA CORRUGADA:** DE 10.5 MM. DE 6 METROS LA UNIDAD.	UNIDAD	1				
145	**ANGULO PARA PVC** TIPO: PERFILES DRYWALL CIELOS MATERIAL: ACERO GALVANIZADO MEDIDAS: 1-1/4 X 1-1/4" X 0.36MM X 2.44M LARGO: 2.44M USOS: ESTRUCTURA CIELO RASOS, DRYWALL, CONSTRUCCIÓN LIVIANA. ESPESOR: 0.36MM	UNIDAD	1				
146	**CORTADORES DE PLACA DE DRYWALL 125MM** PESO 0.72 KG TIPO: OTRAS HERRAMIENTAS MANUALES MEDIDAS: LARGO 18.5 - ALTO 10 - ANCHO 25 (CMS) CARACTERÍSTICAS: DESPRENDEDOR PLACA DE YESO 2 HOJAS DE CORTE PERMITE CORTAR AMBOS LADOS DEL MATERIAL A LA VEZ. MANGO BIMATERIAL PARA COMODIDAD Y PROTECCIÓN, PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE HASTA 120-125, CUCHILLAS DE REPUESTO. USO DOMÉSTICO, PROFESIONAL E INDUSTRIAL COLOR AMARILLO	UNIDAD	1				
147	**NIVEL PROFESIONAL 14PULG** CARACTERÍSTICAS: NIVEL PROFESIONAL 14´´ TRUPER ANCHO: 1´´ NÚMERO DE GOTAS: 2 PESO: 229 G TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL	UNIDAD	1				
148	**TIJERA CORTA CABLES MULTIPROPOSITO** 140MM/5-1/2 ALTO: 7 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 55% PLÁSTICO 45% USO: PARA CORTE DEL CABLE ANCHO: 21 CM PESO: 70G TIPO: CORTADOR DE CABLE CARACTERÍSTICAS: HERRAMIENTA PARA ELECTRICISTAS, MULTIPROPÓSITO, CON MANGO DE PLÁSTICO PARA MAYOR AGARRE Y PROTECCIÓN, CON HOJA TIPO SIERRA QUE IMPIDE QUE SE DESLICE. FONDO: 2 CM	UNIDAD	1				
149	**GRIFERÍA LAVAMANOS 4 PULGADAS** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI. • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI. CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: METÁLICO. • CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS. • DIMENSIONES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 185 X 167 X 154 MM., 7,3 X 6,6 X 6,1 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 960GR. / 2,12LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 1080GR. / 2,38LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • TEMPERATURAS MÁXIMA DE TRABAJO: 71 ºC / 159,8 ºF	JUEGO	1				

CENAC INTELIGENCIA

	• TEMPERATURAS MÍNIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF • CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADA REAL A 80 PSI: 8,3 L/MIN.						
150	**GRIFERÍA LAVAPLATOS 8 PULGADAS** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTO PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI (138 KPA). • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI (862 KPA). CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: CUERPO: PLÁSTICO MANIJA: PLÁSTICO PICO: PLÁSTICO DIMENSIÓN GRIFERÍA (H X W X L): 236 X 248 X 253 MM. 9 X 10 X 10 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 412 GR. / 0.9083 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 432 GR. / 0.9524 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 71ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 8,3 L/MIN. • CAPACIDAD DE FLUJO ESTIMADO REAL A 60 PSI: 6,3 L/MIN. • VIDA ÚTIL O DESGASTE (UNIDAD): 500.000 CICLOS. • VIDA ÚTIL O DESGASTE DEL PICO (GIRATORIO): 50.000 CICLOS.	JUEGO	1				
151	**GRIFERÍA INSTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS** AHORRO AGUA: HASTA 70% DE AHORRO TERMINACIÓN: CROMO PESO 0,64 KG Y CONSUMO DE 8.3 LITROS POR MINUTO MATERIAL: METAL ALTO: 5,4 CM USO: INSTITUCIONAL CONEXIÓN RED AGUA: 1/2 PULGADA LÍNEA: MESAS CARACTERÍSTICAS: CUENTA CON BAJO CONSUMO DE AGUA, SUAVE AL ACCIONAMIENTO Y CÓMODO PARA EL LAVADO DE MANOS.	UNIDAD	1				
152	**LLAVE JARDÍN 1/2 X 3/4 PULGADA** DIÁMETRO ENTRADA: APROXIMADAMENTE 1,27 CM **T**IPO: LLAVES MEDIDAS: 9 CM X 6 CM CARACTERÍSTICAS: LLAVE JARDÍN, CON MANIJA DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RESISTENTE Y DURABLE, FÁCIL DE INSTALAR. MATERIAL: BRONCE USO: DE USO PARA JARDINES DIÁMETRO SALIDA: APROXIMADAMENTE 1,90 CM	UNIDAD	1				
153	**GRIFERÍA ORINAL PUSH O TEMPORIZADOR URINARIO** DESCRIPCIÓN: CUERPO DE LATÓN CROMADO, CONEXIÓN POR UNIÓN ROSCADA DE 1/2" HE FUNCIONAMIENTO: PULSADOR CON APERTURA/ CIERRE, 5 A 6 SEGUNDOS TIPO DE CIERRE: CIERRE TEMPORIZADO MATERIAL: METAL USO: DOMÉSTICO ACABADO: CROMO TIPO: GRIFERÍA INSTITUCIONAL CARACTERÍSTICAS: GRIFERÍA PARA TODO TIPO DE ORINAL, RESISTENTE, DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCIONAMIENTO DE 4 A 10 SEGUNDOS. CONSUMO X DESCARGA FULL: 1 GALÓN POR ACCIÓN	UNIDAD	1				
154	**VÁLVULA 1.1/4 X 200PSI** DIÁMETRO 1-1/4" TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTO MEDIDAS: 6 CM LARGO X 12,5CM ALTO APROX MODELO: CORTINA- COMPUERTA PRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSI CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO MATERIAL: CUERPO Y CONTINA EN BRONCE COLOR: DORADO	UNIDAD	1				
155	**VÁLVULA CORTINA:** 1 PULGADA, 1/2 ,2 Y 3 PULGADAS DIÁMETRO: 1-1/2"	UNIDAD	1				

	TIPO: VÁLVULA DE CORTINA / COMPUERTA, CIERRE LENTO MEDIDAS: 6,5 CM LARGO X 13 CM ALTO APROX MODELO: CORTINA- COMPUERTA PRESIÓN: VAPOR 125PSI; WOG 200PSI CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA DE CORTINA-COMPUERTA EN BRONCE, CIERRE LENTO, PARA AGUA, TIPO PESADO. MATERIAL: CUERPO Y CORTINA EN BRONCE USO: ADMINISTRACIÓN Y PASO DE FLUIDOS. COLOR: DORADO						
156	**GRIFERÍA LAVAMANOS MONOCONTROL** RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. • RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS. • PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO. PRESIÓN DE SERVICIO • PRESIÓN MÍNIMA RECOMENDADA: 20 PSI. • PRESIÓN MÁXIMA RECOMENDADA: 125 PSI. CARACTERÍSTICAS GENERALES • MATERIAL: METÁLICO • CICLO DE VIDA DE LA UNIDAD DE CIERRE: 500.000 CICLOS. • DIMENSIÓNES GENERALES DE PRODUCTO (H X W X L): 107 X 45 X 128 MM., 4,2 X 1,8 X 5,0 PULG. • PESO NETO APROXIMADO: 850GR. / 1,87 LB. • PESO BRUTO APROXIMADO: 960GR. / 2,12 LB. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 5ºC A 41ºC. • CAPACIDAD DE FLUJO MÁXIMO A 60 PSI: 7 L/MIN. • TEMPERATURAS MINIMA DE TRABAJO: 5 ºC / 41 ºF	UNIDAD	1				
157	**SIFÓN TIPO BOTELLA** DESAGUE SENCILLO PARA INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON DOS ACOPLE DE 40CM DIÁMETRO: 4,5CM TIPO: INSTALACIÓN LAVAMANOS MEDIDAS: 1/4" FUNCIÓN: INSTALACIÓN DESAGÜE DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO DE AGUA MATERIAL: POLIPROPILENO USO: INSTALACIÓN LAVAMANOS LARGO: 31CM INCLUYE: DESAGÜE SENCILLO, SIFÓN TIPO BOTELLA, 2 ACOPLES Y BUJE	UNIDAD	1				
158	**COMPRESOR** CAPACIDAD TANQUE: 50 LITROS POTENCIA: 1,5HP CAUDAL: 5 CFM TIPO: COMPRESORES CARACTERÍSTICAS: COMPRESOR PROFESIONAL CON TANQUE DE GRAN CAPACIDAD, RUEDAS Y BASE EN LA PUNTA AMPLIA PARA DAR MÁS ESTABILIDAD. PRESIÓN PSI: 115 PSI TAMAÑO DEL TANQUE: 50 LITROS	UNIDAD	1				
159	**PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO** TIPO: ADHESIVOS CARACTERÍSTICAS: PISTOLA FABRICADA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA CON UNA EMPUÑADURA Y GATILLO SÓLIDOS PARA REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO, PIEZAS FUNCIONALES CON GALVANIZADO DE ZINC PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL. MEDIDA: 9 PULGADAS MATERIAL: ALUMINIO USO: APLICADOR DE SELLADORES FAMILIA: CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS	UNIDAD	1				
160	**PISTOLA AEROGRÁFICA A GRAVEDAD CON COPA** TIPO: AERÓGRAFOS	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

	CAPACIDAD: 400ML MATERIAL: ALUMINIO USO: PROFESIONAL						
161	**ASPESOR DE AGUA** MODELO: 1014 SPERSOR 3/4" CARACTERISTICAS: CUERPO FABRICADO EN RESINA PLÁSTICA DE INGENIERÍA QUE RESISTE EL ATAQUE DE LOS RAYOS UV Y LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. EL EJE Y LOS RESORTES SON EN ACERO INOXIDABLE, ALETA EN ACETAL DE ALTO IMPACTO, ARANDELAS DESLIZANTES FABRICADAS EN RESINAS PLÁSTICAS DE INGENIERÍA RESISTENTES AL DESGASTE Y O-RINGS DE NITRILO.	UNIDAD	1				
162	**TALADRO (ROTOMARTILLO** POTENCIA: 800 WATS USO: INDUSTRIAL FUERZA DE IMPACTO: 8.5 JOULS CARACTERISTICAS: MARTILLO PERFORADOR CON SDS-MAX. ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN, MOTOR 110W Y 2900 GOLPES POR MINUTO.	UNIDAD	1				
163	**TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 3000 REV/MIN TIPO: TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1				
164	**PULIDORA INDUSTRIAL** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 6000 REV/MIN TIPO: PÚLIDORA ANGULAR DIAMETRO DISCO: 9"	UNIDAD	1				
165	**PULIDORA** USO: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 11000 Rpm DIAMETRO DISCO: 4 1/2 POTENCIA: 1700 W VOLTAJE: 110 v	UNIDAD	1				
166	**SOLDADOR INVERSOR** 15-185AMP 110V/220V ALTO: 40 CM ANCHO: 21.5 CM TIPO DE TRABAJO: PROFESIONAL LARGO: 29 CM	UNIDAD	1				
167	**PALADRAGA** TIPO: HERRAMIENTA DE PALO LARGO CARACTERISTICAS: HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA APATA PARA ESCABACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD U: JARDINERÍA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
168	**PALÍN** TIPO: HERRAMIENTA DE MANGO LARGO CARACTERISTICAS: PALIN CON MANGO EN MADERA RESISTENTE AL OXIDO USO: HERRAMIENTA APTA PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1		PRODUCTO GRAVADO TARIFA 5% DEL IVA		
169	**EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED** ALTO 41CM USO: MUROS CAPACIDAD: 1350 m3/HORA NIVEL DE RUIDO: 59DB CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA: TIPO: EXTRACTOR INDUSTRIAL COLOR: NEGRO CONSUMO ELÉCTRICO: 40 WATTS CARACTERÍSTICAS: MODELO INDUSTRIAL PARA GRANDES ESPACIOS FONDO: 18CM DIAMENTRO DEL DUCTO DE EVACUACIÓN: 350mm INCLUYE: INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL Y TORNILLOS	UNIDAD	1				
170	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 15"	UNIDAD	1				

CENAC INTELIGENCIA

	DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO						
171	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 17" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
172	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA: 20" DISCOS: PAD DE REMOCIÓN COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
173	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1				
174	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1				
175	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR:NEGRO	UNIDAD	1				
176	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 15" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1				
177	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 17" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1				
178	**DISCO DE BRILLADO** MEDIDA 20" DISCO: PAD DE REMOCIÓN COLOR: ROJO	UNIDAD	1				
179	**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO(TACO)** CLASE: INCRUSTABLE MEDIDA: 1X20 AMP.	UNIDAD	1				
180	**FUSIBLE** RESISTENCIA: 20 AMPERIOS.	UNIDAD	1				
181	**CLAVIJA** TIPO: DE CAUCHO RESISTENCIA:15 AMPERIOS.	UNIDAD	1				
182	**INTERRUPTOR DOBLE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
183	**INTERRUPTOR SENCILLO** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
184	**INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMA CORRIENTE** VOLTAJE: 110/250V AMPERAJE: 10A COLOR: BLANCO	UNIDAD	1				
185	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: BLANCA	UNIDAD	1				
186	**TOMA DOBLE** CARACTERISTICA: TOMA DE 20 X 250W BIFÁSICA INCRUSTADA. COLOR: NARANJA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	1				
187	**CAJA METALICA** CLASE: 2800.	UNIDAD	1				
188	CONECTOR RJ45 RED CAT 6A.	UNIDAD	1				
189	**CABLE COAXIAL** CARACTERISTICA: 1 HILO EN SU CABLE CONDUCTOR DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: 0.589 MM RESISTENCIA ELÉCTRICA: 75	METRO	1				

CENAC INTELIGENCIA

	OHM/KM CONDUCTOR: ALAMBRE DE ACERO, CON RECUBRIMIENTO DE COBRE (COOPER - COVERED STEEL) TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 300 V.						
190	CABLE CARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 2X8 MM.	METRO	1				
191	CABLE CARACTERISTICA: CABLE ENCAUCHETADO MEDIDA: 3X8 MM.	METRO	1				
192	CABLE TRENZADO 3X 12 X 100MTS.	ROLLO	1				
193	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X14.	METRO	1				
194	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X12.	METRO	1				
195	CABLE TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X10.	METRO	1				
196	**CABLE** TIPO: DUPLEX MEDIDA: 2X18.	METRO	1				
197	**CABLE** #10 100 METROS VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1				
198	CABLE #12 METRO, VARIOS COLORES, TIPO THHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1				
199	CABLE 7 HILOS #12 100 METROS VARIOS COLORES, TIPOTHHN, MATERIAL COBRE.	ROLLO x 100 METROS	1				
200	**CABLE UTP** • Categoria 6A CAJA X 305 MTRS	CAJA	1				
201	**BOMBILLO** CARACTERISTICA: BOMBILLO LED GU10 5W LUZ BLANCA POTENCIA: 15W TIPO: ESPIRAL.	UNIDAD	1				
202	**LÁMPARA TIPO PANEL LED** LÁMPARA DE SOBREPONER TIPO PANEL LED DE 20CM DE DIÁMETRO DE 18 W, LUZ BLANCA.	UNIDAD	1				
203	**REFLECTOR LED TEMPERATURA DE COLOR** 6500K,VIDA ÚTIL 50.000 HORAS,MEDIDAS: 280MM X 210MM X 46MM,RESISTENTE AL AGUA ,EL VOLTAJE DE ENTRADA DE CA: 85-265V / 50-60HZ 100W.	UNIDAD	1				
204	**PANEL LED 60X60 POTENCIA 48W,** COLOR LUZ 6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES 600MM*600MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C, FUENTE LUMINOSA LED.	UNIDAD	1				
205	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 6W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ120MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO FUENTE LUMINOSA LED.	UNIDAD	1				
206	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 12W, COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ170MM*H10MM, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10°~ 40°C	UNIDAD	1				
207	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 18W, LUMEN 1200LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ225MM*H10MM	UNIDAD	1				
208	**PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR**, POTENCIA 25W, LUMEN 1600LM COLOR LUZ 3000-6000K (BLANCO), VOLTAJE 100V - 240V, DIMENSIONES Φ300MM*H10MM, FACTOR DE POTENCIA >0,5, MATERIAL CUERPO EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO	UNIDAD	1				

209	TUBO LED T-8, CONSUMO 18 W, FLUJO LUMINOSO 1800 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9, VIDA ÚTIL 30.000 HORAS,LONGITUD: 120 CM.	UNIDAD	1				
210	TUBO LED T-8, CONSUMO 9 W,FLUJO LUMINOSO 900 LM,VOLTAJE 120-277 VAC,TEMPERATURA DE COLOR 6500K,FACTOR DE POTENCIA > 0.9,VIDA ÚTIL 30.000 HORAS, LONGITUD: 60 CM.	UNIDAD	1				

El presupuesto oficial para el presente proceso cuya necesidad corresponde a el **SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020,** asciende a un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($140.705.520,00) IVA INCLUIDO**.

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta que los siguientes productos tienen un tratamiento especial respecto al impuesto de IVA; para los Ítems **5, 6 y 69** estos productos se encuentran excluidos de conformidad con el ***Art. 424. Bienes que no causan el impuesto, del Estatuto Tributario,*** para los ítems **129, 130, 131, 132, 167 y 168** se encuentran gravados a la tarifa especial del 5% de conformidad con el ***Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).***

NOTA 2: El proponente deberá, en la pregunta oferta económica del SECOP 2, OFERTAR por el valor total del presupuesto asignado toda vez que la tipología del contrato es de suministro y será adjudicado por el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($140.705.520,00) IVA INCLUIDO, para la determinación de los precios unitarios, el proponente deberá ofertar las cantidades mínimas exigidas, de los bienes establecidos en el formulario No 10 propuesta económica, dicho formulario será adjunto a dicha pregunta como evidencia y deberá ser cargado en formato de EXCEL.

NOTA 3: Para la evaluación del formulario N° 10 se hará con el valor unitario IVA incluido, con el fin de garantizar la igualdad de las ofertas, en caso de que exista algún error en la aplicación de las tarifas del IVA en los ITEMS mencionados en la NOTA 1, el comité económico evaluador, podrá aplicar corrección aritmética, esto tomando como valor inmodificable el valor unitario antes de IVA.

NOTA 4: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 6: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del prepuesto, establecido en la plataforma del SECOP II so pena de ser rechazado su oferta, sin poder realizar lances en la audiencia de subasta.

NOTA 7: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…)
(…)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, tasas, sobretasas y demás.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.
Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.

Atentamente,
.

_____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre, Identificación, Razón social

CENAC INTELIGENCIA

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 11 "CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES"

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista. Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección_____
Dirección_____
Nombre de la empresa_____Teléfono. _____
Correo electrónico._____Código de identificación tributaria._____
País de origen._____Nombre de la empresa_____
Teléfono _____ Correo electrónico._____
Código de identificación tributaria._____País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

CENACINTELIGENCIA

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

CENAC INTELIGENCIA

ESPACIO EN BLANCO